

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MURCIA

##### *Edicto*

El ilustrísimo señor don Carlos Moreno Millán, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia,

Hago saber: Que en esta Sección Primera de mi cargo se tramita ejecutoria número 140/1989, rollo número 32, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia, siendo penado Pedro López Gómez, por un delito de imprudencia temeraria; habiéndose dictado propuesta de esta fecha, en la que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al penado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 30 de septiembre de 1994; en segunda subasta, el día 24 de octubre de 1994, y en la tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, calle ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos en la cuenta número 3.081 de este Tribunal, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga a ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en poder del condenado.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a las partes y al penado.

#### Bien objeto de la subasta

1. Una casa de planta baja, sin número, sita en la calle Navarra, de el poblado El Palmar; inscrita en el libro 93, de la sección 11, finca número 7.584, folio 192.

2. Urbana, un trozo de terreno o solar, situado en el término de Murcia, partido de El Palmar, inscrita en el libro 93, sección 11, finca número 7.600, folio 240.

3. Urbana, un trozo de terreno o solar, en este término, partido de El Palmar; inscrito al libro 109, sección 11, finca número 8.781, folio 70.

Estas tres fincas descritas con los números 7.584, 7.600 y 8.781, han sido valoradas en 5.130.000 pesetas, saliendo a subasta una mitad proindivisa.

4. Urbana Dos en la planta primera, una vivienda de tipo A, con salida directa al desvío de El Palmar; finca número 10.529, folios 170 y 171. Esta finca ha sido valorada en 5.500.000 pesetas, saliendo a subasta una mitad proindivisa.

5. Urbana Uno en planta de semisótano o garaje, finca número 10.527, folio 168. Esta finca ha sido valorada en 1.600.000 pesetas, saliendo a subasta una mitad proindivisa de dos veintiunaava parte indivisa.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1994.—El Presidente, Carlos Moreno Millán.—El Secretario.—39.555-E.

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Se extiende la presente para hacer constar que, con esta fecha y en el procedimiento abreviado 7/1993-S, de este Juzgado, se ha dictado resolución en la que se acuerda notificar por edictos a Patrik Henagon, nacido el 11 de febrero de 1963, en Canolleran (Francia) hijo de Kacques y Henagon, el fallo de la sentencia dictada en fecha 26 de mayo de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Debo absolver y absuelvo a Patrik Henagon por falta de pruebas de la falta contra la propiedad de la que venía acusado por el Ministerio Fiscal, en concepto de autor, declarando de oficio las costas causadas en la instancia. Que se dé a los efectos intervenidos el destino legal.»

Haciéndole saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación en un plazo de diez días.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro el presente edicto en Barcelona a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—39.562-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### *Edicto*

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 18/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos,

a instancia del Procurador don Enrique Serra González, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Irene García García y don Hilario Andrés García, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días 19 de septiembre, 19 de octubre y 18 de noviembre de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400017001894 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinflarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Una octava parte de tierra secano cereal en el paraje «El Cebadal», término municipal de Corral Rubio, de caber 4 hectáreas 56 áreas 25 centíáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, tomo 593, libro 26, folio 21, finca número 1.655, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

2. Una dieciseisava parte de tierra secano en el paraje «La Cañada», término municipal de Corral Rubio, de caber 64 áreas 97 centíáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, tomo 592, libro 25, folio 35, finca número 1.537, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno secano cereal en el paraje «Las Alforjas», término municipal de Corral Rubio,

de caber 10 hectáreas 20 áreas 54 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, tomo 592, libro 25, folio 197, finca número 1.618, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

4. Una dieciseisava parte de tierra secano en el paraje «La Erilla», término municipal de Corral Rubio, de caber 4 hectáreas 52 áreas 68 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, tomo 551, libro 24, folio 235, finca número 1.512, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 70.000 pesetas.

5. Rústica. Una octava de dos quintas partes en pleno dominio y tres quintos de un medio en nuda propiedad de la tierra de secano en el paraje «La Cañada», término municipal de Corral Rubio, de caber 7 hectáreas 98 áreas 95 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, tomo 592, libro 25, folio 1, finca número 1.520, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

6. Rústica. Una dieciseisava parte de tierra secano en el paraje «El Salarejo», término municipal de Corral Rubio, de caber 85 hectáreas 43 áreas 53 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, tomo 593, libro 26, folio 19, finca número 1.654, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

7. Una dieciseisava parte en nuda propiedad de terreno en el paraje «Balsa Vieja», término municipal de Corral Rubio, de caber 9 hectáreas 43 áreas 59 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, tomo 592, libro 25, folio 37, finca número 1.538, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

8. Rústica. Una dieciseisava parte de tierra secano regadio en el paraje «Balsa Vieja», término municipal de Corral Rubio, de caber 67 áreas 70 centíreas, de las que 15 áreas 20 centíreas son de regadio y 52 áreas 50 centíreas son de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, tomo 592, libro 25, folio 41, finca número 1.540, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 15.000 pesetas.

9. Piso sito en Albacete, calle Miguel López de Legazpi, número 42, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, libro 115, folio 48, finca número 7.435. Valorado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—38.446-3.

## ALCAZAR DE SAN JUAN

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hierros Alcázar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.423.349 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial denominado «Alces, Segunda Fase», señalada con los números P-35 y P-36, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.184 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número P-37; sur, con parcela número P-34; este, con parte de la parcela número M-5, y oeste, con calle del polígono y aparcamiento. Mediante escritura de declaración de obra nueva de un complejo industrial sobre la parcela antes dicha, se describiría así: Complejo industrial en término de Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial denominado «Alces, Segunda Fase», señalada con los números P-35 y P-36. Compuesto de dos naves industriales de planta baja, con entrada independiente; de 493 metros 88 decímetros cuadrados cada una de ellas, en total, 987 metros 76 decímetros cuadrados, y una zona destinada a oficinas de planta baja y alta, de caber 36 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, con parcela número P-37; sur o derecha, entrando, con parcela número P-34; este o fondo, con parte de la parcela M-5, y oeste, con calle del polígono y aparcamiento.

Inscripción: Tomo 2.351, libro 583, folio 185, finca número 47.496, inscripción segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de junio de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—38.877.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas, doña Belén Pérez-Flecha Díaz, que, en cumplimiento con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario número 277/1993, promovidos por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, en nombre y representación de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Mario Goicoechea Rodríguez de Llano y doña Teresa Quada Salcedo Miranda, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 17 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 78.000.000 de pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 17 de noviembre con

el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en ésta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 78.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se administrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 2351-0000-18-0277-93, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 50 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate. don Mario Goicoechea Rodríguez de Llano y doña Teresa Quada Salcedo Miranda.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Una casa-chalet situada en término municipal de Alcobendas (Madrid), en el «Camino Ancho», hoy señalada con el número 55. Se compone de tres plantas: Planta de sótano, baja y alta. La planta de sótano tiene una superficie construida de 238 metros y 8 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, trastero, cuarto de calderas, bodega, cuarto de armarios, estudio, cuarto de juegos, cuarto de caza, un dormitorio y un vestuario. La planta baja o principal ocupa una superficie construida de 247 metros y 68 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», salón, comedor, oficio, cocina, dormitorio de servicio, dormitorio principal, tres dormitorios, un aseo y dos cuartos de baño. Y la planta alta tiene una superficie construida de 105 metros y 48 decímetros cuadrados y consta de estar, galería, vestidor, dormitorio y un aseo. El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín con arbolado, y está construida sobre la parcela número 226 de la zona sur de La Moraleja, parcela que tiene una superficie de 2.985 metros cuadrados y linda: Por el frente, con el «Camino Ancho» en línea de 20 metros; por la derecha entrando, con zona deportiva D-1 en líneas de 23, 26, 65 y 36

metros; por la izquierda entrando con la parcela número 230 en linea de 70,93 metros, y por el fondo, con la parcela número 225 en linea de 46,20 metros.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 453, libro 398, folio 147, finca número 12.528, inscripción décima.

Por el presente edicto se notifica los señalamientos de las subastas a don Mario Goicoechea Rodríguez de Llano y doña Teresa Quadra Salcedo Miranda.

Dado en Alcobendas, a 17 de junio de 1994.—La Jueza, Belén Pérez-Flecha Díaz.—El Secretario.—39.412.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 229/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representados por el Procurador don Ignacio Molina García, contra don Andrés Román Castro, doña Antonia González Gómez, don Juan Oliva Corrales y doña Josefina Liguero Román, en reclamación de 5.288.153 pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas, presupuestados para gastos y costas del procedimiento en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes inmuebles embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el acto de remate el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, en este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Algeciras, en la cuenta número 1.209, y para el número de procedimiento 1209.000.17.0 229.91, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, debiendo aportar en este Juzgado el resguardo de ingreso correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, supliados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la forma indicada en la condición segunda. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se

señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo se hace saber que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar. Para el caso de que no sean hallado los deudores, sirva la publicación del presente de notificación a los mismos.

### Bienes objeto de subasta

Urbana: Local comercial 1-B, de la planta baja de la torre número 1 de la parcela IX-4, del polígono El Saladillo, en el término municipal de Algeciras, hoy número 1 de la calle Federico García Lorca, y linda: Por la izquierda, entrando, con el local 1-A, segregado y adquirido por don Luis Bueno Bianquetti; por la derecha, con el local 1-C segregado y adquirido por don Juan Antonio Sánchez Gallardo; por el fondo, con parte de la planta baja de la torre número 1 y zona de accesos; y por el frente, con la calle Federico García Lorca. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Cuota: 1 entero 114 milésimas por 100.

Finca 41.840 del Ayuntamiento de Algeciras, inscripción 2.ª obrante al folio 172, del tomo 974, libro 633 de Algeciras.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana número 1. Vivienda número 1, sita en el conjunto residencial «Las Terrazas del Golf», en la urbanización «Parque del Golf», término de Algeciras. Ocupa una superficie en planta, sobre el solar de situación, de 57 metros y 22 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar no edificado a jardín y aparcamiento privado. Tiene una superficie útil de 88 metros con 99 decímetros cuadrados y construida de 110 metros y 68 decímetros cuadrados, distribuidos en porches, vestíbulo, de donde arranca la escalera de acceso a la planta alta, salón-comedor, cocina y aseo, y trastero vinculado, en la planta baja, y distribuidor, cuatro dormitorios, un baño y terraza en la planta alta. Tomando como frente la calle anexa a zona peatonal, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con vivienda número siguiente; por la derecha, con terreno propiedad de don Jesús Amores; y por el fondo, con don Jesús Roldán. El solar donde está construida la vivienda ocupa una superficie de 149 metros con 23 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 16 enteros con 66 centésimas por 100 y un sexto de 4 centésimas por 100.

Finca 40.370 del Ayuntamiento de Algeciras, inscripción 3.ª obrante al folio 195 del tomo 941, libro 600 de Algeciras.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 28 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—39.358.

## ALICANTE

### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 21-D de 1991, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contar «Unidiamond Española, Sociedad Limitada», don Daniel Beresaluce Galbis y doña María Cantó Abad, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y

para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de octubre de 1994, a las once treinta horas por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 9 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Banalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Tierra sita en Novelda, partida Lomas del Cid, que mide 48 hectáreas 53 áreas 50 centíreas. Linda: Norte, Patrimonio Forestal del Estado; este, el mismo y Lorenzo Santo y José Cantó; sur, con Francisco Crespo, y oeste, monte de María Dolores, José Luis Fernando, María del Carmen y Domingo Carro Gómez, con derecho de riego con aguas del canal de la Huerta de Alicante y canalillo de Agost.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 351, folio 90, finca número 24.066.

Terada, a efectos del tipo de primera subasta, en 12.132.500 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—39.983-58.

## ALICANTE

### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1994-V, instado por Caja de Ahorros del

Mediterráneo, contra don Pascual Luis García García y doña María Luisa Vicente Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre de 1994, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 3 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 1 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca número 1.—Elemento número 26. Vivienda de tipo B, del piso primero, izquierda, subiendo la escalera número 1 del edificio denominado «Embajadores», sito en Alicante, con frente a la calle Churraca, número 20, hoy número 22, y fachada también a la calle Pintor Lorenzo Casanova, en esta ciudad. Mide 146 metros 59 decímetros cuadrados construidos, incluida la parte proporcional de servicios comunes. Consta de «hall», salón-comedor, paso, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza exterior. Linda: Por el oeste, con calle Churraca; por el norte, con descansillo de la escalera número 1 y la vivienda tipo A en esta planta y escalera; por el este, con patio y finca de doña Victoria Amérigo, y por el sur, con la vivienda tipo C, en esta planta de la escalera número 2.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.538 del archivo, libro 508 de Alicante, sección segunda,

folio 152 vuelto, finca número 37.590, inscripción séptima.

Finca número 2.—35 áreas de tierra seca, olivar, sita en término de Castalla, partida de Les Piletes o Pellicer. Linda: Norte, con las de don Bruno Castelló y camino de acceso a la finca; sur, con las de don Tomás Cerdá; este, con las de su perímetro y rodeada por todos sus aires por el terreno de la finca. Hay construida una casita de planta baja y alta, con una superficie total construida de 99 metros cuadrados y útil de 75 metros cuadrados. Que carece de agua y luz.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 944 del archivo, libro 183 del Ayuntamiento de Castalla, folio 83, finca número 2.456, inscripción décima.

Tasación de la primera subasta: De la finca número 1, 17.500.000 pesetas. De la finca número 2, 6.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de junio de 1994.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—38.844.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Cervet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido, por la presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.512/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Morán Amarillo y doña Josefina Sánchez Esteve, sobre reclamación de 5.463.294 pesetas, de principal, intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación

del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta y su valoración

Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Monóvar, calle Zurbarán, número 8 y 10 de policía. Este local es el situado a la derecha del portal número 10 de la citada calle. El acceso al mismo se realiza por una puerta metálica que da a la calle Zurbarán. Consta de una sola nave diáfragma, salvo pilares de sustentación, y tiene en su interior un aseo. Carece de comunicación con el resto del edificio. Su superficie construida es de 209 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 197 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, zaguán número 8 de policía, con sus correspondientes cajas de escalera y ascensor, cuartos de contadores y paso por donde este zaguán tiene salida por medio de una puerta finca de doña María y doña Remedios Mora Esteve; por la izquierda, local de don Gabriel Burruco Molina; por la espalda, finca de doña María y doña Remedios Mora, y por el frente, calle Zurbarán.

Inscripción:—Pendiente de ella; antes lo estaba al tomo 1.247, libro 341, folio 83, finca número 26.041, inscripción segunda.

Se valora, la finca a efectos de primera subasta, en la suma de 7.255.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Cervet.—El Secretario.—39.394.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido, por la presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/92, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Mateo Pedrera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la suma de 4.595.713 pesetas, de principal, 682.714 pesetas, de intereses, y la suma de 975.560 pesetas, presupuestada para gastos y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de octubre, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 17 de noviembre, a las once quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de diciembre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca

y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como basante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación, en legal forma, al demandado para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta y su valoración

Número 17. Vivenda tipo C3, número 301, en planta 3.<sup>a</sup> del grupo norte, bloque 1; es la primera de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 86 metros 82 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y porche; tiene además un solarium en la cubierta de 30 metros 37 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha, componente siguiente; izquierda y fondo, zona común, y frente, componente siguiente y calle peatonal de acceso. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de la plaza de garaje y trastero de su mismo número, situado en la planta sótano de su grupo.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose, a efectos de búsqueda, el tomo 320, libro 25 de Torrevieja, folio 153 vuelto, finca 2.527, octava.

Se valora, a efectos de subasta, en la suma de 8.645.900 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—39.397.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 389/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bancaja, contra doña Josefina Ruescas Moril, sobre efectividad de préstamo hipotecario, que se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

#### Finca que se subasta

Urbana número 13. Vivienda derecha tipo C, del piso tercero de la casa número 5 de la prolongación de Montero Ríos de esta ciudad. Mide 63 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, llegando de la escalera: Derecha, propiedad de don Heriberto Pádilla; izquierda, prolongación de Montero Ríos; fondo, casa número 3 de la misma prolongación de Montero Ríos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.429, libro 1.501, folio 15.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.580.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—39.397.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de demanda de venta en subasta pública número 801/1991, instados por Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Poveda Maestre y doña Ana García Poveda, en reclamación de 502.302 pesetas de principal y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de quince días el bien que se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas, por las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma

la adjudicación la parte demandante, el día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, y por las dos terceras partes de éste.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.752.929 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura del préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Quedarán de manifiesto en la Escritanía los títulos de propiedad del bien o certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava, y 133 párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo de subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Sexta.—Servirá de notificación el presente al demandado caso de que se halle en paradero desconocido o caso de que sea negativa la diligencia de notificación.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábado.

#### Bien objeto de subasta

Número 222. Chalé tipo A, ubicado en la unidad número 1, que comprende dos plantas comunicadas interiormente por escalera. Ocupa una superficie total construida de 90,50 metros cuadrados y útil de 77,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con ensanches de su acceso, y derecha, entrando, con dichos ensanches.

Inscripción al libro 326 de Santa Pola, folio 114, finca 25.290, inscripción primera. Valorada en 6.752.929 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—39.999-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 748/1993-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Álvarez Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el dia 30 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el dia 28 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el dia 30 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo B, del piso primero derecha, subiendo la escalera del bloque número 14, en el conjunto de edificación o urbanización, sito en Alicante, partida de San Blas, polígono «Santo Domingo», denominado «Residencial Santo Domingo». Mide 89 metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Linda: Este, con descansillo, caja de escalera y ascensor y vivienda A, en esta planta y bloque; oeste, con vivienda de tipo F en esta planta del bloque número 13, y norte y sur, con vuelos de terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 653, libro 653, folio 53, finca número 46.510-3.

Tasación para la primera subasta: 6.299.113 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—38.842.

#### ALMAGRO

##### Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real).

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Anguita Cañada, contra doña Junta María Sánchez García, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo dia 14 de septiembre de 1994, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.150.000 pesetas, y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el dia 12 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el dia 9 de noviembre de 1994 celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.296.944 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de las subastas se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, dia y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Nave destinada a almacén de bebidas, sita en calle Generalísimo, número 18, de Bolaños

de Cataítrava. Tiene una superficie total construida de 517 metros 15 decímetros cuadrados, y los restantes 125 metros 15 decímetros cuadrados, se destinan a descubiertos. Consta de una nave-almacén, oficina, almacén, aseo de caballeros y aseos de señoras. Dicha nave se encuentra cubierto de fibrocemento de uralita. Tiene los mismos linderos que el solar sobre el que se asienta. Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 390, libro 62, folio 22, finca 2.354.

Dado en Almagro a 28 de junio de 1994.—El Juez, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—41.461.

#### ALMERIA

##### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Almería y con el número 381/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Sánchez Rodríguez y doña María de los Angeles Hernández García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.250.866 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el dia 20 de septiembre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el dia 18 de octubre de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el dia 22 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 02350000189, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a una nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún dia fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese dia, a la misma hora.

## Finca objeto de la subasta

Rústica.—Tierra en término de Vicar, cerca de Las Colominas; de 1 hectárea 68 áreas. Linda: Norte, con don Luis Hernández García; este, con tierras del Cortijo de Montenegro, de don Juan Sánchez Pérez; sur, con doña Elena Hernández García, y al oeste, con don Juan Ruiz Valverde.

Es la parcela número 14 del polígono 26.

Inscrita al tomo 1.269, libro 54, folio 14, finca número 5.334 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada la referida finca a efectos de subasta en 7.344.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.816-3.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña Monserrat Hierro Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Plaza Celenque, número 2, de Madrid, contra doña Bienvenida Montroig Alnacar, con domicilio en calle Zamora, número 22, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:4

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de octubre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de noviembre de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma:

## Bienes a subastar:

Terreno solar situado en Amposta, calle Zamora, número 22, de superficie 104 metros 89 decímetros cuadrados, dentro del cual existe un edificio que consta de planta baja, con una nave de superficie de 85,16 metros cuadrados, y un piso alto con una vivienda del tipo A, con escalera de acceso independiente y linda al frente con la calle de su situación. Inscrita al tomo 3.417, folio 102, finca 24.002 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1. Tasación para la primera subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Amposta a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Monserrat Hierro Fernández.—38.871.

## ARCOS DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra entidad «Manuel Vilchez Romero, Sociedad Anónima», don Manuel Vilchez Romero, doña Juana María Jaén Hidalgo, don Francisco Jaén Hidalgo y doña Gertrudis Rojas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los vienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 16 de septiembre de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 17 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 el señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que salen a subasta

Finca. Solar sin edificar, con una superficie de 336 metros cuadrados. Limita: Norte, con finca de don Rafael Maza Guerrero; sur, con antiguo camino de servidumbre, hoy calle Santa Isabel y finca de don Manuel Vilchez Morales; este, con finca mediañana edificada, y oeste, con fincas de don Agustín Vilchez Morales y don Bartolomé Gutiérrez.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema, inscripción primera de la finca 3.617, folio 98, tomo 74 del archivo, libro 42 de Ubrique. Valoración 7.140.000 pesetas.

Finca. Solar sin edificar, con una superficie de 45 metros cuadrados. Limita: Norte, con finca de doña María Morales Alcarria, número 33 de la calle Jesús; sur, con otro solar de doña María Morales; este, con servidumbre de paso convertida en calle Santa Isabel, y oeste, con finca de don Bartolomé Gutiérrez.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema, inscripción tercera de la

finca 2.582, folio 19 vuelto, tomo 58 del archivo, libro 30 de Ubrique. Valoración 956.250 pesetas.

Finca: Parcela de tierra en planta poligonal trapezoidal, situada en la ladera con relieve bastante pronunciado y con una superficie de 2.367,50 metros cuadrados. Limita: Norte, con finca de don Manuel Cabrera; sur, con finca de don José Pulido Soto; este, con cañada Vega de Realejo o camino vecinal, y oeste, con la carretera Ubrique-Algar.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema, inscripción segunda de la finca 5.175, folio 1 del tomo 103 del archivo, libro 62 de Ubrique. Valoración 4.832.800 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 13 de junio de 1994.—El Juez, Juan Sebastián Coloma Palacio.—El Secretario.—38.462.

## ARENAS DE SAN PEDRO

## Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 264/1992, seguido a instancia de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima» contra compañía mercantil «Urbanización La Solana, Sociedad Anónima» en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 13 de octubre a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de noviembre a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primer.—El tipo de la subasta es el de 51.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Sesenta fincas urbanas, integradas en seis bloques de apartamentos de viviendas, a razón de 10 viviendas cada uno, que forman y constituyen la segunda fase de construcción del complejo urbanístico denominado «La Solana», en término municipal de La Adrada (Ávila):

Bloque número uno: Finca número 1.— Apartamento-vivienda número 1, en planta baja. Ocupa la superficie construida de 111 metros cuadrados y útil de 85,65 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 45,12 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha entrando, apartamento-vivienda número 2 de la misma planta; izquierda, calle peatonal, y fondo o espalda, muro de contención.

Cuotas de copropiedad: 9,60 por 100 con relación a su bloque y 0,63 por 100 en la urbanización.

**Finca número 2.**—Apartamento-Vivienda número 2, situado en planta baja. Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa la superficie construida de 111 metros cuadrados y útil de 86,65 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 45,12 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha entrando, calle peatonal; izquierda, apartamento-vivienda número 1 de esta misma planta, y fondo o espalda, muro de contención de la urbanización.

Cuotas de copropiedad: 9,60 por 100 con relación al bloque y 0,63 por 100 en la urbanización.

**Finca número 3.**—Apartamento-vivienda número 3, situado en la planta primera. Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa la superficie construida de 111,55 metros cuadrados, y útil de 96,71 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 40,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle peatonal; derecha entrando, vuelo sobre la planta baja; izquierda, muro de contención, y fondo o espalda, apartamento-vivienda número 4 de su misma planta.

Cuotas de copropiedad: 10,70 por 100 con relación al bloque y 0,71 por 100 en la urbanización.

**Finca número 4.**—Apartamento-vivienda número 4.—Situado en la planta primera. Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa la superficie construida de 111,51 metros cuadrados y útil de 96,71 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 40,50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle peatonal; derecha entrando, muro de contención; izquierda, vuelo sobre la planta baja, y fondo o espalda, apartamento-vivienda número 3 de su misma planta.

Cuotas de copropiedad: 10,70 por 100 con relación a su bloque y 0,71 por 100 en la urbanización.

**Finca número 5.**—Apartamento-vivienda número 5, situado en la planta segunda. Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa la superficie construida de 98,60 metros cuadrados y útil de 73,65 metros cuadrados, teniendo además una terraza de 24,75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle peatonal; derecha entrando, vuelo sobre la planta primera; izquierda, calle de la urbanización, y fondo o espalda, apartamento-vivienda (dúplex) número 6 de su misma planta.

Cuotas de copropiedad: 8,17 por 100 con relación a su bloque y 0,54 por 100 en la urbanización.

**Finca número 6.**—Apartamento-vivienda, tipo dúplex número 6. Está situado y se desarrolla en plantas segunda y tercera. Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa la superficie construida de 132,60 metros cuadrados y útil de 100,75 metros cuadrados, teniendo, además, una terraza de 60,22 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha entrando, apartamento-vivienda número 5 de su misma planta segunda; izquierda, apartamento-vivienda (dúplex) número 7 de esta planta segunda, y fondo o espalda, vuelo sobre la planta primera.

Cuotas de copropiedad: 11,15 por 100 con relación al bloque y 0,74 por 100 en la urbanización.

**Finca número 7.**—Apartamento-vivienda número 7 (tipo dúplex). Está situado y se desarrolla en esta planta segunda y en planta tercera. Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa la superficie construida de 132,60 metros cuadrados, y útil de 100,75 metros cuadrados, teniendo, además, una terraza de 60,22 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha entrando, apartamento-vivienda tipo dúplex, número 6 de esta planta; izquierda, apartamento-vivienda número 8 de esta planta y fondo o espalda, vuelo sobre la planta primera.

Cuotas de copropiedad: 11,15 por 100 con relación al bloque y 0,74 por 100 en la urbanización.

**Finca número 8.**—Apartamento-vivienda número 8, situado en la planta segunda. Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa la superficie construida de 98,60 metros cuadrados y útil de 73,65 metros cuadrados, teniendo, además, una terraza de 24,75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle peatonal, derecha entrando, calle de la Urbanización; izquierda, vuelo sobre la planta primera; y fondo o espalda, apartamento-vivienda (dúplex) número 7 de esta planta.

Cuotas de copropiedad: 8,17 por 100 con relación al bloque y 0,54 por 100 en la urbanización.

**Finca número 9.**—Apartamento-vivienda, tipo dúplex, número 9. Está situada y se desarrolla en las plantas tercera y ático. Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa la superficie construida de 123,70 metros cuadrados, y útil de 93,70 metros cuadrados, teniendo, además, una terraza de 36,37 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha entrando, calle peatonal; izquierda, apartamento-vivienda (dúplex) número 6; y fondo o espalda, vuelo sobre la planta segunda.

Cuotas de copropiedad: 10,38 por 100 con relación al bloque y 0,68 por 100 en la urbanización.

**Finca número 10.**—Apartamento-vivienda, tipo dúplex número 10. Está situado y se desarrolla en las plantas tercera y de ático. Se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa la superficie construida de 123,70 metros cuadrados, y útil de 93,70 metros cuadrados, teniendo, además, una terraza de 36,37 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, apartamento-vivienda (dúplex) número 7; izquierda, calle peatonal; y fondo o espalda, vuelo sobre la planta segunda.

Cuotas de copropiedad: 10,38 por 100 con relación al bloque y 0,68 por 100 en la urbanización.

**Bloques números 2 a 6, inclusive.**

Cada uno de dichos bloques consta igualmente de 10 apartamentos-viviendas, numerados correlativamente del 1 al 10, teniendo cada apartamento-vivienda las mismas superficies, linderos, composición y cuotas de participación en bloque y urbanización que el del mismo número del bloque número 1, cuyas descripciones se dan aquí por íntegramente reproducidas, a todos los efectos legales, para evitar innecesarias repeticiones.

**Inscripción.**—Las sesenta fincas reseñadas constan inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, en la forma siguiente:

**Bloque número 1:** Fincas números 1 al 10 inclusive, en el tomo 659, libro 60 de La Adrada, a los folios 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216 y 218, fincas números 5.259 al 5.268, inclusives, respectivamente.

**Bloque número 2:** Fincas números 1 al 3 inclusive, en el tomo 659, libro 60 de La Adrada, folios 220, 222 y 224, fincas números 5.269 a 5.271, inclusive, respectivamente.

**Fincas números 4 al 10 inclusive,** en el tomo 665, libro 1 de La Adrada, folios 1, 2, 5, 7, 9, 11 y 13, fincas números 5.272 al 5.278, respectivamente.

**Bloque número 3:** Fincas números 1 al 10 inclusive, en el tomo 665, libro 61 de La Adrada, folios 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31 y 33, fincas números 5.279 al 5.288, respectivamente.

**Bloque número 4:** Fincas números 1 al 10 inclusive, en el tomo 665, libro 61 de La Adrada, folios 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51 y 53, fincas números 5.289 a 5.298 respectivamente.

**Bloque número 5:** Fincas números 1 al 10 inclusive, tomo 665, libro 61 de La Adrada, folios 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71 y 73, fincas números 5.299 a 5.308, respectivamente.

**Bloque número 6:** Fincas números 1 al 10 inclusive, tomo 665, libro 61 de La Adrada, folios 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91 y 93, fincas números 5.309 al 5.318, respectivamente.

**Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros,** al tomo 659, libro 60, folios 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220 al 224, y tomo 665, libro 61, folios 1 al 13, 15 al 33, 35 al 53, 55 al 73 y 75 al 93.

Dado en Arenas de San Pedro a 17 de junio de 1994.—La Jueza, María José Cupertino Toledo.—El Secretario.—39.236.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1993, instados por «Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra finca especialmente hipotecada por don Esteban Pascual Salvador y doña María del Pilar Modorell Tel, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo (19.700.000 pesetas) por primera vez para el próximo día 16 de septiembre, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de octubre, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de noviembre, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

**Urbana.**—Finca número 65 del edificio sito en el término municipal de Pineda de Mar, con fachadas a las calles Puerto Rico, Mónaco y paseo de Europa, siendo la principal que da acceso a las viviendas la de la calle Puerto Rico, donde está señalado con los número 6 y 8. Local comercial 3-A, en planta baja. Ocupa una superficie útil de 170 metros cuadrados. Linda: Por su frente y izquierda, entrando, con zona común; derecha, con el local 2-A, finca 64 y caja de la escalera A, y fondo, con vivienda puerta primera, escalera B y patio de luces del local 1-A, finca 63.

Porcentaje: 4,30 por 100.

**Inscripción:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, folio 11, libro 156, tomo 983, finca número 11.477-M, inscripción quinta.

Dado en Arenys de Mar a 24 de marzo de 1994.—El Juez accidental.—La Secretaría.—38.708-3.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 226/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Cipe, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anuncíandola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de subasta es el de 84.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 25 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 84.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Santa Susana, en el paraje llamado Can Torrent del Mas, que constituye las parcelas números 36, 37, 38 y 39 del plano de urbanización con frente a carretera particular de la urbanización, sin denominar ni numerar aún. Se compone de: Planta sótano, distribuida en garaje, distribuidor, cuarto depósito de gas-oil, cuarto lavadero y tendederos exteriores y otras dependencias destinadas a servicios, de superficie construida 204 metros cuadrados. Planta baja, destinada a zona de día, distribuida en comedor, cuarto de estar, un dormitorio, un cuarto de baño y otras dependencias, de superficie construida 178 metros cuadrados. Planta primera alta o piso primero, destinada a zona de noche, distribuida en siete habitaciones y tres cuartos de baño, de superficie construida 178 metros cuadrados. Cierra la edificación una cubierta de tejado. Se halla ubicada en el centro de una porción de terreno, de superficie 1.763 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mediodía, formando una curva, con la carretera particular de la urbanización; por su fondo, norte, y por su derecha, entrando, este, terminando en puntal, con vial de la urbanización, sin denominar ni numerar aún; por su izquierda, oeste, con paso público de la urbanización.

Inscripción: Se hallan inscritas las dos fincas de que procede la descripta al tomo 604, libro 19, folio

13, finca número 705-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, ahora finca número 3.883-N.

Se hace constar que la actora, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, goza del beneficio legal de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Mercedes Yebra Rodríguez.—38.665.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 323/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Ramón Ortiz Font, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 5.669.424 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, y para la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-323-92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Novena.—Que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona es una Caja General de Ahorros Popular y, como tal, goza del beneficio legal de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 14 de marzo de 1993, por el que se rigen dichas instituciones de ahorro.

La finca hipotecada es la siguiente:

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal integrante del total edificio sito en la ciudad de Calella, con frente a la calle Sant Antoni, números 48 y 56, hoy número 46, decimocuarta finca, local de negocio de la derecha, entrando, de la planta baja. Ocupa una superficie útil de 83 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con dicha calle Sant Antoni y parte con vuelo de la rampa de acceso a las plantas sótanos del edificio; por la derecha, entrando, parte con vuelo de dicha rampa y parte con finca de la Administración de Correos; por la izquierda, con la entrada de la escalera número 48 de dicha calle y parte con el otro local de la planta baja, y por la espalda, parte con otra finca del señor Peña y parte con un patio interior de luces.

Cuota de proporcionalidad: 4 enteros por 100.

Inscripción: Se halla inscrita al tomo 611, libro 72, folio 49, finca número 5.868 del Registro de la Propiedad de Arenys de mar.

Dado en Arenys de Mar a 24 de mayo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—#38.664.

#### AREVALO

##### Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 158/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador don Jesús Javier García Cruces González, contra Granitur, Doña Asunción González y «Trans Gredos, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de la fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, bajo las siguientes:

##### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018015893, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estimado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celebres una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 19 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celebres una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 18 de noviembre de 1994 a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

##### Fincas objeto de la subasta

I. Urbana, vivienda en planta baja, en el edificio sito en Madrigal de Las Altas Torres, al sitio de La Pajarera, que tiene una superficie construida de 141,34 metros cuadrados, y una superficie útil de 88,76 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con local de la misma planta número 2; izquierda,

con terreno no edificado de la misma finca y parcela número 12.800; fondo, con don Máximo Alvarez Jiménez, y frente, con hueco de la escalera y terreno no edificado de la misma finca. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y dos terrazas. Cuota: 17.0868 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.988, libro 138, folio 95, finca 12.804. Tipo para la subasta 10.330.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda primero derecha, en el edificio en Madrigal de las Altas Torres, al sitio de La Pajarera que tiene una superficie construida de 113,69 metros cuadrados, y útil de 86,62 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vuelo de terreno no edificado; izquierda, con hueco de la escalera y vivienda primero izquierda de la misma planta; fondo, con vuelo de la rampa de garaje, y frente, con hueco de escalera y vuelo del terreno no edificado de la misma finca. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y terraza. Cuota: 13.729 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.988, libro 138, folio 97, finca 12.805. Tipo para la subasta 9.610.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda segundo izquierda, en el edificio en Madrigal de las Altas Torres, al sitio de La Pajarera, que tiene una superficie construida de 115,23 metros cuadrados y útil de 87,23 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con hueco de la escalera y vivienda segundo derecha; izquierda, con parcela de terreno número 1 inscrita con el número 2.800; fondo, con vuelo de la terraza de la vivienda de la planta baja, y frente, con hueco de la escalera y vuelo de terreno no edificado de la misma finca.

Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, despensa, terraza. Cuota: 13.915 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.988, libro 138, folio 103, finca 12.808. Tipo para la subasta 4.810.000 pesetas.

4. Urbana, en planta baja, local comercial, en el edificio sito en Madrigal de las Altas Torres, al sitio de La Pajarera, que tiene una superficie construida de 113,69 metros cuadrados y útil de 94,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando y fondo, con terreno no edificado de la misma finca; izquierda, con hueco de la escalera y vivienda de su misma planta, y fondo, con rampa de acceso al garaje. Cuota 13.729 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.988, libro 138, folio 93, finca 12.803. Tipo para la subasta 5.290.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—38.293.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 362/1992, a instancia de don José Luis Villete Amado, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Víctor Manuel Martín Rojas y doña Francisca León Ferrera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte

días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 19 de octubre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primer.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar en Carrados Viejos, término municipal de Arrecife, en la calle Ramón y Cajal. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con calle de su situación; sur, con don Macario Martín Richa; este, con don Vicente Fontes Cortas, y oeste, se ignora. Sobre este solar se encuentra edificado un edificio de dos plantas, situado en la calle Ramón y Cajal, de Arrecife. Consta la planta baja de un almacén, que tiene una superficie construida de 149 metros cuadrados. El almacén consta de dos baños, cocina y despensa. La planta alta consta de una vivienda que tiene una superficie construida de 124 metros cuadrados. La vivienda consta de cuatro dormitorios, dos baños, salón-comedor y cocina, despensa, un patio descubierto de 16 metros cuadrados. La vivienda tiene su entrada por la calle Ramón y Cajal. Conserva los linderos generales de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, en el folio 239, finca número 3.785.

Dado en Arrecife a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—38.784-3.

#### ASTORGA

##### Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 182/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Primitivo e Hijos, Sociedad Limitada»; don Primitivo Pablos Jáñez y doña María Elisa Lorenzana G, hoy en ejecución de reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del expresado demandado, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre a las diez horas en este Juzgado sito en Astorga, plaza Los Marqueses. Tipo de la subasta: 9.350.000 pesetas.

Segunda.—La segunda subasta se celebrará el día 18 de octubre a las diez horas, mismo lugar. Con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—La tercera el día 15 de noviembre a las diez y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 211200017-018293, de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25 por 100 para la segunda y tercera subasta.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y sin esta limitación para la tercera subasta.

Sexta.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Finca urbana, vivienda de planta y piso sito en término y Ayuntamiento de Riego de la Vega, calle La Constitución, número 4. De una superficie aproximada de 220 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con don Antonio Martínez Toral; izquierda, con don Pedro Alonso; fondo, con huerto de don Antonio Martínez Toral, y frente, con calle de su situación.

Dado en Astorga a 10 de junio de 1994.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—38.262.

#### AVILA

##### Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador don Fernando López del Barrio, contra don Juan Manuel Huesca Sanz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de veinte días la primera, segunda y tercera subasta de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Bajada de don Alonso, número 2, los días 16 de septiembre, 21 de octubre y 18 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 6.720.000 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0660-18-0127/93 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 1, de la calle de los Milagros, en término municipal de Cebreros, al sitio de El Valle, con una superficie de 317 metros 25 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de los Milagros; derecha, entrando, parcela 3 de su misma calle; izquierda, parcelas 2 y 4 de la calle Clego, y al fondo, parcela 26 de la calle Prado.

Sobre ellas se ha construido la siguiente edificación:

Casa vivienda unifamiliar, adosada a otra de dos plantas, baja y alta, de 86 metros 22 decímetros cuadrados útiles entre ambas y 129 metros 50 decímetros cuadrados construidos, también entre ambas, teniendo además un garaje en planta baja de 16 metros 20 decímetros cuadrados útiles, y 20 metros 25 decímetros cuadrados construidos.

Consta interiormente de porche de entrada, vestíbulo, aseo, cocina, salón-comedor, terraza y garaje en planta baja, y tres dormitorios, cuarto de baño, terraza, escalera y repartidor en planta alta. El resto del terreno no edificado se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, tomo 643, libro 90, folio 170, finca 8.078.

Tipo primera subasta 6.720.000 pesetas.

Dado en Avilés a 3 de junio de 1994.—La Secretaría judicial, Asunción Esther Martín Pérez.—38.363-3.

## AVILES

## Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y en el procedimiento que se dirá, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días lo siguiente:

1. Parcela de terreno denominada «Marisma de la Aceñas», de San Juan de Nieva, Gozón, de 15 áreas de extensión, sobre la que se construyó una nave destinada a fabricación de productos dolomíticos; de 600 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.675, folio 207, finca número 27.224.

2. Otra parcela de igual nombre y situación, de 105 áreas de extensión. Inscrita al tomo 1.775, folio 81, finca número 28.086.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 19 de octubre de 1994, a las once horas, por el tipo de la tasación, o sea, por 15.750.000 pesetas la primera finca y 3.750.000 pesetas la segunda finca.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de noviembre de 1994 y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 21 de diciembre de 1994 y a la misma hora, sin sujeción a tipo; significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 326300001713893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en ejecutivo-otros títulos, número 138/1993, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Alvarez Rotella, contra «Monolíticos del Norte, Sociedad Anónima», don Rodrigo Bobis del Amo y doña María Jesús Puente García, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Avilés a 22 de Junio de 1994.—El Secretario judicial.—38.303.

## BADALONA

## Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de fecha 24 de mayo de 1994, dictada en el juicio universal de quiebra de «Mediterráneo Difusión, Sociedad Anónima», número 1/1994, en el que es Juez Comisario don Francisco Vizcaíno Sánchez y Depositario don José Romero Vidal, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta General de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Sindicatos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio de 1829, y al propio tiempo y en la misma Junta se deliberará, además, sobre la proposición, votación y, en su caso, aprobación del Convenio presentado por la sociedad quebrada, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 6 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Badalona a 16 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—38.376.

## BADALONA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1993, a instancia del Procurador señor Testor Ibars, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña Teresa Beltrán Pardos e ignorados herederos de don Alfonso Meseguer Boada, en reclamación de 1.816.525 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda número 7.981, 1-4, escalera 2 de la casa sita en Badalona, con frente a la avenida de Alfonso XIII, número 299. Mide una superficie de 79 metros cuadrados. Linda: Frente su acceso, conrellano,

patio y vivienda puerta primera de iguales piso y escalera; derecha, entrando, con dicho patio y espacio libre con vistas a la avenida de Alfonso XIII; espalda, con espacio libre y vivienda puerta tercera de los mismos piso y escalera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de octubre, a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es el de 5.476.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 052700018022193, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, y para la tercera, la del día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo la primera, con una rebaja del 25 por 100 y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.995.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio cognición número 295/1989, a instancia de Comunidad de Propietarios calle Gran Sant Andreu, número 379, representado por el Procurador señor don Antonio María de Anizú Furest, contra don Juan Hueso Butazzi y doña Encarnación Lorca Martínez, que han sido declarados en rebeldía y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.745.000 pesetas y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El dia 14 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el dia 11 de octubre de 1994 y hora de las once treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el dia 9 de noviembre de 1994, a la hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el dia señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará el dia siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

#### Finca objeto de licitación

Piso entresuelo, puerta primera, urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle San Andrés, número 377 bis y 379, y calle Tramuntana, números 21 y 23; de superficie 74,59 metros cuadrados, más 22,39 metros cuadrados de patio de uso exclusivo. Lindante: Por su frente, con la calle de San Andrés; por la derecha, entrando, con sucesores de doña Catalina Taxonera y, en parte, con dichos señores mediante patio; por la izquierda, con el entresuelo y parte con el rellano de la escalera; por debajo, con el local comercial y vestíbulo de la escalera, y por encima, con el piso primero primera. Cuota: 3,71 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.238, libro 170 de la sección segunda A, folio 17 y finca 9.337.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—39.380.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 676/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Carmen Urea Gallardo y don Antonio Herrero Urea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, 8-10 planta 5.<sup>a</sup>, el próximo dia 14 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.780.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo dia 14 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 14 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 676/91, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Herrero Urea y doña Carmen Urea Gallardo, declarados en rebeldía.

Y expido el presente adicional al expedido en fecha 1 de junio del año en curso, a fin de indicar que la finca a subastar es la siguiente:

Urbana.—Entidad 583, piso 9.<sup>a</sup>, puerta 3.<sup>a</sup>, bloque 16 del complejo urbanístico denominado «Grupo San Antonio», sito en Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.702, libro 43 de Badalona, folio 169, finca número 3.157.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1994.—El Secretario.—35.804.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 367/1991-4.<sup>a</sup>, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marin Navarro, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Maroto Zubicoa y don Francisco Ramos León, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Ramos León y doña Encarnación Maroto Zubicoa:

Urbana.—Entidad número 22, piso sexto, puerta primera, en la sexta planta alta de la casa sita en Barcelona, barriada de Gracia, calle Escorial, números 5 y 7. Superficie de 80 metros cuadrados, de los cuales 5 metros cuadrados son de terraza. Cuota: 2,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.121, libro 8, folio 3, finca 680-N, inscripción 3.<sup>a</sup> Valorada en 14.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo dia 27 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 24 de noviembre de 1994, a

las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.487.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 648/1993 (sección 4), a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Abades Procel y don Carlos Sentis Hortet, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.155.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y para el caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a efecto las subastas, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, excepto los sábados.

Y sirva el presente de notificación en forma a los deudores habida cuenta del ignorado paradero de los demandados.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Entidad número 11. Piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa con frente

a la calle de Maignón, número 11, bloque I, de la barriada de Gracia, de esta ciudad, se compone de varias dependencias y servicios; tiene una superficie útil de 69 metros 52 decímetros cuadrados y linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, con caja y rellano de escalera donde abre puerta, caja de ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, con vuelo de la terraza, privativa de la entidad número 2, local comercial número 1; fondo, finca de procedencia de don José Campderros o sus sucesores; izquierda, en su pequeño frente, con caja de ascensor y en otro frente, mediando en parte balcón-terraza de uso privativo de esta entidad, con vuelo de la calle Maignón. Cuota 4 enteros 19 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 83 de Gracia B, folio 139, finca número 6.105-N.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.777.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido ante este Juzgado bajo el número 1.257/90-3., promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña María Dolores Sampera Parés y don Mario Belles Martín, y en virtud de ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien inmueble hipotecado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre próximo y hora de las doce; por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 21 de octubre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

fiesto los autos; y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Casa torre, sita en término de El Masnou, parcela número 22-53 del polígono Residencial Caramar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 2.897, libro 223 de El Masnou, folio 114 y vueltos, finca número 10.078, inscripción primera y segunda.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—39.985-58.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1993-E, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por «B. Vivancos, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de septiembre de las doce horas; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), el día 21 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 21 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta salvo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Mediante el presente se hace saber que en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor ajena a la parte, se celebrara dicho señalamiento el dia siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho dia sea sábado, en cuyo caso se celebrara al siguiente dia.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta segunda o baja, sito en esta ciudad, calle Montaña, número 20; tiene una superficie construida de 301,73 metros cuadrados, consta de varias dependencias y aseo. Linda: Sur, calle Montaña por donde tiene puerta de entrada, hueco de ascensor, escalera y rampa sótano; este, finca don Joaquín Janer; oeste, vestíbulo entrada edificio, hueco de escalera y finca vecina de don José Jacinto Malet; norte, esta última finca y también cuarto de baldes, huecos de escalera y ascensor; abajo, sótano, y arriba, entresuelo.

Coeficiente: 10,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 10 de Barcelona, tomo 1.504, libro 115 de la sección tercera, folio 187, finca 12.033. Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 32.442.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar las subastas señaladas los días y bases para practicar en las mismas.

#### Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 25/1993-E.

Diligencia. En Barcelona a 23 de junio de 1994.

Lo pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que la valoración de la finca no es de 32.442.000 pesetas como se ha indicado en el edicto, sino que, su valoración correcta es de 32.445.000 pesetas. Doy fe.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1994.—La Secretaria sustituta, Carmen Giner Fusté.—38.662.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de los de Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954 número 1.289/1991-tercera, promovidos por don Ignacio Pideval Sentis, representado por el Procurador señor Testor Ibáñez, contra doña María Rosa Piferrer Prats, se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y quince días la segunda, el establecimiento mercantil que se describe al final del edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el dia 8 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que la cantidad de 25.000.000 de pesetas, de los cuales 20.000.000 de pesetas corresponden al derecho arrendatario y 5.000.000 de pesetas al resto de los bienes afectados, y no concurriendo postores se señala por segunda vez el dia 6 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura

y, en su caso, en cuanto a la segunda subasta, no se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.º del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de subasta de establecimiento mercantil, se previene que las posturas que se hagan en la subasta serán unitarias de la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, asimismo se entenderá que los solicitantes acepta todas las obligaciones que al adquiriente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el establecimiento mercantil hipotecado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho establecimiento, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, dia y hora del remate.

##### Establecimiento mercantil objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja de la casa número 269 de la calle Major de Salt (provincia de Girona) del cual la hipotecante doña Rosa María Piferrer Prats es arrendataria en virtud del contrato de arrendamiento suscrito en dicha población el 1 de enero de 1980 con doña Rosa Prats Canet, propietaria de la finca y en el que tiene instalada una oficina de farmacia.

La hipoteca constituida comprende:

A.—El derecho arrendatario y traspaso del citado local.

B.—Las instalaciones fijas y permanentes existentes en el local a tiempo de la ejecución de la hipoteca en cuanto sean propiedad de la deudora y los utensilios y objetos destinados de un modo permanente a satisfacer las necesidades del negocio.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente dia hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—38.866-58.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.379/1991-Cuarta, instado por «Max Meyer Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra «Autorrevestimientos Numancia, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Sánchez Rodríguez y don Ignacio Bautista Segura, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el dia

20 de septiembre y hora de las diez, en tercera subasta y sin sujeción a tipo.

Asimismo, en caso de que la subasta el dia señalado no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el dia siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cessionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

##### La finca objeto del remate es:

Vivienda situada en la planta segunda (primera de viviendas) del portal número 2, hoy número 4 de gobierno, del edificio distinguido con los números 2, 4 y 6 de la calle General Goded, de Las Palmas de Gran Canaria, que se distingue con la letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas al folio 61 del libro 618, tomo 1.375, finca número 44.706, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.800.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1994.—El Secretario.—39.775.

## BARCELONA

## Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 540/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de comercial «Auto-París, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Buhigues, números 21-23 y dedicada a la compraventa y comercio de toda clase de vehículos automóviles, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Francisco Lorente Monés, don Vicente Buruaga Puertas, y a la acreedora Banco de Santander, con un activo de 1.116.842.216 pesetas y un pasivo de 707.950.337 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—38.277.

## BARCELONA

## Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 111/1994-segunda, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Daniel Valeriano Blanch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/18011194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Planta ático, quinta elevada, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa números 50 y 52 de la calle Escultor Llimona, de la ciudad de Barcelona.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2, tomo 680, libro 680 de San Andrés de P., folio 73, finca número 37.920. Tipo de subasta 15.210.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1994.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—38.756.

## BARCELONA

## Edicto

Don José Luis Rodríguez Diez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 176/1993-quinta, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña Catalina Morán Hernández, don Luis Morán Arana y don Salvador Olvera Campos, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 30. Vivienda en la séptima planta alta, piso séptimo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, sección cuarta, barriada de Sant Martí de Provensals, Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 934, de superficie 81,51 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando tal el edificio, vuelo Gran Vía de Les Corts Catalanes; izquierda, entrando, finca «Agrolimen, Sociedad Anónima» y patio; derecha, vivienda puerta segunda de esta misma planta, y fondo, escalera y surellano, por donde tiene entrada y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.078, libro 145, folio 88, finca 12.520, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, cuarta, el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca número 12.520 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.671.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-1717693), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subas-

ta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Diez.—38.211.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado Juez actual accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 911/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Ruiz León, doña Florencia Calzas Gil y «Bienes Habitat, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo 20 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de Agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán

en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas. Los inmuebles objeto de subasta son: Piso tercera cuarta sito en paseo General Mola, números 83-85, de Barcelona; de superficie 88,16 metros cuadrados y 4,87 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 158 de Gracia, folio 29, finca número 8.660. Valorado en 13.500.000 pesetas.

Entidad número 22.—Piso tercero, puerta quinta, de la casa sita en esta ciudad, número tres de la calle Bou de San Pedro: consta de una vivienda, de superficie útil 55 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante: al frente, este, con rellano de escalera; al fondo, oeste, con la terraza del piso entresuelo puerta quinta; a la derecha, entrando, norte, con don Tomás Brabulosa, y a la izquierda, sur, con patio de luces y la vivienda primera del mismo piso.

Tiene un valor con respecto al total del inmueble de 3 enteros 50 centésimas por 100: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.901, Libro 69, sección cuarta, folio 41. Valorada en 5.600.000 pesetas. Finca número 2.327.

Dado en Barcelona, a 17 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario accidental.—39.062-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 633/1991 (sección dos), promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don Juan Raúl Velázquez y doña Leonor Carrasco Castillo, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 14 de septiembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 18 de octubre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta el día 15 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día posible hábil, a la misma hora.

##### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna declaración por insuficiencia o defectos de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no

serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso, de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 15. Piso ático, puerta segunda de la casa número 188 bis, de la calle París, de esta ciudad; ocupa una superficie edificada de 85,30 metros cuadrados y una terraza. Coeficiente de 2.973 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo 85, libro 85, folio 171, finca número 6.183-N.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 17.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1994.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—38.652.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 894/1991, sección tercera D, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontqueri Bas, contra don José Sánchez Ruiz y doña Aurora Ripoll Aranda, en reclamación de 1.734.373 pesetas de principal más 500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, los bienes embarcados a los demandados siguientes:

Urbana número 36. Vivienda bajos, primera, sita en la planta baja de la escalera B de la casa sita en las calles Sabadell, San Jorge y chaflán formado por ambas, con entrada por la calle Sabadell, de Rubí; mide una superficie de 74 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, vestíbulo escalera; derecha, entrando, zona verde privada y fincas 23 y 25 de la calle San Jorge; izquierda, local comercio tercero, patio de luces y caja de escalera; fondo, patio de luces, local comercial primero, escalera A y vestíbulo escalera A; debajo, tierra, encima, entresuelo tercera, escalera A y entresuelo, cuarto B. Cuota 1 entero 77 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, folio 76, tomo 1.124, libro 565 de Rubí, finca número 16.529-N.

Valorado a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas, y teniendo en cuenta las cargas que la gravan, tiene un valor adicional simbólico de 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, primero, el día 22 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1994.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—38.874-16.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Fernández Barahona y doña Ana María Ponce Bárcena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima, número 4724, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda exterior izquierda señalada con la letra A del piso o planta alta cuarta a la que se le asigna el número 5, que tiene superficie aproximada de 93,30 metros cuadrados, forma parte de la casa sexta señalada con el número 85 de la calle San Francisco, de Bilbao.

Título: Le pertenece por compra a doña María Ángeles Garrido Fernández, mediante escritura autorizada, por el Notario de Bilbao don Fernando Unamunzaga Arriola, el 30 de abril de 1987.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, tomo 1.697, libro 237 de Bilbao, folio 28, finca 7.490, inscripción tercera.

Tipo de Subasta: 14.495.423 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Martínez Azpiazu.—El Secretario.—39.383.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aspreinver, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Hurtado Madariaga, contra don Francisco Javier Familiar Blázquez y doña Alicia González Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre,

a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-izquierda de la planta quinta de la casa señalada con el número 4 de la calle Kintone (antes Vulcano) de Astrabudua-Erandio. Inscrita la titularidad en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, libro 259 de Erandio, folio 35, finca número 6.675, inscripción séptima, inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, libro 259 de Erandio, al folio 35, finca 6.675, inscripción octava.

Tipo de subasta: 6.553.755 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—39.862.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 779/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sindicato de Obligacionistas de la emisión de 5 de mayo de 1971 de «Unión de Explosivos Rio Tinto, Sociedad Anónima», contra «Ercros, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca sita en la anteiglesia de Galdácano, desde el ferrocarril de Bilbao a Durango hacia San Antón Chiquerra, que ocupa una extensión superficial de 98 hectáreas 88 áreas 64 centímetros 13 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca se encuentra anclada otra de la propiedad de la sociedad «Pólvoras y Artificios, Sociedad Anónima», que es un lote de terreno con 11.140 metros cuadrados. Sobre dicha finca se hallan construidos 175 edificios con sus instalaciones, que constituyen el complejo industrial de la fábrica de explosivos. Finca 1.712. Tipo en primera subasta, 490.282.000 pesetas. Tipo en segunda subasta, 367.709.000 pesetas.

Lote de terreno, que se dice C, en la anteiglesia de Galdácano, de una superficie de 172.000 metros cuadrados. Finca 1.708. Tipo de primera subasta, 146.598.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 109.948.500 pesetas.

Lote de terreno que se dice E, en la anteiglesia de Galdácano, de una superficie de 11.040 metros cuadrados y linda por todas sus orientaciones con la finca que se separa. En dicho lote existen ocho edificios con sus elementos de producción para pólvora. Finca 1.710. Tipo de primera subasta, 30.001.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 22.500.750 pesetas.

Lote de terreno que se dice letra D en la anteiglesia de Galdácano de una superficie de 40.800 metros cuadrados. En dichos lotes existen varias construcciones y elementos de producción para pólvoras de guerra. Finca 1.709. Tipo de primera subasta,

58.732.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 44.049.000 pesetas.

Terreno con varios árboles conocidos con el nombre de «Jaro de Mercadillo», jurisdicción de la anteiglesia de Galdácano, que mide 156.600 metros cuadrados. Sobre el descrito terreno se han construido seis bloques con 42 viviendas. Finca 1.479. Tipo de primera subasta, 88.172.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 66.129.000 pesetas.

Porción de terreno en Zarátamo, que mide 51.315 metros 62 decímetros cuadrados. Finca 342. Tipo de primera subasta, 12.336.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 9.252.000 pesetas.

Monte Tantachueta, que confina por el norte y este, jaro de don José Ibarra, y al sur y oeste, con monte despoblado de doña Josefa Larreua, mide una superficie de 1.285 metros cuadrados. Finca 6.256. Tipo de primera subasta, 104.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 78.000 pesetas.

Terreno entre el tranvía eléctrico de Bilbao a Durango y el río Ibaizábal en el barrio de Guturribay, jurisdicción de Galdácano, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 10 áreas 92 centíáreas 18 decímetros cuadrados. Finca número 1.053. Tipo de primera subasta, 220.835.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 165.627.250 pesetas.

Terreno en el barrio Deguturribay, de la anteiglesia de Galdácano, desde la vía eléctrica de Bilbao a Durango hacia el barrio de la Cruz, con una superficie de 27 áreas 70 centíáreas. Sobre dicho terreno existen dos edificios dependientes ambos de la fábrica de Guturribay para elaboración de algodón. Finca 1.054. Tipo de primera subasta, 5.919.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 1.479.750 pesetas.

Terreno en Galdácano, procedente de los que pertenecen a la casería Irisarri-Barri, que tiene una extensión superficial de 3.417 metros 50 decímetros cuadrados. Dentro de dicho terreno existe un edificio, número 439 del plano, dependencia de la fábrica de Guturribay para elaboración de algodón. Finca 1.510. Tipo de primera subasta, 15.129.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 11.346.775 pesetas.

Heredades llamadas Guturribay, en Galdácano, que tiene una extensión superficial según medición realizada de 6.642 metros cuadrados y 2.662 centésimas, equivalentes a 85.552 pies y 42 centésimas de pie cuadrados. Finca 2.095. Tipo de primera subasta, 23.959.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 17.959.250 pesetas.

Trozo de terreno radicante en el barrio de Gururribay de la anteiglesia de Galdácano, que mide 9.026 metros 275 milésimas de metro cuadrado. Finca 2.317. Tipo de primera subasta, 61.305.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 45.978.750 pesetas.

Parcela de terreno destinada al cultivo de hierba y alfalfa, sito en el paraje de La Cantabrix, barrio de Guturribay, perteneciente al término municipal de Galdácano, con una superficie de 2.914 metros cuadrados 63 centésimas de metro cuadrado. Finca 3.078. Tipo de primera subasta, 6.690.000 pesetas. Tipo de segunda subasta, 5.015.500 pesetas.

Terreno en Baracaldo, vega llamada de Luchana, que tiene una extensión superficial de 692 metros 46 decímetros cuadrados. Dentro de este terreno se levanta casa chalé con el número 37 de población correspondiente a la calle del Obispo Olaechea. Finca 4.770. Tipo de primera subasta, 5.657.025 pesetas. Tipo de segunda subasta, 1.41.260 pesetas.

Terreno en la vega de Buceña, término municipal de Baracaldo, entre vía del ferrocarril de Bilbao a Portugalete y el río Cadagua y en cuyo recinto se halla instalada una fábrica de productos químicos. Ocupa una extensión superficial de 7 hectáreas 68 áreas 54 centíáreas 80 decímetros cuadrados. Finca 3.764. Tipo de primera subasta, 484.257.975 pesetas. Tipo de segunda subasta, 363.193.487 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—39.419.

## CACERES

### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 5/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de don Félix Castillo Gragera, contra don Julián Criado Moreno, domiciliado en avenida de España, número 28, (Cáceres), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 18 de noviembre, a las doce horas, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17, en el número de procedimiento arriba indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por ciento para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido cumplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta que se pida, a efectos de que si el rematante no cumpliese la obligación consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

### Finca objeto de subasta

Finca al sitio de la dehesa Vega de Mérida, perteneciente al término de Badajoz, propiedad de don Julián Criado Moreno y de 50 áreas de cabida. Linda: Norte, con acequia y camino que la separa de la finca propiedad de los señores Alvarez Joven y Alvarez Alarcón; sur, con acequia y camino particular que la separan de la finca propiedad de los

señores Castillo de la Gragera, y este-oeste, tierras que se segregan de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, folio 52, libro 69 y tomo 1.531, con el número 3.740. Valorada en 27.850.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—38.783-3.

## CACERES

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo letras de cambio seguidos con el número 87/1993 a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Mayordomo Gutiérrez contra «Compañía Mercantil Abinda, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía 8.000.000 de pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado al demandado «Compañía Mercantil Abinda, Sociedad Anónima», que luego se describirá, señalándose para el remate el día 5 de septiembre y hora de las doce, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres». En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera el día 29 de septiembre a la misma hora e idéntico lugar; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 24 de octubre a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primer.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1140, clave 17, cuenta de expediente 00087/1993, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, la consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el

resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado y con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquiera circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, las cantidades que se especifican en la descripción de los bienes que se sacan a pública subasta.

Fincas que se sacan a la venta en pública subasta

Urbana 15: Vivienda tipo E, en planta segunda, en edificio sito en calle Hernando de Soto, número 5 A, 5 B y 5 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.746, libro 691, folio 134, finca 40.059. Tipo por el que sale a subasta: 8.702.500 pesetas.

Urbana 34: Plaza de garaje en planta semisótano del edificio sito en calle Hernando de Soto número 5 A, 5 B y 5 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.746, libro 691, folio 172, finca 40.078.

Tipo de tasación: 950.000 pesetas.

Urbana 16: Plaza de garaje en planta semisótano del edificio sito en calle Hernando de Soto, números 5 A, 5 B y 5 C. Inscrita al tomo 1.746, libro 691, folio 136, finca 40.060.

Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

Urbana 22: Plaza de garaje en planta semisótano del edificio sito en calle Hernando de Soto, números 5 A, 5 B y 5 C. Inscrita al tomo 1.746, libro 691, folio 148, finca 40.066.

Tipo de tasación 950.000 pesetas.

Urbana 29: Plaza de garaje en planta semisótano del edificio sito en calle Hernando de Soto, números 5 A, 5 B y 5 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 1.746, libro 691, folio 162, finca 40.073.

Tipo de tasación: 950.000 pesetas.

Urbana 30: Plaza de garaje en planta semisótano del edificio sito en calle Hernando de Soto, números 5 A, 5 B y 5 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 1.746, libro 691, folio 164, finca 40.074.

Tipo de tasación: 950.000 pesetas.

Urbana 33: Plaza de garaje en planta semisótano del edificio sito en calle Hernando de Soto, números 5 A, 5 B y 5 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 1.746, libro 691, folio 170, finca 40.077.

Tipo de tasación: 950.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 12 de mayo de 1994.—El Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—La Secretaría.—39.429.

## CÁCERES

### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 350/1993, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra «Producto del Cerdo Ibérico, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Cerca de las Torres, sin número, Montánchez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subasta se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 17 de octubre y 14 de noviembre, a las once horas respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 416.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Tierra cercada de pared de piedra, al sitio La Torvisca, que tiene una superficie aproximada de 2 hectáreas 30 áreas 77 centíreas. Linda: Norte, carretera de Las Herrerías Montánchez; este, don Miguel Bote Cáceres y doña Encarnación Hernández Sáez; sur, camino público, y oeste, don Julio Polo. Polígono 32, parcela 4.

Dentro de cuyo perímetro se están construyendo los siguientes edificios:

A. Edificio de producción: Tiene una superficie ocupada de 4.605,44 metros cuadrados. Consta de siete naves de las que tres alojan las cámaras frigoríficas y constan de dos plantas, y el resto de ellas constan sólo de una planta. En este edificio se alojan las cochíqueras, el matadero, las zonas de elaboración de los productos, las cámaras frigoríficas, el cuarto de calderas, el taller mecánico, etcétera. Este edificio linda por todos sus aires con las calzadas y aceras que se construirán para la circulación de camiones, automóviles y personas, excepto por el punto suroeste, que también linda con el muro que delimita la finca con el camino.

B. Edificio de comedor y vestuarios: Tiene una superficie ocupada de 196,30 metros cuadrados. Consta sólo de planta baja. Linda: Norte, zona ajardinada que lo separa de la carretera de Las Herrerías

Montánchez; este, zona ajardinada que la separa del resto del solar sin construir, que linda con don Miguel Bote Cáceres y doña Encarnación Canal Sáez; sur, calzadas y aceras que se construirán para la circulación de camiones, automóviles y personas, y oeste, zona ajardinada que la separa de la carretera, zona dedicada a aparcamientos y calzadas y aceras antes expresadas.

C. Edificio destinado a vivienda del guarda: Tiene una superficie ocupada de 128,60 metros cuadrados. Consta sólo de planta baja, compuesta de «hall», tres dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y terraza. Linda: Norte, zona ajardinada que lo separa de la carretera; este, zona ajardinada que la separa de la carretera y zona de aparcamientos; sur, calzadas y aceras que se construirán para la circulación de camiones, automóviles y personas, y oeste, zona ajardinada que la separa de las calzadas y aceras antes expresadas.

Inscripción: El solar se encuentra inscrito al tomo 455, libro 56, folio 187, finca 5.970, inscripción tercera, encontrándose pendiente de inscripción la obra nueva en construcción.

Dado en Cáceres a 21 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—38.714-3.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 253/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, contra don José Santos Prieto Calañas, doña María Luisa Muñiz Bea, doña Carmen Galíñanes Mascato, doña Digna Manuela Prieto Galíñanes, don Luis Prieto Galíñanes y doña Rosario Prieto Galíñanes; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de septiembre y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 19 de octubre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 15 de noviembre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores, con esta circunstancia, a la que se refiere el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Usufructo vitalicio de una finca radicante en la avenida González Besada de O Grove (hoy en día correspondiente a la Rúa Castelao, número 149, restaurante «Casa Pepe»), donde se ubica una casa-vivienda compuesta de sótano de 85 metros cuadrados, planta baja de la que 80 metros cuadrados, son a vivienda y 50 metros cuadrados a restaurante, y al fondo, lindero este, tiene una dependencia de unos 40 metros cuadrados para el servicio de restaurante, y de donde parte además la escalera de bajada al sótano y al acceso, en plano más elevado, a las cocinas y el comedor del restaurante, que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 73, libro 77, finca número 8.645. Valor de tasación 11.150.789 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de una finca radicante en la villa de O Grove, dependencia de planta baja, destinada a almacén, de 61,22 metros cuadrados, con terreno anexo por el viento este de 3 metros de ancho por todo el fondo del almacén, para el paso e vehículos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 75, libro 77, finca número 8.646. Valor de tasación 3.367.100 pesetas.

3. Casa compuesta de bajo donde se asienta el «pub Xecas», dos plantas altas y desván, sita en la calle Pombal, número 7, de O Grove. Referencia catastral número 1.446.217. Valor de tasación 12.421.850 pesetas.

4. Nuda propiedad de cuatro quintas partes indivisas de una finca radicante en la avenida González Besada de O Grove (hoy en día correspondiente a la Rúa Castelao, número 149, restaurante «Casa Pepe»), donde se ubica una casa-vivienda compuesta de sótano de 85 metros cuadrados, planta baja de las de 80 metros cuadrados, son a vivienda y 50 metros cuadrados a restaurante, y al fondo, lindero este, tiene una dependencia de unos 40 metros cuadrados para el servicio de restaurante, y de donde parte además la escalera de bajada al sótano y al acceso, en plano más elevado, a las cocinas y el comedor del restaurante, que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 73, libro 77, finca número 8.645. Valor de tasación 37.932.120 pesetas.

5. Nuda propiedad de cuatro quintas partes indivisas de una finca radicante en la villa de O Grove, dependencia de planta baja destinada a almacén, de 61,22 metros cuadrados, con terreno anexo por el viento este de 3 metros de ancho por todo el fondo del almacén, para el paso de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 75, libro 77, finca número 8.646. Valor de tasación 3.367.100 pesetas.

Dado en Cambados a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—La Secretaria, Inés Santiago.—38.459-3.

#### CARAVACA DE LA CRUZ

##### Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/1992, a instancia de la Procuradora doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de «Arexplast, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Giménez Girón Marín, sobre

reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de septiembre, 21 de octubre y 14 de noviembre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la ciudad de Caravaca de la Cruz, calle Atienza, números 2, 4 y 6, dando su frente a dicha calle; mide de superficie 315 metros cuadrados. Se compone de tres pisos bodega bajo tierra, distribuidos en diferentes habitaciones con dos patios descubiertos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al libro 486, folio 57, finca número 7.212, inscripción 22, tomo 1.265.

Valorada en 20.652.030 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 2 de junio de 1994.—El Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.—39.715-3.

#### CARRIÓN DE LOS CONDES

##### Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1993 seguidos a instancia de Banco de Castilla, representado por el Procurador señor Mediavilla contra doña Bonifacia Calvo Herrero, don Miguel Angel Caminero Calvo y doña Maurina Caminero Calvo en reclamación de 5.566.165 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes

inmuebles que luego se relacionaran por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan.

#### Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de septiembre y horas de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 14 de octubre y horas de las once de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 11 de noviembre a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia) una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.—Rústica. Finca número 78 de la hoja número 1, terreno de regadio, al sitio de Manteca, término de Villamoronta. Inscrita al tomo 1.649, folio 183.

Tasada: 1.840.158 pesetas.

Segunda.—Rústica. Finca número 38 de la hoja número 1, terreno de regadio, al sitio de Tizón, término de Villamoronta. Inscrita al tomo 1.649, folio 145.

Tasada: 3.267.729 pesetas.

Tercera.—Rústica. Finca número 37 de la hoja número 7, terreno de regadio, al sitio de Las Bermejas, Ayuntamiento de Renedo de la Vega. Inscrita al tomo 1.702, folio 102.

Tasada: 3.025.971 pesetas.

Cuarta.—Rústica. Finca número 102 de la hoja número 3, terreno de regadio, al sitio La Torrecilla, Ayuntamiento de Villamoronta. Inscrita al tomo 1.721, folio 11.

Tasada: 1.856.142 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—38.688-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 65/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra la mercantil «Promociones y Construcciones Nueva Bahía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente, por lotes que se enumeran.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo 20 de septiembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.230.000 pesetas el primer lote y 7.620.000 pesetas el segundo lote, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Número 9. Finca número 16.294-N, libro 256, tomo 753. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Segundo lote.—Urbana. Número 10. Finca número 16.296-N, libro 256, tomo 753. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaría.—38.754-3.

## CARTAGENA

## Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alonso Jerez González y doña María del Carmen García Amador, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.504.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/180015493, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán tener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3: Vivienda unifamiliar, de tipo 3, en la planta primera o de piso, del edificio sito en la calle de Sagasta, del pueblo de Portman, término municipal de La Unión. consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 95 metros 45 decímetros cuadrados y la útil de 76 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, visto el edificio desde la calle de su situación o Sagasta, con vuelo a dicha calle; derecha, entrando, con rellano y caja de escala;

lateral, la vivienda tipo 4 de su misma planta y en parte con vuelo a patio de la vivienda tipo 1, y espalda, con vuelo a propiedad de la mercantil «Portman Golf, Sociedad Anónima», e izquierda, con vuelo a propiedad de don Nicolás Espatza. Cuota: 28,77 por 100. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 754 del archivo, libro 257 de la tercera sección, folio 155, finca registral número 15.979-N, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 15 de junio de 1994.—El Secretario.—38.728-3.

## CASTELLÓN

## Edicto

Doña Esperanza Montesinos Llorens, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales y con esta fecha he dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. Magistrada-Jueza, señora doña Esperanza Montesinos Llorens.

El precedente escrito a los autos de su razón y conforme se solicita se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 19 de septiembre del corriente año, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento al demandado a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa, sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de este año, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera se señala el día 21 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguense los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación, publicación y cumplimiento.

## Finca a subastar

Urbana número 118, A-3, local comercial en planta baja y piso alto, en segundo lugar a contar desde la derecha mirando a su fachada oeste del bloque destinado a tal fin de la urbanización que se dirá, con acceso directamente desde los viales por puerta y escalera, recayentes directamente a sus fachadas; ocupa una superficie construida de 61 metros 38 decímetros cuadrados, tanto en planta baja como en piso alto, en total, 122,76 metros cuadrados construidos; comunicado entre si por mediación de escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Castellón, tomo 713, libro 190 de Benicasim, folio 117, finca número 17.955, inscripción segunda; sita en el complejo urbano residencial «Vilamar», en término de Benicasim, en una zona urbanizada de la partida de Senies, Portazgo o las Villas. Valorada a efectos de subasta en 15.106.000 pesetas.

Conforme la Magistrada-Jueza.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esperanza Montesinos Llorens.—La Secretaría.—38.443-3.

#### CASTELLÓN

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio ejecutivo 428/1991, en ejecución de sentencia, instados por el Procurador señor Rivera Huidobro en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José Manuel Beltrán Castell y doña Josefa Ronchera Cardellat, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan por término de veinte días.

##### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, número 10, primera, de esta ciudad, el próximo día 19 de septiembre de 1994. A preventiva de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1994, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a preventiva de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el 7 de noviembre de 1994, celebrándose las tres a las once horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada.

Segunda.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el indicado posteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido supuestos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor o deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Bienes que se sacan a subasta

1. Vehículo marca «BMW», turismo modelo 524TOA, matrícula B-0018-HB. Valorado en 1.800.000 pesetas.

2. Acciones de los demandados en «A.B.G., Sociedad Anónima». Valoradas en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana. Terreno sito en San Jorge (Castellón), conocido por «Carrascalet», partida Viñeta, cereal y fruta, secano de 1 hectárea 3 áreas 67

centiáreas, en parte de la cual hay una nave industrial de 1.920 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 677, libro 18, folio 89, finca número 1.846.

Valorada en 31.500.000 pesetas.

4. Rústica en término de San Jorge (Castellón), conocida por «Carrascalet», partida Viñeta, de 5 áreas 58 centiáreas, cereal y frutales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 677, libro 18, folio 147, finca número 1.873.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Urbana en término de San Jorge, conocida por «Carrascalet», partida Viñeta, de 8 áreas 56 centiáreas, en la cual se halla una vivienda unifamiliar de 156 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 677, libro 18, folio 151, finca número 1.875.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

6. Rústica, mitad en término de San Jorge, en Carrascalet, partida Viñeta, de 13 áreas 37 centiáreas, cereal, frutales y secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 677, libro 18, folio 153, finca número 1.876.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

7. Rústica. Heredad en término de San Jorge, en partida Carrascalet, de almendros, de 5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 6, folio 100, finca número 690.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Urbana. La nuda propiedad de casa en San Jorge, calle San Jaime, número 99, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 506, libro 13, folio 116, finca número 1.457.

9. Urbana. Una mitad de casa de la nuda propiedad de ésta, sita en San Jorge, calle Extramuros, número 28, de planta baja, de una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 506, libro 13, folio 118, finca número 1.458.

Valorada en 500.000 pesetas.

10. Urbana. Una mitad de la nuda propiedad de una casa sita en San Jorge, calle José Antonio, número 5, de planta baja y dos pisos altos, sobre un solar de 71,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 506, libro 13, folio 120, finca número 1.459.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

11. Rústica. La nuda propiedad de la finca denominada «Sierra» o «Moles», en término de San Jorge de una cabida de 72 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 506, libro 13, folio 108, finca número 1.453.

Valorada en 675.000 pesetas.

12. Rústica. La nuda propiedad de la finca denominada «Clot» o «Moles», sita en término de San Jorge de una cabida de 1 hectáreas 49 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 506, libro 13, folio 110, finca número 1.454.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

13. Rústica. La nuda propiedad de la finca denominada «Río», sita en San Jorge, de 1 hectáreas 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 506, libro 13, folio 112, finca número 1.455.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

14. Rústica. La nuda propiedad de heredad denominada «Plana del Rull», en término de Vinaroz, de una superficie de 67 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 529, libro 182, folio 73, finca número 20.357.

Valorada en 80.000 pesetas.

15. Rústica. La nuda propiedad de heredad denominada «Bolteta», en término de Vinaroz, de una superficie de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 529, libro 182, folio 75, finca número 20.358.

Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Castellón a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—38.712-3.

#### CERVERA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 284/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Trilla, contra don Francesc Gassó Solé y doña Teresa Quixal Inglés, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Parcela número 19.—Un terreno de 450 metros cuadrados, sito en Tárrega, partida del Maset, con frente a la calle Balmes, hoy número 18 y actualmente número 6, que linda: Al frente o norte, con dicha calle; derecha, entrando, la parcela número 17; izquierda, Juan Grau Segarra y María Teresa Ramón Mateu, y detrás, la calle del Pintor Marsá. En dicho terreno existe un chalet de 137 metros 70 decímetros cuadrados de superficie edificada, con una planta de piso y una semiplanta inferior, que contiene un garaje de 26 metros 95 decímetros cuadrados y una vivienda unifamiliar de 91 metros cuadrados útiles y 110 metros 75 decímetros cuadrados construidos, compuesta de porche de entrada, vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas.

Dado en Cervera a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.371.

## CIEZA

## Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 94/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Esmerragdo Pascual Gil y otros, sobre reclamación de 5.848.177 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 19 de septiembre de 1994; en segunda subasta el día 17 de octubre de 1994; en tercera subasta el día 14 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene éste Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirá después; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas conforme a los prevenido en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

## Bienes objeto de subasta

1. En el término de Abarán, partido de Los Ventorillos, trozo de tierra secano, que tiene de cabida 18 áreas, 33 centíreas y que linda: Norte, don Alfredo Marín Gómez; este, finca segregada de la misma matriz de la que ésta es resto, vendida a la señora Pascual Gil; sur, con término de Blanca, que separa de tierras de don Florentino Gómez Tornero, y oeste, con la carretera de Albacete a Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 423, libro 84, folio 89, finca 4.560. Valorada en 5.357.804 pesetas.

2. Una casa en la población de Abarán, su calle de Jesús Carrillo, número 6. Mide de fachada por primer cuerpo 8 metros 16 centímetros, y en todos los demás 4 metros 6 centímetros; y de fondo toda ella 20 metros 10 centímetros. Linda: Derecha entrando, o sea, oeste, don José Maquilon Saavedra; izquierda o este, herederos de doña Isabel Gómez Gómez; espalda o sur, calle del Molino, a la que actualmente tiene dos huecos o puertas, y frente, calle de su situación, ocupa todo 97 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 885, libro 162, folio 137, finca 2.694. Valorada en 5.651.973 pesetas.

Dado en Cieza a 29 de abril de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—39.502.

## CIUDAD REAL

## Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 454/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cerámicas del Foix, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Ávila Jurado, contra don Ángel Sánchez Ortiz, doña Soledad Díaz Ortiz y doña María Angeles Sánchez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las siguientes condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de este capital, el próximo día 19 de septiembre a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo este el de 9.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, de Ciudad Real, número de cuenta 138300018045492, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas

por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta la obligaciones expresadas en la regla 4.<sup>a</sup>, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento, del lugar día y hora del remate.

## Bienes objeto de subasta

Número 7. Vivienda tipo B, sita en la tercera planta elevada, en la calle de la Tercia, número 73, antes 63, de Malagón. consta de hall, pasillo de distribución, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendedero. Ocupa una superficie construida de 100 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, al piso y fondo, Tiburcio Moreno Gómez, e izquierda, calle de la Tercia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2, tomo 1.464, libro 208 del Ayuntamiento de Malagón, folio 60, finca número 12.071.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 3 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—38.486-3.

## CORDOBA

## Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Pérez Polonio y doña Concepción Siles Jiménez, bajo el número 979/1993, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 19 de octubre.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 17 de noviembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 20.800.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja de la casa actualmente señalada con el número 20 de la calle Previsión de esta capital. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados, según reciente medición. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 414, libro 87, folio 76, finca número 6.710, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—38.469-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don José Magaña Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1993-L, promovido por el Procurador don Jerónimo Escrivano Luna, en nombre y representación de doña María Victoria Carretero Gómez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Federico de las Morenas Ibáñez y doña María Luisa Guillén García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la

avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda de tipo G, en la planta segunda del edificio sito en Córdoba, calle Miguel Benzo, número 2, con entrada por el portal número 1. Ocupa una superficie construida de 152 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por el frente, con escalera de acceso, rellano de escalera, piso tipo H en esta planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con el piso tipo F, con entrada por el portal número 4; por la izquierda, con la calle Miguel Benzo, y por el fondo, con el patio de luces que da acceso a los portales números 3 y 4. Cuota: Se le asigna una cuota o porcentaje, en relación con la totalidad del inmueble, elementos comunes y gastos, de 3 enteros 1.543 diezmilésimas de entero por 100. Registro: Se haya inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 660, libro 547, número 169 de la sección segunda, folio 19, finca número 11.573. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandado en la inscripción sexta.

Dado en Córdoba a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—38.819-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 888/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Murillo Agudo, en nombre y representación de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», contra don Rafael Carmona del Moral y doña María Dolores Pastrana Castro, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa número 7 y número 2 antiguo y número 10 moderno, situada en la calle Sánchez Peña, número 18. Su fachada mira a levante. Se halla formada sobre una superficie de 95 varas, equivalentes a 79 metros 420 milímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y oficinas, pisanado un cuarto de ella, sobre la situada en el número 8 de los herederos de don José Ramírez López. Linda: Por el norte, o sea, por la derecha, con la casa número 8 de la misma calle, de los herederos de don Ramón López; por el sur o izquierda, con la número 19, de don Mariano Moya, y por la espalda, con la número 8, lindera a la derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 254 del antiguo archivo general, folio 65, finca número 7.405, inscripción 12.<sup>a</sup>

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta para la finca es de 9.675.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429 de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, por escrito.

Quinto.—Desde la fecha de anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Dado en Córdoba a 15 de junio de 1994.—La Secretaria judicial.—38.854-1.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 374/1993, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, contra don Jaime Serrano Casanova y doña Rosario Jiménez Fontes, en reclamación de 17.738.018 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 21.661.915 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado las diez horas, de los días 6 de septiembre de 1994, para la primera, 4 de octubre de 1994, para la segunda, y 3 de noviembre de 1994, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es el de 21.661.915 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servira de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar aparte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo, del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número 52 de la avenida de Holanda, en Conil de la Frontera, en la zona costera, al sitio de Roche. Ocupa una superficie de 863 metros cuadrados, que linda: Al norte, avenida de situación; sur, parcela 52 bis; al este, la 54, y oeste, fondo de saco de la avenida de Holanda. Se encuentra situada a efectos urbanísticos, en la zona residencial B. Contiene una vivienda unifamiliar, aislada, de dos plantas, la baja se compone de: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, aseo, porche cubierto, pérgola y tendedero, y en la planta alta de: Dormitorios uno, dos y tres, baño, dormitorio principal con baño incorporado, pasillo y terraza. Ocupa una superficie total construida de 200 metros 59 decímetros cuadrados, siendo la útil de 144 metros 32 decímetros cuadrados. Inscripción: Conil, tomo 1.278, libro 177, folio 116. Finca 10.136, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 12 de mayo de 1994.—La Jueza, María del Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—39.782.

#### DENIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 281/1993, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Isabel Daviú Frasquet, contra don Peter Schaudin, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 13.985.000 pesetas.

#### Finca objeto de la subasta

Apartamento señalado con puerta número 11, sito en la planta segunda, al frente, subiendo la escalera número 24, del edificio «Rosa». Tiene la superficie de 63 metros 83 decímetros cuadrados. Es el apartamento distinguido con el número 83 de la total urbanización «La Felicidad». Cuota: 0,366 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 500, folio 226, finca número 21.173.

Dado en Denia a 7 de junio de 1994.—El Secretario.—38.209.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 142/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra «Euro-Metal Levante, Sociedad Limitada», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 10 de octubre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 29.250.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala.

Por segunda vez el día 28 de noviembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por ciento de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez el día 30 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, con pórticos paralelos de un sólo vano de gran luz, cubierta a dos aguas. Tiene forma completamente rectangular, con una anchura de 16,20 metros y una longitud de 45,20 metros, repartidos en vanos cada 5 metros. La nave tiene una sola planta, con una altura máxima de 7 metros y una superficie total construida de 688 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con barranco; sur, con carretera de Pedreguer a Gata y resto de

finca matriz de la que ésta se segregó, y oeste, con don José Mulet Signes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.365, libro 40, folio 16, finca número 3.208, inscripción tercera.

Dado en Denia a 7 de junio de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—38.861.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font, de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 391/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra doña Susan Rosabella Turner en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.240.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala

Por segunda vez, el día 24 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez, el día 24 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primer.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Apartamento señalado con puerta 19, situado en la planta baja del bloque letra B, con acceso pór

la fachada este, que tiene la superficie construida de 45 metros y 60 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina abierta, aseo y dos dormitorios, más un porche de 6,40 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, el apartamento puerta número 18; izquierda, el apartamento puerta número 20, y fondo, terrenos de la urbanización, y tiene asignadas una cuota de participación del 3,50 por 100.

El descrito apartamento forma parte de la urbanización denominada «Oasis Park-Fase Primera», en término de Denia, parada Marjal, integrada en el plan parcial el Retiro, sobre un terreno de 3.000 metros cuadrados.

Dado en Denia a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—39.367.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra «Promociones y Construcciones Puig, Sociedad Limitada», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 21 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.997.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala

Por segunda vez el día 21 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por ciento de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez el día 24 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local número 6.—Vivienda situada en segunda planta alta, puerta número 4, escalera A; de 126 metros 12 decímetros cuadrados construidos, de los cuales 90 metros cuadrados son útiles. Se compone de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, un dormitorio con baño, tres dormitorios, baño, galería y terraza balcón. Linda, mirando a la fachada del portal A: Por el este, con calle Virgen de Loret; norte, con hueco del ascensor y de la escalera, vivienda contigua puerta 2 de esta planta; sur, con vuelo de la calle en proyecto, y oeste, con vivienda número 3 de esta planta, hueco del ascensor y de la escalera. Forma parte de un edificio en Jávea, partida Mezquida, entre las calles Virgen de Loret, Doctor Fleming y calle en proyecto.

Cuota: 4 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.150, libro 277, folio 50, finca 24.795, inscripción segunda.

Dado en Denia a 8 de junio de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—38.818.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Friedrich Dutsch y doña Julianne Dutsch, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 22 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.900.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala

Por segunda vez el día 24 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por ciento de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala

Por tercera vez el día 24 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

«Bungalow» señalado con puerta número 30, situado en la planta alta, con acceso por escalera exterior recayente a la fachada sur, que tiene la superficie de 63 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño, más una terraza descubierta de 6,63 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, «bungalow» número 32; izquierda, «bungalow» número 28 y fondo, vuelo de la zona de ensanches. Es anejo a este «bungalow» el espacio distinguido con el número 8, para aparcamiento de un vehículo, en la zona destinada a tal fin recayente al oeste del conjunto.

Forma parte del bloque denominado Fase III de la urbanización «Bungalow Park Suretes del Mar», sita en término de Denia, partida Suretes del Mar.

Cuota: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.056, libro 352, folio 63, finca 32.971, inscripción cuarta.

Dado en Denia a 9 de junio de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—38.812.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 347/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra «Construcciones Benissa, Sociedad Limitada», y otros diez, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 23 de septiembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de finca A: 10.200.000 pesetas, y finca B: 18.254.450 pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera. No habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, el día 25 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primer.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca A: Rústica tierra secano en término de Benissa, partida Fanadix, con pinos y arbolados, que hoy, después de anteriores segregaciones y ensanche del camino, arroja una cabida de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con senda de entrada; este, con tierras de Andrés Ortolá; oeste, con Vicente Ivars Ortolá, y sur, con Carlos Castells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 170, libro 36 de Benissa, folio 113, finca 5.875.

Finca B: Casa de campo-chalé, sito en término de Benissa, partida Fanadix, compuesta de planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y porche; y planta alta distribuida en dos dormitorios, terraza y aseo, con una superficie útil de 140 metros cuadrados, y construida en vivienda de 175 metros cuadrados. Conserva los mismos linderos que la finca sobre la que se halla construida, y se encuentra enclavada sobre una parcela de tierra secano de 1.105 metros cuadrados. Linda: Norte con herederos de doña María Elena Font y camino; este, con camino y don Miguel Crespo; sur, con don Miguel Crespo, y oeste, con camino y resto de la finca de donde procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 361, libro 73, folio 183, finca 10.438.

Dado en Denia a 15 de junio de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—39.364.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 465/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Marcos Crespo Ivars y Angeles Jorro Such, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que

se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera subasta, se celebrará el día 20 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta, se celebrará el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera subasta, se celebrará el día 20 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primer.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca: 14.276 Registro Propiedad Calpe, local número 10, C. Mosen Francisco Cabrera Escoto y Juan de Juanes de Benisa; finca 14.256, Registro Propiedad de Calpe, local señalado con el número 11 particular, de la misma localidad y calles.

Valorada la primera en 6.330.000 pesetas, y la segunda en 25.320.000 pesetas. Por lotes separados.

Dado en Denia a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—39.466.

ELCHE

Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 539/1992, seguidos a instancia de Bancaja, contra «Industrias Mecánicas Tagar, Sociedad Limitada», Gerentes don Juan Antonio García Gómez y don Juan Francisco García Hurtado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad

de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el dia 20 de septiembre de 1994 a las trece quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el dia 20 de octubre de 1994 a las trece horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el dia 22 de noviembre de 1994 a las trece quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra en término de Crevillente, partido del Cachapet y Deula, que mide 53 áreas 38 centíreas, con diferentes plantados y riego de la Deula y demás derecho a las aguas que puedan comprarse de la sociedad minera San José y María. Linda: Norte, con don Diego Manchón Torres; este, con don Diego Igual Martínez y parte del corral; sur, tierras de doña Francisca Igual Martínez, y oeste, con vereda, vertiente en medio y camino. Está atravesada por un camino de 2 metros y medio de anchura, delante del lindero norte, en dirección sureste, para después dirigirse de norte a sur, hasta el lindero sur, hasta llegar a la finca de don Francisco Igual Martínez. En su finca se halla comprendida la porción de corral de la casa de labor de la hacienda matriz, cuya porción mide 7 metros 80 centímetros de ancho por 8 metros 32 centímetros de fondo, o sea, 64 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, oeste, con la parcela en donde está enclavada, mediante camino; este o izquierda, corral de don Diego Igual Martínez; al fondo, casas de doña Filomena y doña Francisca Igual Martínez, y al frente, con camino que la separa de parcela de la que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, al tomo 1.239, libro 383 de Crevillente, folio 30, finca número 12.022, inscripción duodécima.

Está valorada en 20.920.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de tierra en término de Crevillente, partido del Cachapet y de la Deula, que mide 21 áreas, o sea, 2 tahullas 1 octava y unas 19 brasas, con diferentes plantaciones y riego de la Deula y además derecho a riego de las aguas de la misma «San José y María». Linda: Por norte, tierras y parte del corral de la casa de labor de don Antonio Igual Martínez; este, porción física de casa y tierras de doña Filomena Igual Martínez; sur, tierras de doña Encarnación Igual Martínez, y oeste, éstas y las de don Antonio Igual Martínez. En su cabida se halla comprendida una porción física de la casa de labranza de la hacienda matriz, resto de su parte edificada, que mide 8 metros 54 centímetros de frente por 11 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 98 metros 21 decímetros cuadrados. Que linda: Por la derecha entrando o este, con la parte de la casa de doña Filomena Igual Martínez; izquierda, parcela de donde se halla enclavada, y al fondo, corral adjudicado a don Antonio Igual Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, al tomo 1.239, libro 383 de Crevillente, folio 33, finca registral número 12.027, inscripción cuarta.

Está valorada en 5.230.000 pesetas.

Dado en Elche a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—38.759-3.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Esteve Argüelles, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 197/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

• Por primera vez para el dia 13 de septiembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote, 6.500.000 pesetas; segundo lote, 2.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el dia 13 de octubre a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el dia 15 de noviembre a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que ésta subasta se anuncia sin haberse suprido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al demandado don José Camarasa Martínez.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer lote:

Urbana número 14, vivienda tipo B, en la planta primera a la derecha subiendo por la escalera de

acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran en la misma, superficie útil de 90 metros cuadrados, sita en Elda, calle Episodios Nacionales, número 20, primero A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.381, libro 441, tomo 1.381, folio 99, finca 38.555.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Urbana, número 4, local en la planta baja del edificio, a la derecha de la escalera letra B, de acceso a las viviendas recayentes a la calle Episodios Nacionales, con aseo y una superficie útil de 40,75 metros cuadrados y construida de 50,98 metros cuadrados, sito en Elda, calle Episodios Nacionales, número 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.381, libro 441, folio 79, finca 38.545.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 17 de junio de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaría.—38.684-3.

#### EL EJIDO

##### Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 333/1993, instados por «Caja Rural de Almería, S.C.A.», representada por el Procurador señor Alcoba López, frente a don José Villegas Aguilera y doña Isabel María Martín Flores, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Rústica. Suerte de tierra en el campo y término de El Ejido, Lote de Los González, paraje Loma de Onayar, señalada con el número 34, subparcela 34 III, de cabida 2 hectáreas 7 centíreas, que linda: Norte, con don Manuel Molina López y don Carmelo Maleno García; sur, con don Manuel Cara Benavides y doña Encarnación Villegas Aguilera; este, con carretera Guardias Viejas, y oeste, con don Mariano Fernández López y don Manuel Molina Pérez. Finca registral número 42.028.

Rústica. Suerte de tierra en el campo y término de Dalias, hoy El Ejido, sito en Lote de Los González, paraje Bergantes Altos, señalada en el plano de parcelación al número 47. De cabida 36 áreas. Linda: Norte, con herederos de doña Cara Fernández; sur, con canal; este, con don Mariano Fernández López, y oeste, con carretera. Finca registral número 35.714.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 7.229.250 pesetas la primera de ellas y 803.250 pesetas la última. No admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 5 de septiembre, a las diez quince horas; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada.

Igualmente y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 20 de junio de 1994.—La Jueza, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaría judicial.—38.305-3.

#### EL PRAT DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María del Carmen López Horméñez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1994, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions, contra don Sergio Albert Torres y doña Elisabeth Molina del Corral, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en su caso por segunda el 3 de noviembre y doce horas, y por tercera vez, el 2 de diciembre y doce horas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Sergio Albert Torres y doña Elisabeth Molina, si los días señalados para la celebración de la subasta, debieran suspenderse las mismas por causa mayor, no imputable a la actora, se celebrarán las subastas los días hábiles siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Primera.- Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.- Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.- Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.- Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Departamento número cuatro.- Planta primera alta.- Vivienda puesta tónica de la casa número 13 de la calle Ferrocarril, de El Prat de Llobregat (Barcelona). Consta de varias dependencias y servicios.

Superficie: 47 metros 50 decímetros cuadrados.

Linderos.- Frente, con la calle Ferrocarril y escalera donde tiene entrada; derecha, entrando, don Francisco Tutsaus y doña María Pina; izquierda,

escalera y don José Rosell y doña Teresa Bandé, fondo, escalera y proyección patio. Inscrita en el tomo 946, libro 306, folio 99, finca 22.256-N. Coeficiente 25 por 100.

Valorada en la suma de 10.578.000 pesetas.

Dado en el Prat de Llobregat a 26 de Mayo de 1994.—La Jueza, María del Carmen López Horméñez.—38.666.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 461994, promovidos por Banco Español de Crédito, con domicilio en Madrid, paseo Castellana, número 7, con número de identificación fiscal A-28-000032, Procurador señor Escudé, contra doña Ingeborg Von Laufenberg de Alborna, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, planta primera, el día 3 de octubre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 31 de octubre de 1994, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta el día 25 de noviembre de 1994, a las once horas. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primer.- Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 32.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.- No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.- Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 6.400.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.- Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.- El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.- Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de tierra, sita en término municipal de Banyeres del Penedés, partida Savartés. Contiene en su interior una casa-torre, compuesta de planta baja y destinada en parte a vivienda y en parte a almacén o garaje, con un porche a todo su alrededor. La total finca tiene una superficie de 1.175 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa unos 545 metros cuadrados, de los que 300 metros cuadrados son habitables.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 732, libro 16 de Banyeres, folio 3, finca 1.210, inscripción cuarta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 16 de mayo de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaría.—38.204.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 54/1994, promovidos por «Bankpyme, Seguros Vida, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Lambea Gallardo, se ha acordado, en proveido de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el día 24 de octubre de 1994, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de diciembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a la fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-54-94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Calafell, urbanización «Mas Romeu», con frente hoy a la calle número 9. Compuesta de planta baja, destinada a porche, de 55,85 metros cuadrados de superficie construida y planta piso, distribuida en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, baño y terraza, de superficie construida 105,90 metros cuadrados. Todo ello edificado sobre un solar de superficie 1.013,70 metros cuadrados, equivalentes a 26.842,776 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle número 9; por la derecha, entrando, con las parcelas números 19, 20, 22 y 23; por la izquierda, con la parcela número 17, mediante cami-

no, y por el fondo, con la parcela número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell al tomo 607, libro 397, folio 175, finca número 29.228.

Tasada a efectos de la presente en 14.557.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 18 de mayo de 1994.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—El Secretario.—38.203.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Benjamin Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 169/1992-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Dacha, Sociedad Anónima», he acordado en proveido de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou número 86-primer, el día 26 de octubre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de noviembre de 1994 y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 9 de enero de 1995, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores: Primer.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0169/92) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son: Departamento número uno. Vivienda puerta primera sita en la planta baja, (a la derecha según se entra al vestíbulo) de la casa sita en El Vendrell, con frente a la Carretera Nacional 340 sin número y a la calle Amadeo Vives, con acceso por la escalera A. Mide la superficie útil de 59,06 metros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados, con varias dependencias. Linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada a la vivienda, con el vestíbulo de la escalera, donde abre puerta; derecha, entrando, con vestíbulo de escalera y mediante patio o jardín con la Carretera Nacional 340; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera mediante patio con la calle Amadeo Vives; y fondo mediante patio o jardín con «Inmobiliaria Artells, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, tomo 775, libro 138 de El Vendrell-San Vicente, folio 88, finca número 10.761, inscripción cuarta.

Departamento número dos.- Vivienda puerta segunda sita en la planta baja de la misma casa y escalera (a la izquierda según se entra). Mide la superficie útil de 59,58 metros cuadrados más una terraza de 10,55 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda, con vestíbulo de escalera donde abre puerta; derecha, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera y mediante patio con calle Amadeo Vives; izquierda, con vestíbulo de escalera y mediante patio o jardín y fondo con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera b).

Esta finca tiene el uso y disfrute de un jardín de aproximadamente diez metros cuadrados, al fondo de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, tomo 775, libro 138 de El Vendrell-San Vicente, folio 91, finca número 10.762, inscripción 3.<sup>a</sup>

Departamento número tres.- Vivienda piso primero, puerta primera, sita en la primera planta alta de la misma casa y escalera. Mide la superficie útil de 80,85 metros cuadrados, más una terraza de 7,83 metros cuadrados. Con varias dependencias. Linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada a la vivienda, con el rellano de la escalera, donde abre puerta; derecha, entrando, con el rellano de la escalera y mediante patio o jardín con la Carretera Nacional 340; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y mediante patio con la calle Amadeo Vives, y fondo mediante patio o jardín con la «Inmobiliaria Artells, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, tomo 775, libro 138 de El Vendrell-San Vicente, folio 95, finca número 10.763, inscripción 3.<sup>a</sup>

Departamento número cuatro.- Vivienda piso primero, puerta segunda, sito en la segunda planta alta de la misma casa y escalera. Mide la superficie útil de 59,58 metros cuadrados y una terraza de 10,50 metros cuadrados. Linda, frente, considerando como tal la entrada a la vivienda, con rellano de escalera donde abre puerta; derecha, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera b).y Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, tomo 775, libro 138 de El Vendrell-San Vicente, folio 97, finca número 10.764, inscripción 3.<sup>a</sup>

Departamento número cinco.- Vivienda piso segundo, puerta primera, sita en la segunda planta alta de la misma casa y escalera. Mide la superficie útil de 80,85 metros cuadrados, más una terraza de 7,83 metros cuadrados. Con varias dependencias. Linda: Frente, considerando como tal la puerta de entrada a la vivienda, con el rellano de la escalera donde abre puerta; derecha, entrando, con rellano de la escalera y mediante patio jardín con la Carretera Nacional 340; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera mediante patio con la calle Amadeo Vives; y fondo mediante patio o jardín con «Inmobiliaria Artells, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, tomo 775, libro 775 de El Vendrell-San Vicente, folio 100, finca número 10.765, inscripción 3.<sup>a</sup>

Departamento número seis.- Vivienda piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta de la misma casa y escalera. Mide la superficie útil de 59,58 metros cuadrados y una terraza de 10,50 metros cuadrados. Linda, frente, considerando

como tal la entrada a la vivienda, con rellano de escalera donde abre puerta; derecha entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera y mediante patio con calle Amadeo Vives; izquierda con vestíbulo de escalera y mediante patio o jardín y fondo con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera b.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, tomo 775, libro 138 de El Vendrell-San Vicente, folio 103, finca número 10.766, inscripción 3.<sup>a</sup>

Departamento número siete.- Vivienda piso tercero, puerta primera, sita en la tercera planta alta de la misma casa y escalera. Mide la superficie útil de 80,85 metros cuadrados, más una terraza de 7,83 metros cuadrados. Con varias dependencias. Linda al frente considerando como al la puerta de entrada a la vivienda, con el rellano de la escalera, donde abre puerta; derecha, entrando, con rellano de escalera y mediante patio o jardín con la Carretera Nacional 340; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y mediante patio con calle Amadeo Vives; y fondo mediante patio o jardín con «Inmobiliaria Artells, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, tomo 775, libro 138 de El Vendrell-San Vicente, folio 106, finca número 10.767, inscripción 3.<sup>a</sup>

Departamento número ocho.- Vivienda piso tercero, puerta segunda, sito en la tercera planta alta de la misma casa y escalera. Mide la superficie útil de 59,58 metros cuadrados y una terraza de 10,50 metros cuadrados. Linda, frente considerando como tal la entrada a la vivienda, con rellano de escalera donde abre puerta; derecha, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera y mediante patio con calle Amadeo Vives; izquierda, con vestíbulo de escalera y mediante patio o jardín y, fondo con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera b).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, tomo 775, libro 138 de El Vendrell-San Vicente, folio 109, finca número 10.768, inscripción 3.<sup>a</sup>

Viviendas con acceso por la escalera b. Vivienda número nueve.- Vivienda bajos puerta primera a la derecha según se entra; sita en la planta baja de la misma casa y escalera B. Mide la superficie útil de 59,58 metros cuadrados más una terraza de 10,55 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda, con vestíbulo de entrada donde abre puerta; derecha entrando con vestíbulo de entrada y mediante patio o jardín con la Carretera Nacional 340; izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y mediante patio con calle Amadeo Vives, y fondo con vivienda bajos segunda de la misma planta y escalera A.

Esta vivienda tiene el uso y disfrute de una zona de jardín de superficie aproximada de 10 metros cuadrados, al fondo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, tomo 775, libro 138 de El Vendrell-San Vicente, folio 112, finca número 10.769, inscripción 3.<sup>a</sup>

Departamento número diez.- Vivienda bajos puer- ta segunda a la izquierda según se entra; sita en la planta baja de la misma casa y escalera b). Mide la superficie útil de 59,58 metros cuadrados más una terraza de 10,55 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda, con vestíbulo de entrada; derecha, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; izquierda con vestíbulo de la escalera y mediante patio o jardín con Carretera Nacional 340; y fondo con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera c).

Esta vivienda tiene el uso y disfrute de una zona de jardín de superficie aproximada de 10 metros cuadrados, al fondo del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, tomo 775, libro 138 de El Vendrell-San Vicente, folio 115, finca número 10.770, inscripción 3.<sup>a</sup>

Departamento número doce.- Vivienda piso primero puerta segunda; sita en la planta primera alta de la misma casa y escalera b). Mide la superficie útil de 59,58 metros cuadrados, más una terraza de 10,50 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda con vestíbulo de entrada; derecha, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; izquierda con vestíbulo de la escalera y mediante patio o jardín con Carretera Nacional 340, y fondo, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera c).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III, tomo 775, libro 138 de El Vendrell-San Vicente, folio 121, finca número 10.772, inscripción 3.<sup>a</sup>

Departamento número trece.- Vivienda segunda puerta primera; sita en la planta segunda alta de la misma casa y escalera b. Mide la superficie útil de 59,58 metros cuadrados, más una terraza de 10,50 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda, con vestíbulo de entrada donde abre puerta; derecha entrando con vestíbulo de entrada y mediante patio o jardín con la Carretera Nacional 340: izquierda con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y mediante patio con calle Amadeo Vives; y fondo con vivienda bajos segunda de la misma planta y escalera a.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, tomo 775, libro 138 de El Vendrell-San Vicente, folio 124, finca número 10.773, inscripción 3.<sup>a</sup>

Tasados a efectos de la presente en: 1.- Finca registral número 10.761 en la suma de 1.878.000 pesetas.

2.- Finca registral número 10.762 en la suma de 3.656.000 pesetas.

3.- Finca registral número 10.763 en la suma de 2.014.000 pesetas.

4.- Finca registral número 10.764 en la suma de 2.818.000 pesetas.

5.- Finca registral número 10.765 en la suma de 2.014.000 pesetas y 6.- Finca registral número 10.766 en la suma de 2.818.000 pesetas.

7.- Finca registral número 10.767 en la suma de 2.014.000 pesetas.

8.- Finca registral número 10.768 en la suma de 2.818.000 pesetas.

9.- Finca registral número 10.769 en la suma de 3.656.000 pesetas.

10.- Finca registral número 10.770 en la suma de 3.656.000 pesetas.

11.- Finca registral número 10.772 en la suma de 2.818.000 pesetas.

12.- Finca registral número 10.773 en la suma de 2.818.000 pesetas.

. Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 14 de junio de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—39.046.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 448/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don José Antonio Alejos Pita García, contra Sabella Limited, el tipo de la subasta será de 14.840.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en

su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de octubre de 1994.

La tercera, sin sijeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Urbana número 18.—Vivienda unifamiliar adosada sobre la parcela A-9 del plan de ordenación Marina de Casares, CN-340, punto kilométrico 152, en término de Casares. Es del tipo D-1 y se señala como vivienda 6-46. Se compone de planta baja y primera con porches y jardín privativo. Ocupa sobre solar 103,14 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y linda: Al norte, con vivienda 6-47; al sur, vivienda 6-45; al este, resto de parcela destinada a jardín común, y al oeste, con resto de parcela. Existe una relación de medianería entre esta vivienda y sus colindantes por el norte y sur. Cuota: 4.036 por 100 y una veinticuatroava parte de la cuota que a la total parcela sobre la que se levanta el conjunto corresponde en la total superficie incluida en el plan parcial Marina de Casares. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 650, libro 88, folio 199, finca número 5.968.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Dado en Estepona a 13 de abril de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—39.716-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 420/1992, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don José A. Alejos Pita García, contra don Paul A. Louis Timmerman, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 15 de septiembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 7.501.800 pesetas cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 14 de octubre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 717, libro 88, folio 7, finca número 6.880.

Finca inscrita al tomo 717, libro 88, folio 7, finca número 6.884.

Dado en Estepona a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—38.704-3.

#### FERRROL

##### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 238/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la finca hipotecada por don Juan José Romalde Rodríguez y doña Josefina Navarro Bernal, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos, y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 12.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre, a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsitiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 14 de diciembre, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

##### Bien objeto de la subasta

Urbana. Número dos. Planta baja izquierda de la casa señalada con los números 24 y 26 de la calle Alcalde Usero, para usos comerciales o industriales, de 180 metros cuadrados, incluyendo la mitad del patio cubierto, cuyo uso y disfrute es anexo a esta finca. Linda: Frente, calle Alcalde Usero; espalda, Salustiano Velo; izquierda, herederos de Nicasio Pazos, y derecha, portal, escaleras, bajo de la derecha y patio del mismo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 815, folio 20, libro 186, finca número 19.177, inscripción tercera.

Dado en Ferrol a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—La Secretaria.—39.806.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 429/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Nacional de París, España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragón, frente a don Nicolás Sánchez López y doña Concepción Roldán Casado, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de septiembre de 1994, para la segunda el día 19 de octubre de 1994, y para la tercera el día 18 de noviembre de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

11. Vivienda tipo B, de la planta tercera en altura del edificio denominado «Edificio Cazorla», sobre la parcela de terreno en término de Fuengirola, al partido de La Loma, designada como R-13, según el estudio de detalle de la unidad de actuación 8-6, de la zona MBO-9. Es la segunda a la derecha conforme se sube por la escalera, ocupa una superficie útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor con terraza, cocina con lavadero, tres dormitorios, cuarto de

baño y cuarto de aseo. Lleva anexo inseparable el trastero designado con el número tercero B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 1.048, libro 454, folio 4, finca número 23.351, inscripción cuarta.

Dado en Fuengirola a 8 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—38.457-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 392/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Cabezas Salas y doña María Belmonte Jiménez, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 28 de septiembre de 1994; de no saber postores, en segunda, para el próximo 28 de octubre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 28 de noviembre de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, días y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien a subastar y tipo

Casa de una planta demarcada con el número 7 de la calle Poeta Salvador Rueda, en la barriada de «Los Boliches», de Fuengirola, que linda por la derecha, con la casa número 9 de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 5; por el fondo, con casa de don Diego Cabeza, sito en la calle Calvo Sotelo, hoy calle Francisco Cano. Tiene una superficie de 93 metros 75 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.414 del archivo, libro 784 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 163, finca número 1.660-N, inscripción sexta.

Basada a efectos de subasta en 15.825.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—38.317.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 11/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Durán Freire, contra Dan Vestergaard, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 19 de septiembre a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 20 de octubre a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 21 de noviembre a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Número 86. Apartamento B-T, en planta de ático, puerta C, portal 4. Se distribuye en dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, salón-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda número 85, patio interior y zona común exterior; fondo, vuelo exterior; derecha, vivienda número 85 y vuelo exterior; a izquierda, vivienda número 83, zona común exterior y patio interior. Finca registral número 22.967, inscrita al folio 207, del libro 470, del registro de la Propiedad de Benalmádena.

La finca está valorada a efectos de subasta en la suma de 12.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—38.465-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 21/1993 se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Unefi, Unión Europea de Financiación Inmobiliaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», en nombre y representación de «AGF Seguros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra la finca número 33.988 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, propiedad de «Iberica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima», hipotecada por don Francisco Javier Carracedo Posa, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 30 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 9 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 14 de diciembre de 1994 a las doce treinta horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, número 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Desde en anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el Resguardo de ingreso de la con signación preceptiva.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, en Fuengirola (Málaga), avenida de Acapulco, urbanización «Pueblo Cristina». Ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados.

Linda: Norte, resto de finca matriz; este, terrenos de «Iberica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima», y oeste, edificio denominado «Cielo», y propiedad de «Iberica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima».

Título: La finca descrita ha sido segregada de otra mayor que adquirió la «Sociedad Iberica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima», por compra a don Emilio García Moreno y doña María Luisa Avila Molina, en escritura otorgada el 19 de junio de 1987, ante el Notario de Mijas, don José Herrera y Estévez, con el número 1.788 de protocolo.

Inscripción: Registro de la propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.296 del archivo, libro 666, folio 106, finca número 33.988, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita, está tasada a efectos de subasta en 87.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—38.311.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 444/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio López Álvarez, contra don Miguel Alfonso Cascajo Villota y doña María Isabel Amezaga Orta, en los que por proveido de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 21 de septiembre, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de octubre, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 21 de noviembre, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

Rústica: Consistente en un predio compuesto de cinco suertes o fincas de tierras, las cuales se describen a continuación:

Una suerte denominada «La Rosa», situada así como todas las demás en término de Mijas, al par-

tido de La Loma del Flamenco, de cabida 3 fanegas, aproximadamente, de tierra de secano, equivalente a 1 hectárea 81 áreas 11 centíreas 23 decímetros 73 centímetros cuadrados. Con dos obradas de viña moscatel vieja y alguna higuera y monte, linda: Por el norte, con tierra de don José Fernandes; por levante, con otra de don Francisco Reyes Gámez; por el mediodía, un arroyo sin nombre, lo separa de otros predios de don Francisco, María y Matías Reyes Gámez, y por poniente, con otras tierras de la referida dona María Reyes.

Otra llamada «Del Lagar», de cabida 3 fanegas, sin sujeción a mensura, equivalente a 1 hectárea 81 áreas 11 centíreas 26 decímetros 63 centímetros cuadrados, y contiene 3,5 obradas de viña perdida y un pequeño huerto, y linda: Por el norte y levante, con tierras de doña María Reyes Gámez, y por el mediodía y poniente, con otras de María Reyes Gámez.

Otra denominada «Del Barranco» de cabida 3 fanegas, aproximadamente, que equivalen a 1 hectárea 81 áreas 11 centíreas 27 decímetros 73 centímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con predio de José Fernández; por levante y mediodía, con otras de María Reyes Gámez, y por poniente, con otra de María Reyes Gámez.

Otra de cabida de tierra para pastos, o sea, 60 áreas 37 centíreas, y linda: Por el norte, con el lagar de bombo propio de don José López; por levante, tierra de Francisco Reyes Gámez, y por el mediodía y poniente, con tierras de María Reyes Gámez.

Otra de cabida de 1 fanega de viña y monte que equivalen a 60 áreas 37 centíreas, y linda: Por el norte, con tierras de Matías Reyes Gámez; por levante, con otra de María Reyes Gámez, y por el mediodía y poniente, con la de Francisco Reyes Gámez. Dentro de su perímetro, y como enclave se sitúa la casa y ruedos originaria propiedad de los señores Reyes Postigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, libro 538, folio 142, finca número 1.728-N, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta es de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—39.702-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 111/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Luque Rosales, contra las fincas números 40.485, 40.487 y 40.489 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, y contra las fincas números 17.398-N y 16.675-N del Registro de la Propiedad de Mijas, todas ellas hipotecadas por don Pedro Cuevas Martín y doña María Candelaria Martín Calzado, en los que por proveido de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 30 de septiembre de 1994 a las trece horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 9 de noviembre de 1994 a las trece horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 14 de diciembre a las trece horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola (Málaga), y en las que regirán las siguientes:

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, tanto en la primera, como en la segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona. Desde en anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso de la consignación preceptiva.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

##### Bienes objeto de subasta

Local comercial constituido por la planta baja, a excepción del portal de entrada y hueco de escaleras, del edificio sito en Fuengirola, barriada de San Francisco, calle Reyes Católicos, donde le corresponde el número 14 de gobierno, antes 34. Se compone del local propiamente dicho, que ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados, más un patio descubierto al fondo, que sirve de luces a las plantas superiores, de 62 metros cuadrados. Tiene su entrada por una puerta situada en el portal de entrada, y sus linderos son: Frente, calle de su situación; derecha entrando, con don Francisco Diaz Diaz y finca matriz; izquierda, portal de acceso y hueco de escaleras y con el patio que se asigna para uso exclusivo de dicho local de 62 metros cuadrados, y fondo, con resto de finca matriz. Cuota 34 por 100.

Inscrita al libro 742, tomo 1.372, folio 128, finca número 40.485.

Esta tasada a efectos de subasta en 18.375.000 pesetas.

Vivienda constituida por la planta primera en altura a excepción del hueco de escaleras del citado edificio. Ocupa una superficie construida de 100 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por una puerta situada en el rellano de escaleras y sus linderos son: Frente, calle de su situación; derecha entrando, don Francisco Diaz Diaz y finca matriz; izquierda, rellano y hueco de escaleras y patio de luces, y fondo, con resto de finca matriz. Cuota del 33 por 100. Inscrita al libro 742, tomo 1.372, folio 130, finca número 40.487.

Está tasada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

Vivienda constituida por la planta segunda en altura, a excepción del hueco de escaleras, del edificio citado. Ocupa una superficie construida de 100 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por una puerta situada en el rellano de escaleras y sus linderos son: Frente, calle de su situación; derecha entrando, don Francisco Diaz Diaz y finca matriz; izquierda, rellano y hueco de escaleras y patio de luces, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota del 33 por 100. Se le asigna a esta vivienda el uso y disfrute en atender a su conservación y mantenimiento. Inscrita al libro 742, tomo 1.372, folio 132, finca número 40.489.

Está tasada a efectos de subasta en 13.470.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno, en término de Mijas, partidos del Albero y Campanales. De superficie 1.200 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Azucena; derecha entrando, calle Violeta; izquierda, con la calle Carretera de Coin, y fondo o espalda, con resto de finca matriz de donde se segregó.

Inscrita al libro 526 de Mijas, tomo 1.304, folio 25, finca número 17.398-N.

Está tasada a efectos de subasta en 110.250.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno, en término de Mijas, partidos del Albero y Campanales. De superficie 515 metros cuadrados. Linda: Al noreste, en linea de 25,35 metros, con nave del señor Cuevas; al noroeste, en linea de 23,32 metros, con parcelas segregadas y vendidas de la misma matriz de la que ésta es resto; al sureste, en linea de 18 metros, con zona de terreno del camino de Coin; y al suroeste, en linea de 24,93 metros, con parcela segregada de la misma finca matriz de la que ésta es resto.

Inscrita al libro 277 de Mijas, tomo 994, folio 74, finca número 16.675-N.

Está tasada a efectos de subasta en 36.570.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—38.314.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 250/1992, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «El Brosquil, Sociedad Anónima», por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una mitad indivisa y 6 centésimas 75 cienmilésimas de la finca rústica, hoy zona calificada como industrial, constituida por el camino de entrada, pozo, balsa y caseta del transformador, en término de Oliva, partida Casals. Superficie total de la finca: 7 áreas 6 centíreas. Linderos: Norte, con finca de los señores Mestre y Pascual y la de doña Josefa Nuñez Llorea; sur, con otras fincas que se venden a «El Brosquil, Sociedad Anónima»; este, con la de Castelló Belda y carretera de Valencia a Murcia, y oeste, con finca vendida a «El Brosquil, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.169, libro 317 de Oliva, al folio 46, finca número 21.065, inscripción duodécima de dominio. Tasada a efectos de subasta en: 3.950.000 pesetas.

Urbana.—Número 3.—Nave C: Situada adosada a la nave B, la tercera a contar desde la izquierda, mirando al norte, que forma parte del conjunto de siete naves industriales, situado en término de Oliva, partida Casals, hoy zona industrial. Superficie construida: 560 metros cuadrados. Linderos: Frente, con zona de ensanche de uso exclusivo de esta nave, por donde tiene su entrada, que ocupa una zona de 6 metros de ancho por todo su frontis, que la separa de la vía de acceso rodado; derecha, entrando, con nave D, con la que tiene en toda su longitud pared medianera; izquierda, con nave B, con la que tiene en toda su longitud pared medianera, y fondo, con zona de ensanche de uso exclusivo de esta nave, que ocupa una superficie de 3 metros de ancho por toda su trasera, que la separa de la zona de retranqueo que a su vez la separa de la propiedad de «Cerámica Decorativa, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 13,62 por 100.

Inscrita al tomo 1.255, libro 378 de Oliva, folio 18, finca número 39.911, inscripción primera de

dominio. Tasada a efectos de subasta en 15.680.000 pesetas.

Urbana.—Número 4.—Nave D: Situada adosada a la nave C, la cuarta a contar desde la izquierda, mirando al norte, que forma parte del conjunto de siete naves industriales, situado en término de Oliva, partida Casals, hoy zona industrial. Superficie construida: 560 metros cuadrados. Linderos: Frente, con zona de ensanche de uso exclusivo de esta nave, por donde tiene su entrada, que ocupa una zona de 6 metros de ancho por todo su frontis, que la separa de la vía de acceso rodado; derecha, entrando, con nave E, con la que tiene en toda su longitud pared medianera; izquierda, con nave C, con la que tiene en toda su longitud pared medianera, y fondo, con zona de ensanche de uso exclusivo de esta nave, que ocupa una superficie de 3 metros de ancho por toda su trasera, que la separa de la zona de retranqueo que a su vez la separa de la propiedad de «Cerámica Decorativa, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 13,62 por 100.

Inscrita al tomo 1.255, libro 378 de Oliva, folio 19, finca número 39.913, inscripción primera de dominio. Tasada a efectos de subasta en 15.680.000 pesetas.

Urbana.—Número 5.—Nave E: Situada adosada a la nave D, la quinta a contar desde la izquierda, mirando al norte, que forma parte del conjunto de siete naves industriales, situado en término de Oliva, partida Casals, hoy zona industrial. Superficie construida: 560 metros cuadrados. Linderos: Frente, con zona de ensanche de uso exclusivo de esta nave, por donde tiene su entrada, que ocupa una zona de 6 metros de ancho por todo su frontis, que la separa de la vía de acceso rodado; derecha, entrando, con nave F, con la que tiene en toda su longitud pared medianera, y fondo, con zona de ensanche de uso exclusivo de esta nave, que ocupa una superficie de 3 metros de ancho por toda su trasera, que la separa de la zona de retranqueo que a su vez la separa de la propiedad de «Cerámica Decorativa, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 13,62 por 100.

Inscrita al tomo 1.255, libro 378 de Oliva, folio 20, finca número 39.915, inscripción primera de dominio. Tasada a efectos de subasta en 15.680.000 pesetas.

Urbana.—Número 7.—Nave G: Situada mirando hacia el norte, a la parte derecha, que forma parte del conjunto de siete naves industriales, situado en término de Oliva, partida Casals, hoy zona industrial. Superficie construida: 660 metros cuadrados. Linderos: Frente, con zona de ensanche de uso exclusivo de esta nave, por donde tiene su entrada, que ocupa una zona de 6 metros de ancho por todo su frontis, que la separa de la vía de acceso rodado; izquierda, entrando, con nave F, con la que tiene en toda su longitud pared medianera; derecha, con zona de ensanche de uso exclusivo de esta nave, que ocupa una superficie de 3 metros de ancho por toda su trasera, que la separa de la zona de retranqueo que a su vez la separa de la propiedad de «Cerámica Decorativa, Sociedad Anónima». Cuota de participación: 15,95 por 100.

Inscrita al tomo 1.255, libro 378 de Oliva, folio 22, finca número 39.919, inscripción primera de dominio. Tasada a efectos de subasta en 17.360.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1994, a las trece horas y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale el antes descrito bien es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 437800017025092, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia en el 2740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tengan derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 24 de octubre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de noviembre de 1994, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandia a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—38.735-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 113/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Villaescusa, contra don Vicente Morell Roig y doña Joaquina Pérez Rubio, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas; en su caso, por segunda vez, el día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, y por tercera vez el día 22 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018 011394, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación del edicto en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificación para el caso de no encontrarse a los mismos en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Único lote.—Urbana. Número 1. Planta baja destinada a local comercial de la casa situada en Gandia, calle Alcalá del Olmo, números 11 y 13, con tres puertas de entrada recayentes a la referida calle. Tiene una superficie de 127 metros 11 decímetros cuadrados, de los que corresponden 6 metros 55 decímetros cuadrados a patio de ventilación y luces de la finca total. Lindante: Por la derecha, entrando, y fondo, con casa de don Enrique Peralta Pellicer, y por la izquierda, con la de los herederos de don Vicente Llopis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.536, libro 764 del Ayuntamiento de Gandia, folio 1, finca registral número 13.926, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 41.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 9 de junio de 1994.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretario.—38.804-3.

## GANDIA

## Edicto

Don Rafael Carbona Rosalén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 450/1993, a instancia del Procurador don Jesús E. Ferrando Cuesta, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Martínez Daroqui y doña Josefa Martínez Bañuls, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Amadeo Martínez Daroqui y doña Josefa Martínez Bañuls, con domicilio en avenida Beniopa, número 4, Gandia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de septiembre, a las once horas; en su caso, por segunda el día 18 de octubre, a las doce horas, y por tercera vez el día 17 de noviembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/000018045093, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Amadeo Martínez

Daroqui y doña Josefa Martínez Bañuls, en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de la subasta

1. 4 hanegadas 3 cuartones 30 brasas, equivalentes a 40 áreas 72 centíreas, de tierra seca, situada en término de Palma de Gandia, partida de Marchuquera, lindante: Norte, con parcela de don Amadeo Martínez Daroqui; sur, con don Vicente Puig; este, con don José y don Gerardo Peiró Rocher, y oeste, con don Joaquín Ferri Penalva. Inscripción: Tomo 764, folio 167, finca número 3.886, inscripción primera. Valorada en 5.821.200 pesetas.

2. 5 hanegadas 25 brasas, equivalentes a 42 áreas 58 centíreas, de tierra seca plantada de olivos, situada en término de Palma de Gandia, partida de Marchuquera. Lindante: Por el norte, con el Barranco; sur, con parcela de doña Josefa Martínez Bañuls; este, con don José y don Gerardo Peiró Rocher, y oeste, con don Joaquín Ferri Penalva. Inscripción: Tomo 361, folio 122, finca número 2.254, inscripción segunda. Valorada en 5.997.600 pesetas.

3. 5 hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centíreas, de tierra seca, plantada de olivos, en término de Palma de Gandia, partida de Marchuquera. Linda: Norte, con Barranco de Lloret y camino; sur, con don Amadeo Martínez Daroqui; este, con doña Josefa Martínez Bañuls y don Amadeo Martínez Daroqui, y oeste, con don Francisco Miñana Prats, camino en medio. Inscripción: Tomo 852, folio 31, finca número 4.041, inscripción segunda. Valorada en 5.821.000 pesetas.

Dado en Gandia a 15 de junio de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosalén.—La Secretaria.—38.858-54.

## GIRONA

## Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez actual accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 32/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joan Ros i Cornell, contra doña Pilar Cortés Martínez, don Mariano Mares Cortés y don Vicente Mares Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas y precio de tasación, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre, a sus nueve horas y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el siguiente día 21 de noviembre, a sus nueve horas y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 8.403.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 3.—En la planta primera, puerta B o segunda. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, aseo, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones y terraza. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la calle Pau Arpi: Por el frente, con vuelo de dicha calle; por la izquierda, con la vivienda de esta misma planta, puerta A, rellano y caja de escalera y ascensor; por detrás, con patio de luces y con finca de los hermanos señores de Castro y Rubio; y por la derecha, con los hermanos señores de Castro y Rubio. Cuota de participación: 14 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.059, libro 367 de Lloret, folio 97, finca registral número 19.071, inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez actual accidental, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—38.680.

## GIRONA

## Edicto

Que en el juicio ejecutivo número 147/1989, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona y su partido, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Verdaguer Llach, se ha dispuesto la notificación a los demandados del contenido del siguiente edicto:

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 147/1989, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Verdaguer Llach, y conforme a lo dispuesto en resolución de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a la demandada en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada parcialmente a los bienes y que asciende a 5.245.600 pesetas, respecto a la finca número 10.860, y 990.000 pesetas, respecto a la finca número 10.826-1.156 bis-11.615-P.8 y 9.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.666-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de septiembre, a las diez horas.

Para la segunda, el día 13 de octubre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 15 de noviembre, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Número 18.—Vivienda puerta segunda del piso ático de la casa número 34 de A. Sant Narcís, edificio «Cadi», de Girona. De extensión 66 metros 40 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y dos dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.842, libro 189, folio 189, finca número 10.860.

Dos plazas de «parking», números 8 y 9, de superficie 5,68 y 8,10 metros cuadrados, ubicados en los sótanos formados por las tres entidades o sótanos comunicados entre sí por rampa de acceso, común del edificio «Cadi», señalado con el número 34, en la avenida San Narciso; el edificio «Canigo», señalado con el número 2 en la calle Padre Coll y del edificio «Puigmal», señalado con el número 4 de la calle Padre Coll.

Dichas fincas han pasado a formar la finca registral número 10.826-11.565 bis-11.615-P.8 y 9, inscrita al tomo 2.620, libro 419 de Girona, primero, del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario, José Antonio Soria Casao.—38.917.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 479/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Pedro Montaño Jiménez y doña Hipólita Silva Suárez, y conforme a lo dispuesto en resolución de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 8.910.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.666-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de octubre, a las diez horas.

Para la segunda, el día 3 de noviembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 1 de diciembre, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es

Urbana.—Finca especial número 3.—Vivienda en la planta primera, puerta B o segunda, de un edificio sito en Lloret de Mar, en la urbanización «Mas Vila», calle Pompeu Fabra, número 2. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, aseo, baño, comedor-estar, cuatro habitaciones y terraza. Superficie útil: 90 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la calle Pau Arpi: Por el frente, con vuelo de dicha calle; por la izquierda, con la vivienda de esta misma planta, puerta A, rellano y caja de escalera y ascensor; por detrás, con patio de luces y con finca de los señores hermanos Castro y Rubio, y por la derecha, con los hermanos Castro Rubio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.059, libro 357, folio 097, finca número 19.071.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—38.318.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña María Dolores Armengol Domingo y don José María Heras Casademont, número 520/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 28.363.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 21.272.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de octubre y hora de las once.

Para la segunda, el día 16 de noviembre y hora de las once.

Para la tercera, el día 14 de diciembre y hora de las once.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad número 27. Vivienda de la planta cuarta, piso del edificio sito en Girona, avenida Jaime I, 14, y calle Figuerola, número 17, con puerta de acceso por la escalera número 14 de la avenida de Jaime I; tiene una superficie de 219,31 metros cuadrados; que linda: Al sur, con vuelo avenida de Jaime I y caja de escalera y ascensor; norte, patio interior de manzana; al este, comunidad de propietarios, y al oeste, con caja de escalera y ascensor y hermanos Tarrus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.072, libro 236 de Girona, folio 194, finca 14.365, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—39.538.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona se sigue expediente de suspensión de pagos, número 328/1993, de la entidad «Hybrids Girona, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Hybrids Girona, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en avenida Ramón Folch, números 4-6, el día 22 de septiembre, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, extiendo y firmo el presente en Girona a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.916.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/93, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Rosa Rodríguez González, en reclamación de 11.417.021 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 19.047.172 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 14.285.379 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el BBV, oficina principal de Girona.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de octubre de 1994, a las doce horas.

Para la segunda, el día 25 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Para la tercera, el día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Departamento número 14. Vivienda en la planta, puerta segunda de la escalera de la calle Migdia, de esta ciudad de Girona. Tiene una superficie de 111,25 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños y cuatro dormitorios. Linda: Oeste, calle Migdia; norte, la vivienda puerta primera de la misma planta, pero de la escalera, Josep Tharrat; este, vuelo de la terraza de la planta baja, y sur, la vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera, y una parte con el rellano y caja de la escalera y ascensor. Inscrita al tomo 2.583, libro 393, folio 213, finca 22.691.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Girona, 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—3.954.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/94, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Javier Giro Mutje y doña Monserrat Brugue Gelada, en reclamación de 4.536.188 pesetas, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.341.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.755.750 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el BBV, oficina principal de Girona.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana. 41. Vivienda ubicada en la planta 4.ª alta, señalada de letra D del edificio sito en Girona, esquina calle Ramón Muntaner y Francisco Artau; de extensión superficie 111 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 3 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Izquierda, entrando, parte con entidad número 40 y parte la calle F. Artau, número 12; fondo, vuelo calle de Francisco Artau, y frente, parte con rellano de la escalera, parte con entidad número 38 y parte con patio de luces. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, un baño, aseo y cuatro habitaciones. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.564, libro 382, folio 38, finca registral número 12.423, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a todas las personas interesadas.

Girona, 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—39.539.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 123/1992, a instancia de compañía mercantil «Conar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Labella Medina, contra don Rafael Caballero Hidalgo y doña Encarnación Serrano Jiménez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de septiembre de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1994 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

### Bien a subastar

Casa unifamiliar tipo A, en término de Huerto Vega, calle H, que forma parte de la quinta fase de urbanización «Pueblo Andaluz», en pago de Los Revites; consta de planta baja, alta y torreón; tiene una superficie construida de 210 metros 76 decímetros cuadrados sobre solar de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, finca número 6.653. Ha sido tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.379-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 693/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Sodisa, Sociedad Anónima» y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 5 de octubre de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial, totalmente diáfrana, de 540 metros cuadrados, sita en Los Llanos de Armilla, polígono tecnológico «La Aurora», nave 74, término de Los Ogiñares, finca número 6.090. Valorada en 74.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 133, en un trozo de terreno, que formó parte del Cortijo de La Rata, en término de Atarfe, antes Caparacena, de cabida 25 áreas, finca número 248. Valorada en 9.320.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.292.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 239/1993, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Moya Marcos, en nombre y representación de don José Antonio Baena López, contra «Muley Hace, Sociedad Limitada» y don Blas Moreno Martínez.

Primera subasta, el día 16 de septiembre de 1994 a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso), se celebrará el día 17 de octubre de 1994 a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso), se celebrará el día 17 de noviembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana número 8. Parcela de terreno con una superficie de 506 metros cuadrados, en término de Huerto Santillán, sitio Corral de los Olivos, linda: Norte, resto de la finca matriz, este, parcela número 7; sur y oeste, resto de la matriz en porción destinada a calles de nueva apertura. Finca registral número 2.358, libro 40, tomo 1.644 en Huerto Santillán. Valoración de la finca 11.010.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.280.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 1.206/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don José Manuel Roldán Ros y doña Eulalia Alvarez Calro Morazo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1995 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1995 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo dentro de un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 26. Vivienda tipo B, integrada en el grupo A, señalada con el número 8 en el mismo, dentro del conjunto «Sierra Malagueña», en la urbanización «Cerrado» de Calderón, de la ciudad de Málaga. Se compone de planta de sótano que contiene garaje vinculado, de 27 metros 53 decímetros cuadrados útiles, y planta baja y alta que integran la vivienda, con superficie útil entre ambas de 90 metros cuadrados, distribuidas: La baja en vestíbulo, cocina, aseo y salón-comedor, y en la alta, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Mide su solar 91 metros 97 decímetros cuadrados, en el que la vivienda ocupa en su proyección en planta baja 46 metros 45 decímetros cuadrados; su jardín privativo tiene 30 metros cuadrados y 15 metros 52 decímetros cuadrados su zona de desahogo. Sus linderos en conjunto son: Frente, de su entrada al este, su zona que da a calle particular abierta en la finca o parcela, por donde tiene su acceso; dere-

cha, entrando al norte, la vivienda número 7 de este grupo; izquierda al sur, la número 9 del mismo grupo, y al fondo, al oeste, con terrenos de la parcela en que se levanta. Finca registral número 37.310.

Ha sido valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.494.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 938/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan García Avila y doña Antonia Cortácer Bolívar, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1995 y hora de las once y por el tipo de tasación de 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1995 y hora de las once y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.<sup>a</sup>, párrafo 3.<sup>o</sup>, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien a subastar

Nave industrial señalada con la letra H, del plano de situación edificada sobre parte de la parcela número 251-A, donde sitúa la matriz de la que procede ésta, en término de Albolote, formando parte del polígono industrial denominado «Juncaril». Se compone de una sola planta, con una superficie total de 438 metros 24 decímetros cuadrados, de la que está edificada 300 metros cuadrados, y el resto, sin edificar, se destina a ensanche de la nave.

Cuya inscripción registral es: Libro 104, folio 167, finca 8.632 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada:

Valoración a efectos de subasta 12.000.000 de pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su inserción en los correspondientes «Boletines Oficiales», expido el presente en Granada a 9 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—38.291.

## GRANOLLERS

## Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 382/1992, se siguen autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, promovidos por don Juan Iglesias Moret, contra en el que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, señalándose para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 13 de septiembre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Por auto de fecha 24 de noviembre de 1992, se acordó proceder a la venta de las fincas.

El precio de la subasta es el de la tasación comprendida en el presente expediente, o sea, la suma de 16.000.000 de pesetas.

No se admitirá postura que no cubra el importe en que ha sido tasada.

La venta se entiende efectuada libre de cargas y gravámenes, así como de arrendatarios u ocupantes.

Serán de cargo del adjudicatario los gastos de publicación del edicto.

Se anuncia la subasta por el término de treinta días de los bienes inmuebles, con la aceptación por el comprador del derecho de habitación vitalicio a favor de doña Montserrat Moret Cuscó sobre la casa-finca número 470.

## Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra secano y yermo, sita en Santa Eulalia de Ronçana, que ocupa una superficie de 3 hectáreas 36 centíreas y 64 decímetros cuadrados. Linda: A oriente, con don Joaquín Girbau, don José Uñó y don Antonio Viñeta; mediodía, con don Jaime Baró; a poniente con don Jaime Flaqué, parte con doña Mercedes Ganduxé, y parte con don Isidro Durán; y a norte, con finca de que se segregó, propiedad de doña Montserrat Moret, mediante camino.

Inscrita al tomo 1.903, libro 47 de Santa Eulalia, folio 181, finca 3.50 del Registro de la propiedad número 2 de Granollers.

Casita recién restaurada, compuesta de bajos y desván, señalada con el número 21, situada en el término municipal de Santa Eulalia de Ronçana y en el punto denominado «La Sagrera», cuya medida superficial no consta. Lindante: Por levante, con un camino que conduce desde algunas casas de «La Sagrera de Dalt» hasta la iglesia; por mediodía, parte con honores de don Salvador Cuscó y parte con los de don Juan Roura, y por poniente y norte, con otros honores del citado señor Cuscó.

Inscrita al tomo 205, folio 192, finca 470, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers.

Extensión de terreno edificable sito en Santa Eulalia de Ronçana, de figura en forma de letra L, con el brazo horizontal a poniente y formando un trapezo, y el vertical, en dirección a poniente, formando un cuadrilátero de superficie en junto 97 metros 21 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte en parte, o sea, en el extremo del trazo horizontal del edificio propio de doña Magdalena Cuscó Sala y en el resto de este lindo, con la finca de que procede, que queda de la vendedora doña Josefa Cuscó Sala, mediante una linea de 13 metros 80 centímetros que es el trazo vertical antes aludido; por oriente en parte, mediante una linea de 10 metros que es el trazo interior horizontal de la citada letra, con el resto de la finca de que procede que queda de doña Josefa Cuscó Sala, y el resto de este lindo, en una linea de 2 metros, en parte con don Ginés Puigdomech, hoy don Juan Uñó; por mediodía en una linea de 22 metros 80 centímetros en parte con don José Valls, y en parte con doña Josefa Cuscó, y por poniente en una linea de 3 metros 47 centímetros, con era propia de doña Magdalena Cuscó. Es de advertir que una

franja de 10 palmos de la finca que se describe a todo lo largo del lindo mediodía sirve de pasaje a utilidad de una finca colindante de doña Magdalena Cuscó Sala, y el resto de la que ésta procede que queda de doña Josefa Cuscó Sala.

Inscrita al tomo 358, folio 187, finca número 739, del Registro de la Propiedad de Granollers número 2.

Venta que deberá efectuarse en pública subasta, previo su avalúo por un precio mínimo de 16.000.000 pesetas.

Dado en Granollers, a 10 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—39.377.

## GUADALAJARA

## Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1994, instados por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Emilio Nieto Caballero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el dia 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas; para la segunda subasta el dia 21 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta el dia 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 14.850.000 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

## Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de una planta y garaje, edificada sobre la parcela número 87 del conjunto urbanístico residencial «Nueva Sierra», al sitio «Eras de Arriba», primera fase, en término municipal de Albalate de Zorita (Guadalajara). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 658, libro 24, folio 67, finca número 2.423, inscripción cuarta.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 21 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—39.711.

## HARO

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Samuel Capellán Capellán, en reclamación de la cantidad de 7.377.768 pesetas de principal, más los intereses y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, sin número, por primera vez, el próximo dia 13 de septiembre a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que según valoración consta en cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el dia 13 de octubre a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo dia 14 de noviembre a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar preventivamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el dia señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien mueble o finca objeto de licitación

Piso primero centro izquierda, destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del inmueble con entrada por el portal número 5 de la avenida de don Alfonso Peña, señalado con la letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.081, folio 43, finca 12.962, sexta. Valorado en 5.293.620 pesetas.

Dado en Haro a 14 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.325-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 451/1992 a instancias de don Francisco López Cruces, contra don Jesús María Pérez Martín y doña Dolores Gutiérrez Aragón, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Piso 9 derecha, tipo B, del portal 2, en el bloque B del edificio en avenida Santa Marta. Tiene una superficie construida de 96,98 metros cuadrados y útil de 76,92 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón comedor, cocina, terraza lavadero, cuatro dormitorios, y dos cuartos de baño. Inscrita al tomo 1.571, libro 149, folio 125, finca 53.578. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—38.328-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 343/1991M, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sánchez Regalado y doña María Carrillo Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas que después se reseñarán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

1. Urbana número 5, en la casa de dos plantas, término de Isla Cristina, sito en avenida Emiliano Cabot, número 35. Inscrita al tomo 805, libro 151, folio 95, finca número 8.309, del Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Valorada en 4.750.000 pesetas.

2. Vehículo furgoneta «GME», modelo Midi, matrícula H-1503-L. Valorada en 280.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—38.696-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 22/1992E, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don

Miguel Angel Martín Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

Finca, piso 4 izquierda, tipo B, según se mira de la avenida Santa Marta, esquina a calle Artesanos, situado en bloque O, núcleo 3. Inscrito al tomo 1.571, libro 149 de Huelva 3, folio 81, finca 53.534.

Dado en Huelva a 2 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—38.800-3.

## HUELVA

## Edicto

En juicio ejecutivo número 437/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Manzano Gómez, contra «Onupesca, Sociedad Anónima», don Miguel Angel Serra Escala y don Joaquín Vidal Reiriz, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 6 de septiembre a las once treinta horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 6 de octubre a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, de quedar desierta la misma.

Tercera subasta, el día 7 de noviembre a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Vázquez López, número 1, cuenta 76.000 cuenta procedimiento 1923000017043791.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse la posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación que en su caso, oportuna, pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de «Onupesca, Sociedad Anónima».

Buque Nar de Groenlandia, inscrito al tomo 49, libro 28, de la sección de buques, folio 69, hoja 1.563, inscripción primera. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Buque Onupesca, inscrito al tomo 50, libro 29, de la sección de buques, folio 172, hoja 1.625, inscripción primera. Valorado en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 16 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—38.683-3.

## HUELVA

## Edicto

En juicio ejecutivo número 596/1992 a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Grómez López, contra don Pablo Infantes Martínez y doña Carmen Márquez Ramos, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, las que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundeim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1994 a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 10 de octubre a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 9 de noviembre siguiente, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar cuenta Banco Bilbao Vizcaya, Huelva, sito en calle Vázquez López, número 1, cuenta número 76.000, cuenta procedimiento 1923000017059692.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes que se subasta

Urbana, piso en planta tercera edificio Torre-1, Huelva, con superficie de 103,37 metros cuadrados, inscrito tomo 1.508, libro 110, folio 22, finca 52.250 anotación F, valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—38.316-3.

## IBIZA

## Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 40/1991 promovido por el Procurador don José López López, en nombre y representación de don José Luis Páramo Sánchez, contra don Pedro Royo Eguizabal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 86.000.000 de pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1.994 y hora de las doce por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de octubre de 1994 y hora de las doce.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 17 de noviembre de 1994 y hora de las doce sin sujeción a tipo con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebran en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia del actor, podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

## El bien embargado y que se subasta es

Parcela de terreno de 5.000 metros cuadrados con casa de construcción situada en el Ayuntamiento de San José, tomo 1.231, libro 251, folio 144, finca número 20.190, inscripción tercera.

Valorada en 86.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 12 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria.—38.366-3.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 432/1993, promovidos por la entidad «Hielos del Turia, Sociedad Anónima», representada procesalmente por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra «Tuberías de Sondeo y Riegos, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 8 de septiembre de 1994 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día jueves 6 de octubre de 1994 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 3 de noviembre de 1994 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegar a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor) se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela de 1.296 metros cuadrados de cabida, forma poligonal, número 26-A, de la parcelación particular de parte de la finca Pahisa de Cala de Bou, en San Agustín (San José). Está inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al tomo 1.030, libro 189 y finca número 15.912. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.875.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailaud.—El Secretario.—39.813.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 146/1994, promovidos por la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Francisco Linares Ángela y doña Catalina Rosselló Torres, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipote-

ca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día jueves 15 de septiembre de 1994 y hora de las trece treinta de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 20 de octubre de 1994 y hora de las trece treinta de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 24 de noviembre de 1994 y hora de las trece treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

- b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

- c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor) se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Se describen a continuación las dos fincas hipotecadas sitas en el piso cuarto del edificio llamado «Sol y Mar», en la Villa de Sant Antoni de Portmany:

1. Entidad registral número 27 o apartamento número 6, que mide en cubierto 49,22 metros cuadrados y en terraza 12,12 metros cuadrados. Inscrita al folio 52 del libro 101 del mismo Ayuntamiento, finca registral número 9.207. Responde de un principal de 3.800.000 pesetas de capital y está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

2. Entidad registral número 28 o apartamento número 7, que mide en cubierto 47,75 metros cuadrados y en terraza 11,86 metros cuadrados. Inscrita al folio 55 del libro 101 del mismo Ayuntamiento, finca registral número 9.208. Responde de un principal de 3.800.000 pesetas y está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailaud.—El Secretario.—39.756-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 26/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Ferrer Ferrer, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán; y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1994, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 22 de noviembre de 1994, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017002693 de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librarse sus bienes pagando principal y costas, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 16.754, inscrita al tomo 1.332, libro 407 de Santa Eulalia, al folio 157, a saber: Entidad registral número 180, o sea, vivienda tipo 10, tipo H, de la planta segunda de pisos del bloque primero de un edificio compuesto de dos bloques denominado «Residencial Santa Eulalia», construido sobre una porción de tierra procedente de la hacienda denominada «Alegria de Ibiza, Can Fitax», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie útil de 61 metros 92 decímetros cuadrados y una superficie construida de 78 metros 16 decímetros cuadrados. Está tasada a efectos de subasta en 4.960.000 pesetas.

2. Finca número 9.179-N, inscrita al tomo 1.032, libro 238 ciudad, al folio 158, a saber: Entidad registral número 9, o sea, vivienda de la planta alta cuarta, piso cuarto, puerta primera, de un edificio compuesto de planta baja y cinco plantas de pisos, construido sobre un solar sito en la calle Fray Vicente Nicolás, 16, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 72 metros 48 decímetros cuadrados. Está tasada a efectos de subasta en 5.904.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, libro el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Santa Eulalia del Río y Ayuntamiento de Ibiza y firma en la ciudad de Ibiza a 3 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—39.643-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 454/1993-PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Juan Antonio Landaburu Riera, contra «José Costa Costa, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.407.377 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local comercial que tiene de cabida 205 metros 32 centímetros cuadrados, que forma parte del edificio conocido por «Bahía Blava», sito en la villa de San Antonio Abad, calle Balanzat, por donde tiene la entrada: Derecha, finca de procedencia; izquierda, local de Juan Antonio Peña Manrique, fondo finca de procedencia, y techo, vivienda de doña Teresa Agnes Dormann y don Hans Elof Elorsson.

Inscripción: Al folio 44 del tomo 1.012 del archivo general, libro 166 del Ayuntamiento de San Antonio, finca número 10.831-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 11 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, teniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—39.994.

#### ILLESCAS

##### Edicto

En autos 197/1993 de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Iniciativas Cabañas, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente:

Propuesta de provisión, señor Hernández Vergera, Illescas a 24 de mayo de 1994.

Como viene solicitado, se acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes objeto de ejecución de este procedimiento que se describirán en los edictos que se libren, anunciado la misma. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 17 de enero de 1995 a las doce quince horas, por el tipo de tasación que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 21 de febrero a las doce quince horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100 para el caso de existir adjudicación en la primera subasta.

Tercera subasta, el día 23 de marzo a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda; y ello para el caso de no existir adjudicación en esta.

El señalamiento de las subastas se anunciarán mediante edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente a la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran al menos el tipo fijado para cada subasta.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber efectuado el depósito previo para la licitación establecida.

Tratándose de bienes inmuebles, se hará saber, asimismo, que los títulos de propiedad de la finca objeto de remate, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada, conforme a la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el domicilio que consta en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose saber que antes del remate podrá liberar sus bienes pagando el principal y las costas, ya que después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

Esta es mi propuesta que someto a su señoría.

La finca y tipo para la primera subasta, son los siguientes

Tipo en primera subasta: 10.400.000 pesetas.

Finca número 2. Vivienda unifamiliar, adosada en fila o hilera por su izquierda con la vivienda número 1 y por su derecha con la número 3. Sita en el término municipal de Cabañas de la Sagra, al camino de Toledo. La superficie de la parcela sobre la que está construida es de 100,80 metros cuadrados, ocupando lo edificado en planta baja 54,59 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio trasero, de carácter privativo de la vivienda. La superficie construida en planta primera es de 58,59 metros cuadrados y la superficie en planta semisótano es de 39,92 metros cuadrados. Consta en planta semisótano con garaje comunicado por escalera interior con planta baja. En planta baja consta de salón comedor, baño y cocina, con acceso al patio trasero. En planta primera, tres dormitorios, baño y terraza. Se le asigna una participación en elementos comunes del conjunto urbanístico a que pertenece, de una veinticincoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.389, libro 36 de Cabañas, folio 49, finca 2.860, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo ordenado expide el presente que firmo en Illescas, en la fecha de la resolución anteriormente transcrita.

Dado en Illescas—El Secretario judicial.—38.282-58.

#### IRUN

##### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 86/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pedro José Garay Muerza y doña Josefa Nazabal Aparategui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18700000188694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

##### Bien que se saca a subasta

Piso tercero alto derecha de un edificio sito en el barrio de Akartegui, en un vial aún sin nominar ni numerar, en Fuenterrabía, hoy calle San Sebastián, número 9. Anejo: La sexta parte, indivisa de la planta baja abierta a todos los vientos y el resto de la superficie de la finca destinada a viales propios, zonas ajardinadas y espacios libres.

Inscripción: Una anterior al tomo 1.293, folio 128 vuelto, finca 4.445, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 19.440.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 21 de junio de 1994.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—38.296.

#### JACA

##### Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Martín Sarasa, contra don Ramón Pérez Pérez, doña Celia Ferrer Pérez, don Pedro José Pérez Ferrer, don Juan Ignacio Pérez Ferrer y doña Susana González Rubio, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien hipotecado que se resenará, habiéndose señalado los días 20 de septiembre, 17 de octubre y 14 de noviembre de 1994, a sus doce horas, respectivamente, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mayor, número 22, Jaca, y bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional del Juzgado número 1992 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, bajo las mismas condiciones que las citadas en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo junto con la plica en Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que, quisieran participar, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Servirá el presente de notificación en legal forma a los propios demandados ya citados en el encabezamiento y a la «Sociedad Limitada Sahún Construcción», por si algún derecho pudiere tener con la finca hipotecada o por si le interesaré participar en la subasta.

##### Bien objeto de subasta

Término municipal de Sallent de Gallego. Vivienda primera, derecha, tipo B, del edificio en Tramacastilla de Tena, sita en plaza Mayor, sin número; de 51,90 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.111, libro 29, finca número 3.355 al Registro de la Propiedad de Jaca.

Tipo de licitación: 6.100.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en legal forma, extiendo y libro el presente en la ciudad de Jaca a 4 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—39.683-3.

#### JAEN

##### Edicto

Doña Adela Fries Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 126/1994, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Alfonso Martín González y doña Manuela Torres Torres, vecinos de Los Villares, con domicilio en Carretera de Valdepeñas, sin número, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de septiembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de octubre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Jaén, sita en la plaza de la Constitución, y en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en dicha oficina y en favor de los presentes autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 126/1994, siendo el número de la citada cuenta 2053, debiéndose acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior y entendiéndose en este caso que el postulante acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en el presente edicto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de tierra edificable, sin número, en la carretera de Valdepeñas de Jaén; tiene una superficie general de 571 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de doña Beatriz Martínez García; sur, don Antonio Montes; este, la Carretera de Valdepeñas, y oeste, don Manuel Chámorro. Dentro de su perímetro se halla enclavada una casa, sin número de gobierno, que tiene una superficie construida en su planta baja de 92 metros 3 decímetros cuadrados, y en la planta primera de 124 metros 6 decímetros cuadrados; que linda por todos sus vientos con la parcela donde está edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Jaén, folio 217, tomo 1.835, libro 143 de Los Villares, finca número 9.188.

Tipo señalado para subasta de la anterior finca descripta 16.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Fries Román.—La Secretaria.—38.442-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 627/1993-E de este Juzgado, instado por el Procurador señor Carrasco Muñoz, que actúa en nombre y representación de la entidad mercantil

«Ramos-Catalina, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Fernando Portillo, sin número, dedicada a la comercialización, distribución y reparación de todo tipo de artículos de madera, corcho y sus derivados, se ha acordado convocar a sus acreedores, a segunda Junta general, conforme establece el artículo 14 párrafo 4.<sup>a</sup> de la Ley de 26 de julio de 1992, habiéndose señalado para ello el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras (Sede de los Juzgados), y en la que quedará aprobado el Convenio presentado por la entidad suspensa, si reuniere el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo.

Lo que se hace público por medio del presente que, al propio tiempo, servirá de citación en forma a todos aquellos acreedores que no puedan serlo a través del servicio de correos.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—38.257.

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

##### Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 239/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Adiego García, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Moisés Cobos Montesinos y otros, en reclamación de la cantidad de 2.530.875 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 17 de octubre a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, o no alcanzar el tipo, para el día 11 de noviembre a la misma hora de las diez y sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018023993, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer

adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

##### Bienes objeto de subasta

1) Campo de regadio, en término municipal de Lucena de Jalón, en la partida Viñuelas Bajas, de 1.640 metros cuadrados. Linda: Norte, regacho; sur, carretera de Borja; este, resto de finca matriz, mediante camino, y oeste, con otro camino.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.566.250 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, al tomo 1.713, libro 15, folio 170, finca 715-N.

2) Campo de regadio, en término municipal de Lucena de Jalón, partida Viñuelas Bajas, de 0,3695 hectáreas. Linda: Norte, doña María Ferrer; sur, riego; este, herederos de don Gregorio Andrés, y oeste, rasa. En el catastro es la parcela 106 del polígono 12.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.412.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia, al tomo 1.713, libro 15, folio 156, finca 300-N.

3) Campo regadio, en término de Berbedel, anexo al de Lucena de Jalón, partida Las Cabezas, de 0,6288 hectáreas. Linda: Norte, riego y al otro lado don Aurelio y don Daniel Plo; sur, don Cándido García Montesinos y don Andrés Montesino Plo; este, acequia de la Hermandad, y oeste, camino de los Quiñones, mediante escorridero.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 962.500 pesetas.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de la Almunia, al tomo 1.338, libro 7, folio 62 vuelto, finca 216.

4) Campo regadio, en término municipal de Lucena de Jalón, partida Los Olivares, de 1.0540 hectáreas. Linda: Norte, camino; sur, don Jerónimo Aguarón Villa; este, don Alfredo Montesinos, y oeste, don Francisco Andrés Cambra. En el catastro, parcelas 130, 134, 135 y 136 del polígono 11.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 2.808.750 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia, al tomo 1.713, libro 15, folio 173, finca 945-N.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 20 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.726-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 704/1993, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sada Palace, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días del bien hipotecado a la ejecutada «Sada Palace, Sociedad Anónima», para cuyo acto se ha señalado el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores:

Primer.—Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 436.437.609 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Sada (La Coruña).—Edificio en construcción, conocido con el nombre de «Hotel Sada Palace», situado en la zona D del paseo Marítimo de la ciudad de Sada.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.213, libro 141 de Sada, folio 19, finca número 12.633, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 10 de mayo de 1994.—El Secretario.—38.824-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de ejecución provisional dimanante de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 76/1992-J, promovidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «Hermanos Parada, Sociedad Anónima», don Juan Ramón Parada Castiñeira, don Juan Celso Parada Castiñeira y doña María del Pilar Pérez Sánchez, representados por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, y contra doña Carmen López Peña, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 7.180.436 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan.

#### Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 15 de septiembre de 1994, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 13 de octubre de 1994, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 9 de noviembre de 1994, a sus diez horas.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral respecto de los bienes inmuebles están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar y su valor pericial

1. Vivienda unifamiliar construida sobre el labrado «Tarreo de Cas», en la parroquia de San Martín de Dorneda, Ayuntamiento de Oleiro. Inscrita en el libro 302 de Oleiros, folio 82, finca número 25.061-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña. Tasada pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 58. Piso duodécimo izquierdo, de la casa número 16 de la calle Europa de esta ciudad, esquina a la calle Filipinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 371, folio 165 vuelto, finca número 28.850. Tasada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

3. Vivienda letra H o izquierda del rellano de la escalera del portal número 4 del piso tercero del mismo edificio, en el lugar de Ver, parroquia de Boebre, término municipal de Puentedeume, de la que es el número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentedeume, tomo 504, libro 78 de Puentedeume, folio 50 vuelto, finca número 6.182. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 25 de mayo de 1994.—La Secretaria, Carmen Calvo Alonso.—38.694-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 2/1993-1, por auto de esta fecha

se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de la entidad «Técnicas Electrónicas del Noroeste, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Trillo Fernández-Abelenda, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de julio de 1994, a las diez treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en La Coruña a 13 de junio de 1994.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—38.297-3.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Rafael-Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 648/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña María Mercedes Fernández Maseda, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 20 de septiembre de 1994, a las once quince horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es 6.112.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir, dentro del término legal, la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 19 de octubre de 1994, a las once quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 16 de noviembre de 1994, a las once quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos

señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Formando parte de la casa números 2 y 3 de la plaza de La Palloza. Finca número 90. Apartamento número 1 del piso segundo del portal número 2 de la plaza de La Palloza. Local destinado a vivienda, en la planta alta de su denominación del cuerpo aéreo posterior del edificio, al que corresponde la primera puerta del pasillo de acceso, según se llega a él desde el rellano de las escaleras, con entrada y acceso desde la calle a través del portal de la derecha del edificio y de la caja de escaleras y ascensor, correspondiente a este cuerpo. Tiene una superficie útil aproximada de 53 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, cuarto de baño, comedor-estar y dos dormitorios. Linda, según se entra en él desde el pasillo de acceso: Frente, con dicho pasillo y cajas de escalera y ascensor de este cuerpo del edificio; derecha, con apartamento número 2 de esta planta; izquierda, con paso de acceso al patio de manzanas y caja de ascensor, y espalda, con patio de manzana. Cuota: Tiene asignada una cuota de 0.00369 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.078, folio 73 vuelto de la sección primera, finca número 64.007.

Dado en La Coruña a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—38.721-3.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 228/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación García Espina, contra don Francisco Cabrera Villarán y doña Josefina Rocio Vallsalolid Martínez, en reclamación de 12.742.616 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar en próximo día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta, el día 17 de octubre de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1994 a la misma hora y sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las misma resulte.

Septima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

##### Finca que se saca a subasta

Urbana número 2. Piso primero derecha, mirando desde la calle del edificio sito en Almonte, calle Cardenal Segura, número 13 moderno, antes número 7, hoy calle Antonio Machado, número 11 de gobierno, con una superficie construida de 153 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 138 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.303, libro 316, folio 76, finca 11.759. Tasada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de mayo de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—38.698-3.

#### LAREDO

##### Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, Juez de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1993, seguido en este Juzgado, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra doña Natalia López Curiel y doña Reina de los Angeles López Curiel, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía de 21.527.462 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se relacionan a continuación:

1. Elemento número 93.—Vivienda en el piso séptimo, tipo M, a la derecha, subiendo, con acceso por el portal número 21 de la calle Menéndez Pelayo, en Laredo, ocupa 77,51 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 453, libro 209, folio 237, finca número 22.334.

2. Elemento número 86.—Vivienda en el piso séptimo, tipo K, a la izquierda, subiendo, con acceso por el portal número 21 de la calle Menéndez Pelayo, en Laredo. Tiene como anejo la plaza de garaje número 15 del sótano que es la decimoquinta, contando de sur a norte, de la hilera situada al este. Tiene una superficie de 26,29 metros cuadrados y 2,20 metros de altura interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 453, libro 209, folio 220, finca número 22.320.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 19 de septiembre y hora de las once, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de 30.611.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 19 de octubre y hora de las once, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 21 de noviembre y hora de las once, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 30.611.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de estos señalamientos a los deudores hipotecarios en el domicilio de la finca hipotecada que consta en las actuaciones, servirá esta publicación del presente edicto de notificación a dichos deudores hipotecarios, doña Natalia López Curiel y doña Reina de los Angeles López Curiel.

Dado en Laredo a 13 de abril de 1994.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El Secretario.—39.414.

#### LAREDO

##### Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, Juez de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1993, seguido en este Juzgado, a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra doña Ana María García Menéndez, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuantía de 12.492.216 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se relacionan a continuación:

Número 48.—Vivienda frente-izquierda, subiendo del piso séptimo. Planta décima en altura, letra C. Tiene acceso por el portal número 2 de la calle Garely de la Cámara del edificio denominado «Jamaubín», casa número 2, sito en la villa de Laredo, cuyo edificio está emplazado entre la citada calle y las calles López Seña y José Zamanillo. Ocupa 80 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 346, libro 143, folio 213, finca 14.430, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 19 de septiembre y hora de las doce, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de 20.892.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 19 de octubre y hora de las doce, caso de haberse declarado desierta la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 21 de noviembre y hora de las doce, caso de haberse declarado desierta la segunda, y sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.892.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de estos señalamientos al deudor hipotecario en el domicilio de la finca hipotecada que consta en las actuaciones, servirá esta publicación del presente edicto de notificación a dicha deudora hipotecaria, doña Ana María García Menéndez.

Dado en Laredo a 4 de mayo de 1994.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El Secretario.—39.418.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 812/1993, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Edelmira Alvarez Hernández, con domicilio en Barcelona, 3-ático, Las Palmas, y don Pedro Carrero Quintana, con domicilio en Barcelona, 3-ático, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de septiembre del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de octubre del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre del año en curso, a las doce treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suprir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Los autos, certificación registral y demás documentación están a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar la incorporación de ningún otro documento.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Urbana. Número 25. Vivienda señalada con la letra C en la planta ático del edificio al que corresponde el número 3 de la calle Barcelona, haciendo esquina a la calle Luis Antúnez, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa una superficie aproximada de 160 metros cuadrados. Linda (vista desde el exterior): Al frontis o norte, con la calle Barcelona; a la derecha o poniente, con la vivienda letra B de la misma planta; a la izquierda o naciente, con vivienda letra D de la misma planta, patio comunitario y pasillo que conduce a la escalera y ascensor, y al fondo o sur, con patio comunitario y con otro inmueble de los hermanos Gutiérrez Peña. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección cuarta, libro 63, folio 169, finca número 5.368, inscripción tercera del tomo 1.807.

Su valor, a efectos de subasta, fue tasado en 26.432.246 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—39.701.

#### LEÓN

##### Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 451/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Abilio López Martínez y doña María del Carmen Porras Navarro, con domicilio en León, calle París, 1, en reclamación de 28.848.805 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suprir previamente la falta de títulos y por el tipo de 47.645.000 pesetas la primera y 149.868.265 pesetas la segunda de las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 20 de septiembre, en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 18 de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de noviembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas previstas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

##### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de León, al barrio de Puente Castro, al sitio de Las Tuberías, Largas o Barbadajos, que tiene una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, de herederos de don José Eguiagaray; sur, de don Vicente Ordás; este, carretera de Villarroa, en linea de 10,50 metros, y oeste, mojoneras. Dentro del perímetro se ha construido una nave de 5 metros de altura y una superficie de 390 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.224, libro 3 de la sección cuarta, folio 237, finca 175.

Local comercial de la planta baja de la casa número 3, hoy 9, de la calle Lope de Vega de León. Su superficie útil es de 395,26 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, de don Luciano Lubén Berzosa y, en parte, vestíbulo de la escalera derecha de la casa y sus ascensores, a donde no tiene acceso; izquierdo, patio abierto a fachada, portal de la casa, y fondo, pasillo que conduce del portal de la casa al vestíbulo de la escalera derecha y sus ascensores y dicho vestíbulo, a los que tampoco tiene acceso.

Tiene asignada una cuota de participación en el régimen constituido de 4.0231 por 100.

Inscrita al tomo 2.455, libro 112 de la sección primera A, folio 112, finca 5.491.

Dado en León a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario.—38.792-3.

#### LOGROÑO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 467/1992, a instancia de Societe Generale, contra doña María Gloria Ruiz Bujo y otros, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 3 de noviembre de 1994 a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 2 de diciembre de 1994 a las diez horas, y para la tercera, el día 30 de diciembre de 1994 a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

##### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

#### Bien objeto de subasta

Rústica: Finca en jurisdicción de Lardero (La Rioja), catastrada al polígono 8, parcela 188, paraje «Río Lardero», de cabida 1.800 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar que consta de planta baja, destinada a almacén, con una superficie de 154 metros cuadrados, y planta primera destinada en parte a vivienda y parte a desván, con una superficie en total de 154 metros cuadrados, de los que 77 metros cuadrados están destinados a vivienda y los restantes 77 metros cuadrados a desván. Está señalada la casa con el número 16 de la carretera de Lardero al Alverite.

Inscrita al tomo 1.119, libro 62, folio 37, finca número 5.490.

Valor: 12.500.000 pesetas.

Y para su anuncio en el tablón de edictos de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial» de la Rioja y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Logroño a 7 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaría sustituta.—38.218.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1994, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Miguel-Angel García Magaña y doña María Vega Castillo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de septiembre de 1994, a las diez horas; la segunda (si resultara desierto la primera), el día 14 de octubre de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierto la segunda), el día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervenientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial en Logroño, en el paraje de La Isla o Molino de la Isla, con oficinas en su parte delantera y patio en la trasera. Ocupa una superficie en total de 5.498 metros 46 decímetros cuadrados, de los que 4.798,46 metros cuadrados están edificados y el resto es patio. Linda: Norte y sur; viales; este y oeste, resto de finca matriz.

Inscripción: Libros 919 y 932, folios 17 y 3, finca 1.345, inscripciones primera y tercera. Tasada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaría.—38.219.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1994, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, sobre la finca chalé número 28 de Villa Patro VI, fase de Lardero, en reclamación de 10.601.726 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la mencionada finca.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 8 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de quedar desierto, se señala segunda subasta para el día 6 de octubre de 1994, a las diez treinta horas.

Y en caso de quedar desierto, se señala tercera subasta para el día 3 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que

se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Finca objeto de la subasta

Chalé número 28 de Villa Patro VI, fase de Lardero.

Tasación de la misma: 17.500.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 8 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaría.—38.216.

#### LOGROÑO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 192/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel García Magaña y doña María Vega Castillo Fernández, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 30 septiembre a las trece horas.

Segunda subasta: 28 de octubre a las trece horas.

Tercera subasta: 25 de noviembre a las trece horas.

#### Condiciones de la subasta:

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiendo que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta:

1. Nave industrial, sita en Logroño, paraje de La Isla o Molino de la Isla, con oficinas en su parte delantera y patio en la trasera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 932, folio 3, finca 1.345.

Valorada en 176.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de junio de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—38.217.

## LLERENA

## Edicto

Doña María de la Concepción Rodríguez Acevedo, Jueza de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 127 de 1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación Robina Blanco Morales, contra fincas hipotecadas por don Antonio Núñez García y doña María Guadalupe Pozo Pérez, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, pro primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipotecas y demás condiciones señaladas por la Ley que después se dirán, las fincas hipotecadas de autos siguientes:

1. Solar señalado con el número 22, en la avenida de Estación de Azuaga, que mide una superficie cuadrada de 170 metros, y linda: Por su fachada o sur, con la avenida de la Estación; por el este o derecha de su entrada, con el grupo de viviendas protegidas denominado «Grupo Zamacola»; por el fondo o norte, con resto de la finca de donde se segregó, que es la que se describe a continuación, y por la izquierda de su entrada u oeste, con solar de don José Antonio Morillo Carrizosa.

Precio 10.000.000 de pesetas

2. Solar señalado con el número uno A, sito en la calle que hoy se llama Diego Sánchez de Badajoz, sin número, antes Parque de los Eucaliptos, en los ensanches de la población de Azuaga, que mide 230 metros cuadrados. Linda, hoy: Por su fachada o norte, con la calle de su situación; por su fondo o sur, con finca que se segregó de la original de que la presente es resto, que es la antes descrita; por el este o izquierda de su entrada, con el grupo de viviendas protegidas denominado «Grupo Zamacola», y, por la derecha de su entrada u oeste, con solar de don José Antonio Morillo Carrizosa.

Precio 7.000.000 de pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 01-003.000-5, abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio por el que salen a subasta las fincas, sin requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio pro el que salen a subasta las fincas.

Tercera.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones señaladas para la anterior, el día 7 de octubre siguiente, a igual hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre siguiente, a la misma hora de la once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Llerena a 30 de mayo de 1994.—La Jueza, María de la Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario judicial.—38.319-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.549/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Penarrubia Pérez y doña María Dolores Pérez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.809.274 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Piso en la calle San Onofre, número 9, piso pimero, puerta 2, de Paterna (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.129, folio 75, finca 28.471.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.457.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.711/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José L. Sotorres Samper y doña María Rosario Gómez Mojica, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.351.853 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera. Tipo: 1.763.890 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 41.000, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002711/92. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B-8, sita en la tercera planta alta del edificio en Benidorm, primera travesía de Foyetes, sin número, a la que se accede por la escalera número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, sección segunda, tomo 328, libro 35, folio 109, finca 3.264, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.934-3.

MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 774/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Carina Gemma Parga Gargallo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 75.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, plaza de España, número 12, segundo, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, tomo 653, folio 17, finca número 13.582, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—39.372.

MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 2.141/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Playa Europa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.512.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002141/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana sita en Mazarrón (Murcia), urbanización «Playa Grande», parcela 16, local sótano. Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.319, libro 333, folio 7, finca 28.433.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—39.935-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.017/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Inmobiliaria Italo Española», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000001017/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca número 5.<sup>a</sup> de orden, piso letra L; forma parte de un edificio que se está construyendo sobre la parcela A, definida en el Plan General como parcela edificable, que forma parte de la unidad de actuación 2-7, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaletas y Peligro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.311, libro 328, folio 161, finca registro 18.654, inscripción primera.

Expido la presente en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—39.811.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.852/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don José Antonio Amat López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo dia 29 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.284.888 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo dia 27 de octubre de 1994, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo dia 1 de diciembre de 1994, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo; para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070. Sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002852/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Gerona, 15, Santa María del Agua, El Egido (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.073, libro 388, folio 35, finca registral 30.614, inscripción 21.

Expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—39.374.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.330/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Las Alberquillas», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 50.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002330/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca «Las Alberquillas», sita en la barriada de Balanegra, de Berja (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.485, libro 359, folio 19, finca registral número 28.887, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—39.444.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.105/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don David Sicilia Hernando y doña Jacinta Alvarez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 9.280.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de octubre de 1994, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001105/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Manuel Galindo, 8, piso tercero, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 615, folio 161, finca registral 54.373 E, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.725-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.615/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Padilla Martín y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.742.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001615/1989. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Pinto (Madrid), calle Nueva (hoy calle Andalucía), número 5, segundo, izquierda. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 586, libro 210, folio 64, finca 15.245.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.822-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Guillermo Pérez Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, la reseñada en cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000200/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuya requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca. Dominio útil de la casa de la calle Corazón de María, sin número, puerta 1-tercera-C, de Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al tomo 1.820, libro 483, folio 190, finca registral número 43.917, inscripción prima.

Tipo de licitación: 17.400.000 pesetas.

Segunda finca. Dominio útil de local 57 o plaza, que forma parte de la casa de Zamora, calle Corazón de María, 2, 4 y 6, hoy sin número; es una plaza de garaje en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1, al tomo 1.924, libro 487, folio 21, finca registral número 44.009.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.453.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 115/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio López García y doña María del Carmen Nicolás Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.571.712 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

En Javali Nuevo (Murcia), calle Cabezón del Angel, 2, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al tomo 201 de la Sección Duodécima, libro 20, finca registral 1.603.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—39.931-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Lluch Casanellas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 56.500.000 pesetas la finca 895, 12.680.000 pesetas la finca 896 y 34.020.000 pesetas la finca 897.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Sótanos primero, segundo y tercero, destinados a cavas para vinos espumosos, en Terrasola (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, finca 895, al tomo 1.026.

2. Local en planta baja destinado a vivienda y oficinas, en el mismo sitio que la anterior, al mismo Registro y tomo, finca 896.

3. Local en planta baja destinado a varios usos, en el mismo sitio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro y tomo, finca 897.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—39.409.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Josefina Molina Marín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo al número 281/1987 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Antonio Fernández Rodríguez y otra, sobre reclamación de cantidad, y en providencia del día de la fecha he mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 6.690.350 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1994 y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 6 de octubre de 1994 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de noviembre de 1994 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», que se entregará a precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique al criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubra los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consigne el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen, están de manifiesto, junto con los autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, y respecto al escrito, se tienen por suplidos los títulos de propiedad de la finca embargada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, primera letra B en planta primera del bloque número 3, a los sitios Camino del Molino y Cerro del Lomo, en Fuenlabrada, hoy calle Francia, número 35. Ocupa una superficie de 78 metros 71 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 3,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Fuenlabrada, al tomo 430, folio 85, finca 25.992, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, don Antonio Fernández Rodríguez y doña Ángeles Ortega Amate, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Josefina Molina Marín.—La Secretaría.—38.914.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2

de diciembre de 1872, bajo el número 1.877/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra don José Cortés Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado para cada una de las fincas al final del edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001877/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Cinco fincas sitas en calle Las Escuelas, en Benián (Murcia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia, sección sexta, causando cada una de las cinco fincas su inscripción segunda:

1. Escalera 2, piso primero, izquierda, libro 73, folio 160, finca registral 6.121. Tipo de primera subasta: 3.578.400 pesetas.

2. Escalera 2, piso primero, derecha, libro 73, folio 162, finca registral 6.122. Tipo de primera subasta: 3.578.400 pesetas.

3. Escalera 3, piso primero, izquierda, libro 73, folio 164, finca registral 6.123. Tipo de primera subasta: 3.578.400 pesetas.

4. Escalera 2, piso segundo, izquierda, libro 73, folio 172, finca registral 6.127. Tipo de primera subasta: 3.626.400 pesetas.

5. Escalera 1, piso cuarto, A, libro 74, folio 17, finca registral 6.137. Tipo de primera subasta: 4.416.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.746-3.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 1.150/1987, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de Mutualidad General de Previsión Social de la Abogacía, contra don Francisco de Asís Casas Aybar, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Parcela A-17-17, en el núcleo residencial de «Montepríncipe», en término municipal de Boadilla del Monte, dentro de la parcela se encuentra edificada una vivienda unifamiliar.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 215, libro 90 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folios 1 a 4 y 16, finca número 5.057.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de remate será el de 70.750.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2438 y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta la misma y queda

subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—38.052-3.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el ejecutivo 54/1991, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gutiérrez Alvarez, contra don Lorenzo Javier Medina Álvarez, en reclamación de 166.573 pesetas de principal más costas y gastos, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 16 de mayo de 1994.

Dada cuenta:

El anterior escrito úntase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedéase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 20 de septiembre de 1994, 20 de octubre de 1994 y 22 de noviembre de 1994 respectivamente, y todos ellos a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la primera subasta el avalúo ascendente a 25.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos refe-

ridos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

**Descripción de la finca objeto de subasta**

Urbana 9, vivienda izquierda, letra A, planta tercera o cuarta en altura, de la casa en Madrid, avenida Felipe II, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad 23 de Madrid con número 5.179, folio 152, tomo 1.676-108 del archivo.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su Señoría; doy fe.

Y para que se anuncie al público la celebración de las subastas señaladas en la anterior resolución mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1994. Doy fe.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—38.733-3.

**MADRID**

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 906/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Manrique Gutiérrez, en representación de don Isidro Jiménez González, contra don Daniel López Rabanillas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Daniel López Rabanillas:

Urbana. Parcela de terreno edificada en término municipal de Santa María del Tiétar (Avila) al sitio de las Eras o Era de Allá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), tomo 552, folio 211, finca 2.191.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 29 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Daniel López Rabanillas, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.265.

**MADRID**

*Edicto*

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 586/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Máximo García Villaseñor, don José Luis Godoy Loro, doña María Teresa Boixaren Plaza y don José García Parriego, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Máximo García Villaseñor, don José Luis Godoy Loro, doña María Teresa Boixaren Plaza y don José García Parriego, que es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 3.459, libro 19, folio 80, finca registral número 2.968.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta; el día 5 de septiembre, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de octubre, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—38.302-3.

**MADRID**

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.371/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Vanto 88, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.037.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Chalé vivienda unifamiliar en calle Fuente del Rey, número 8, de Aravaca (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 764, libro 126, folio 29, finca registral 6.247.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.375.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 787/91, a instancias de José Mesonero Carretero contra Higinio Borraz López, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, número de cuenta 2534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 21 de septiembre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 13 de octubre de 1994. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 8 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 49. Piso letra D, del edificio en polígono Valdelacierva, sector comprendido entre la avenida de los Hermanos García Noblejas, calle de Villaescusa y calle de nuevo trazado, actualmente casa número 26 de la calle Idioma Esperanto, de Madrid, de una superficie de 111,63 metros cuadrados, que linda: Al frente, con rellano de la escalera; derecha, con vivienda, letra A; izquierda, con vivienda, letra A del bloque número 20, y fondo, con calle anterior de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al libro 131 de la Sección Primera de Vicálvaro, folio 131, finca registral número 4.371.

Valorada pericialmente en 19.000.000 millones de pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—La Secretaria.—39.830-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, bajo el número 751/1987, a instancia de «Banco Central Hispano», contra doña Angeles Cuaacos Conde, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.191.960 pesetas, debiendo acreditar quien deseé tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desechar la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desechar la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el mismo podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Piso ático o sexto, letra F, de la finca sita en la calle Peñuelas, número 12, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 337, libro 254, folio 200, finca número 9.572.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—39.844-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de declarativo menor cuantía seguido ante este Juzgado bajo el número 957/1991, entre Cetespa, contra «Servitran, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución y que copiada dice así:

Sentencia número 273/1992. En Madrid a 1 de junio de 1994. Fallo: Que estimando integralmente la demanda formulada por el Procurador don César de Fries Benito, en nombre y representación de Cetespa, contra «Servitran, Sociedad Cooperativa Limitada», a que abone a la actora la cantidad de 10.728.590 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial y abono de las costas procesales. Notifíquese la presente sentencia al demandado rebelde en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia que es recurrible en el término de cinco días desde su notificación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Elósegui Sotos. Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a la demandada «Servitran, Sociedad Cooperativa Limi-

tada», en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—38.261.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.376/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Corbalán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.044.800 pesetas, cada una de las fincas registrales números 8.884, 8.887, 8.888 y 8.890.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en *Copa de Bullas (Murcia)*, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula:

Finca 8.884, sita en Manuel de Falla, 3, vivienda unifamiliar.

Finca 8.887, sita en Manuel de Falla, 7, vivienda unifamiliar.

Finca 8.888, sita en Calvario, 20, vivienda unifamiliar.

Finca 8.890, sita en Isaac Albéniz, 6, vivienda unifamiliar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—39.846.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.081/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alarcón Rosales, contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 40.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900001081/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Palma de Mallorca, en la calle Ingeniero Gabriel Roca, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al tomo 2.312, libro 329, folio 69, como finca registral número 18.685, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.435.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hipermar, Sociedad Anónima», don Santos Ruiz Ríos, doña Cristina Quintana Zapatero y don Luis Mario Quintana Zapatero, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.625.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el dia 17 de noviembre y hora de las trece treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el dia 21 de diciembre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos tercera partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda letra B, sita en la octava planta de la calle Clara del Rey, número 22, de Madrid; consta de una superficie de 77,28 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera por donde tiene su entrada, hueco de la escalera y patio interior, derecha, con patio interior izquierda y vivienda letra B; izquierda, vivienda letra A, y fondo, con la calle Clara del Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.661, folio 60, anotación letra D, finca registral número 59.007.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.883.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Cristina Jiménez Savurido, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 740/1988 a instancia de «Madinsa, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Martín Valamezón y otro sobre reclamación de cantidad, y en providencia del dia de la fecha he mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo dia 14 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo dia 13 de octubre de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo dia 16 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», que se entregará a precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el dia señalado, por causa que lo justifique al criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo dia y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubra los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consigne el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta o, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que lo suplen, están de manifiesto, junto con los autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso en la calle Santa Fe, número 13, primero izquierdo, bloque número 6-3; linda: Al frente, con la calle de su nombre; al sur, derecha, con hueco; este, izquierda, con espacio libre, ocupando una superficie de 118,99 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.213, folio 160, finca número 29.659, del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en los presentes autos, don José Martínez Domingo y doña María Pilar Martín Valamezón, expido el presente en Madrid, a 14 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Jiménez Savurido.—La Secretaria.—38.911.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 836/1992, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Gestión Comercial de Electrodomésticos», don José Luis Díaz de Neira Fernández, doña Casilda Jiménez Ruiz, don José Luis Díaz de Neira Sánchez y doña María Dolores Hernando Calvo, y en providencia de este dia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.190.976 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el dia 20 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el dia 17 de octubre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el dia 21 de noviembre, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos tercera partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consigne el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo este edicto de notificación en forma a los demandados.

#### El bien embargado y que se subasta es:

Finca sita en Madrid, calle Ginzo de Limia, número 6, primero, cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, finca número 37.400.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—38.730-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 22/1991 AA, instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez y doña Marta Anaya Rubio, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» y Caja de Madrid, contra «Julia San Pedro, Sociedad Anónima», don Gaspar Gallego Jiménez y doña Julia San Pedro Cáceres, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados al demandado.

dado «Julia San Pedro, Sociedad Anónima», don Gaspar Gallego Jiménez y doña Julian San Pedro Cáceres, los cuales han sido tasados en la cantidad de 140.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 21 de septiembre próximo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 25360000170002291, la suma de 21.030.000 pesetas, cantidad resultante del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación para la segunda subasta.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Descripción de la finca

Registrado con el número 1.601. Urbana. Tierra titulada «La Pacola», hoy solar con naves industriales, en polígono de Carabanchel Alto, Madrid, calle Antonia Rodriguez Sacristán, número 78, (factoría llamada «Chiquitines», dedicada a confección de prendas de vestir para niños).

Dado en Madrid a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaría.—38.320.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, bajo el número 719/1992, a instancia de «Kodak, Sociedad Anónima», contra don Ramiro Aldeguende Rodríguez, y en providencia de este día, se anuncia la venta y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.637.417 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de septiembre del año en curso, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta caso de no quedar rematada los bienes de la primera, el día 6 de octubre del año en curso, a las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre del año en curso, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirán posturas ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignación del Juzgado número 64 de Madrid, abierta con el número 2661 en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es

Urbana, piso segundo F, en la calle Chimbo, número 22, de Madrid, barrio Carabanchel, constando de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza; ocupa una superficie construida de 72,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca número 82.288.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—38.797.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 911/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Abad Pérez y doña Ana María Leyva Barranquero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle San Fidel, número 41, piso tercero, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 59, libro 316 de la sección primera, finca registral 13.017.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—39.976.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 775/1993, a instancia de Caja Vital-Kutxa, contra «Materiales de Precisión, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.160.000 pesetas para la finca 20.296 y 34.000.000 de pesetas para la finca 20.295.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo dia 17 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo dia 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el dia de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo dia.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local número 5, situado en la entreplanta del edificio sito en la calle Vicente Espinel, números 18, Madrid. Finca número 20.296. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 431 de la sección primera de Vicálvaro, folio 190.

Garaje situado en el sótano del edificio sito en Madrid, calle Vicente Espinel, número 18. Finca número 20.295. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 431 de la sección primera de Vicálvaro, folio 187.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.389.

#### MADRID

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, se sigue procedimiento judicial bajo el número 2.530/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don José Dorantes López y doña María Carmen Rejano Jiménez, en cuyos autos se acordó como fecha para la primera subasta el próximo dia 9 de septiembre de 1994, siendo fiesta local, se libra el presente edicto a fin de que sirva de subsanación de los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de junio de 1994 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 4 de mayo de 1994, referente a la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar el próximo dia 16 de septiembre de 1994, a las diecinueve cuarenta horas respecto a la finca sita en Lebrija, Sevilla, avenida de Andalucía, número 15, piso 1.º G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 994, libro 298, folio 170, finca número 14.781, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.453-3.

#### MAHÓN

##### Edicto

La Secretaria doña María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 57/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, frente a «Villas Turísticas, Sociedad Limitada». En reclamación de 37.425.413 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el dia 13 de septiembre de 1994; para la segunda subasta, el dia 13 de octubre de 1994, y para la tercera subasta, el dia 14 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 72.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0057-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoseptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará al siguiente dia hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Cuatro viviendas de planta baja y una piscina, totalmente construidas, ubicada en la zona identificada como 41 y 42 del plano de parcelación. Dichas viviendas se designan con las letras A, B, C y D, sitas en la urbanización «Torre Soli Nou» del término municipal de Alayor. Inscrita al tomo 1.739, folio 7, finca 9.854.

Dado en Mahón a 8 de junio de 1994.—La Secretaria.—39.532.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Dña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don José Luis Hernández Cancela y doña Inmaculada Pascual Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de septiembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 27 de octubre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 29 de noviembre de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 24030000018/485/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 3.—Urbana. Piso primero, distinguido con la letra A, de la planta baja o primera del edificio con fachada a la calle de La Rosa, sin número, situada a la derecha del eje del portal. Tiene su entrada por la meseta de la escalera en la que hace mano derecha. Se compone de «hall», pasillo, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina-despensa, un armario y dos terrazas (éstas con una superficie de 22,70 metros cuadrados). Ocupa una superficie útil (excluida la de las terrazas) de 86 metros 53 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota del 4,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 416, libro 409, folio 91, finca número 15.158-N duplicado, inscripción novena.

Dado en Majadahonda a 13 de junio de 1994.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—38.881.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 863/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín Ríos, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Antonio Aragón Franco y doña Ana Urbano Florido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el

dia 16 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en este Juzgado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029 clave, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de octubre de 1994, a las diez treinta horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 15. Piso-vivienda cuarto, tipo B, escalera derecha, del edificio número 5 de la avenida Pintor Sorolla de Málaga, con fachada también al paseo de Miramar. Se halla situado en la cuarta planta alta del edificio, y tiene su acceso por la escalera derecha, mirando desde dicha avenida. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor-salón, terraza, pasillo de distribución, tres dormitorios y aseo de servicio, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 161 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 118 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.442, folio 46, finca número 35.281, inscripción octava.

Se fijó el valor de la finca en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—38.345-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.062/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Ignacio Gallego Millán, doña Josefina Rivera de la Puente y doña Carmen Rivera Monzón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1994 a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración en una segunda el día 17 de octubre de 1994, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Piso segundo interior número 9, puerta cuarta subiendo por la escalera situada en la planta segunda del edificio, en Málaga, en pasaje de Valencia, número 2, con entrada independiente, por escalera de acceso común; consta de comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, con patio de luces de Alameda de Colón, número 24; por la izquierda, entrando, con patio de luces con edificio de pasaje de Valencia número 4; por el fondo, con pared medianera de Alameda de Colón, número 22, y por el frente, con rellano o meseta de la escalera, y patio de luces, con el pasaje de Valencia número 4 y con Alameda de Colón, número 24.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.210.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 386, folio 172, finca número 8.830.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—38.342-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos ejecutivo letras de cambio, número 877/1988, seguidos a instancia de «Renault Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra doña Carmen Castillero Guerrero y don Cristóbal Sevillano Linero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia,

número 26, tercera planta, palacio de justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 20 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de octubre de 1994 a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 21 de noviembre de 1994 a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Patio o solar con superficie de 183 metros cuadrados, procedente de la casa en calle Nueva, número 21 de gobierno de la villa de Teba, que linda, entrando, por la calle San Francisco: Derecha, con don José Antonio Quintana; izquierda, con doña Isabel Pinto Espinosa, y fondo, con resto de finca matriz.

Inscrita al tomo 707 de Teba, folio 172, finca 9.315.

Valor de tasación: 18.300.000 pesetas.

Urbana: Finca registral 8.960-N, inscripción quinta, tomo 677 de Teba, folio 169, del Registro de la Propiedad de Campillo, casa situada en la villa de Teba, calle San Francisco, marcada con el número 24 de gobierno.

Valor de tasación: 7.670.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—38.807-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.200/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Pintura Industrial Rivero, Sociedad Limitada», contra «Promociones e Inversiones Arenal, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1994 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya

número 3.029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración en una segunda el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y encontrándose el demandado «Promociones e Inversiones Arenal, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sirva este edicto de notificación al mismo.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana 6. Finca número 5.325-A. tomo 575, folio 057. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Urbana 8. Finca número 5.329-A. tomo 575, folio 063. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Urbana 4. Finca número 5.321-A. tomo 575, folio 051. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Urbana 10. finca 5.333-A. folio 069. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valorada en 1.290.000 pesetas.

Urbana 12. Finca número 5.337-A. tomo 575, folio 075. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Urbana 14. Finca número 5.341-A. tomo 575, folio 081. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana 16. Finca número 5.345-A. tomo 575, folio 087. Registro de la Propiedad número 7 de Málaga. Valorada en 1.260.000 pesetas.

Urbana. Finca número 4.746-A. libro 723, tomo 1.517, folio 164. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Finca número 4.830-A. libro 730, tomo 1.524, folio 024. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—38.340.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 995 de 1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz,

Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra «Pentágonos Inmobiliario, Sociedad Anónima», en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración en una segunda el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

1. Finca número 7, vivienda letra B, entreplanta del edificio de calle Blanco Coris, número 1, de esta capital.

Inscripción: Tomo 1.549, folio 163, finca número 7.466, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 13.800.000 pesetas.

2. Finca número 8, vivienda letra C, entreplanta del edificio en calle Blanco Coris, número 1.

Inscripción: Tomo 1.549, folio 166, finca número 7.468-A, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 18.952.000 pesetas.

3. Departamento número 1, plaza de garaje situado en la segunda planta del sótano del edificio en calle Puerto, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.833, tomo 1.553, libro 759. Valorada, a efectos de subasta, en 2.162.000 pesetas.

4. Departamento número 2, plaza de garaje situado en la segunda planta del sótano del edificio en calle Puerto, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.835, tomo 1.553, libro 759. Valorada, a efectos de subasta, en 2.162.000 pesetas.

5. Departamento número 3, plaza de garaje situado en la segunda planta del sótano del edificio en calle Puerto, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.837, tomo 1.553, libro 759. Valorada, a efectos de subasta, en 2.162.000 pesetas.

6. Departamento número 4, plaza de garaje situado en la segunda planta del sótano del edificio en calle Puerto, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.839, tomo 1.553, libro 759. Valorada, a efectos de subasta, en 2.180.400 pesetas.

7. Departamento número 5, plaza de garaje sita en la segunda planta del sótano del edificio en calle Puerto, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.941, tomo 1.553, libro 759. Valorada, a efectos de subasta, en 2.180.400 pesetas.

8. Departamento número 6, plaza de garaje sita en la segunda planta del sótano del edificio en calle Puerto, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.843, tomo 1.553, libro 759. Valorada, a efectos de subasta, en 2.070.000 pesetas.

9. Departamento número 7, plaza de garaje sita en la segunda planta del sótano del edificio en calle Puerto, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.845, tomo 1.553, libro 759. Valorada, a efectos de subasta, en 2.180.400 pesetas.

10. Departamento número 12, plaza de garaje sita en la segunda planta del sótano del edificio en calle Puerto, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.855, tomo 1.553, libro 759. Valorada, a efectos de subasta, en 2.070.000 pesetas.

11. Departamento número 13, plaza de garaje sita en la segunda planta del sótano del edificio en calle Puerto, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.857, tomo 1.553, libro 759. Valorada, a efectos de subasta, en 2.070.000 pesetas.

12. Departamento número 14, plaza de garaje sita en la segunda planta del sótano del edificio en calle Puerto, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.859, tomo 1.553, libro 759. Valorada, a efectos de subasta, en 2.355.200 pesetas.

13. Departamento número 17, plaza de garaje sita en la segunda planta del sótano del edificio en calle Puerto, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.865, tomo 1.553, libro 759. Valorada, a efectos de subasta, en 2.382.800 pesetas.

14. Departamento número 18, plaza de garaje sita en la segunda planta del sótano del edificio en calle Puerto, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.867, tomo 1.553, libro 759. Valorada, a efectos de subasta, en 2.272.400 pesetas.

15. Departamento número 19, plaza de garaje sita en la segunda planta del sótano del edificio en calle Puerto, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.869, tomo 1.553, libro 759. Valorada, a efectos de subasta, en 2.382.800 pesetas.

16. Departamento número 21, plaza de garaje sita en la segunda planta del sótano del edificio en calle Puerto, números 8 y 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 29.873, tomo 1.553, libro 759. Valorada, a efectos de subasta, en 2.686.400 pesetas.

17. Departamento número 134, plaza de garaje sita en la tercera planta alta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.099, tomo 1.555, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 2.254.000 pesetas.

18. Departamento número 161, plaza de garaje sita en la cuarta planta alta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.153, tomo 1.555, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 2.254.000 pesetas.

19. Departamento número 189, plaza de garaje sita en la quinta planta alta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.209, tomo 1.555, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 2.530.000 pesetas.

20. Departamento número 192, plaza de garaje sita en la quinta planta alta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.215, tomo 1.555, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 2.106.800 pesetas.

21. Departamento número 193, plaza de garaje sita en la quinta planta alta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.217, tomo 1.555, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 2.024.000 pesetas.

22. Departamento número 194, plaza de garaje sita en la quinta planta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.219, tomo 1.555, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 2.106.800 pesetas.

23. Departamento número 203, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.237, tomo 1.555, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 515.200 pesetas.

24. Departamento número 204, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.239, tomo 1.556, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 460.400 pesetas.

25. Departamento número 205, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.241, tomo 1.556, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 524.400 pesetas.

26. Departamento número 206, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.243, tomo 1.556, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 524.400 pesetas.

27. Departamento número 207, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.245, tomo 1.556, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 524.400 pesetas.

28. Departamento número 208, plaza de garaje sita en la planta de cubierta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.247, tomo 1.556, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 680.800 pesetas.

29. Departamento número 209, plaza de garaje sita en la planta de cubierta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.249, tomo 1.556, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 680.800 pesetas.

30. Departamento número 210, plaza de garaje sita en la planta de cubierta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.251, tomo 1.556, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 680.800 pesetas.

31. Departamento número 211, plaza de garaje sita en la planta de cubierta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.253, tomo 1.556, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 680.000 pesetas.

32. Departamento número 212, plaza de garaje sita en la planta de cubierta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.255, tomo 1.556, libro 760. Valorada, a efectos de subasta, en 460.000 pesetas.

33. Departamento número 213, plaza de garaje sita en la planta de cubierta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.257, tomo 1.556, libro 761. Valorada, a efectos de subasta, en 460.000 pesetas.

34. Departamento número 214, plaza de garaje sita en la planta de cubierta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.259, tomo 1.556, libro 761. Valorada, a efectos de subasta, en 570.400 pesetas.

35. Departamento número 215, plaza de garaje sita en la planta de cubierta del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.261, tomo 1.556, libro 761. Valorada, a efectos de subasta, en 570.400 pesetas.

36. Departamento número 216, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.263, tomo 1.556, libro 761. Valorada, a efectos de subasta, en 570.400 pesetas.

37. Finca número 217, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.265, tomo 1.556, libro 762. Valorada, a efectos de subasta, en 469.200 pesetas.

38. Finca número 218, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.269, tomo 1.556, libro 762. Valorada, a efectos de subasta, en 496.800 pesetas.

39. Finca número 219, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.271, tomo 1.556, libro 762. Valorada, a efectos de subasta, en 496.800 pesetas.

40. Finca número 220, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.273, tomo 1.556, libro 762. Valorada, a efectos de subasta, en 496.800 pesetas.

41. Finca número 221, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.275, tomo 1.556, libro 762. Valorada, a efectos de subasta, en 496.800 pesetas.

42. Finca número 222, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.277, tomo 1.556, libro 762. Valorada, a efectos de subasta, en 496.800 pesetas.

43. Finca número 223, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.279, tomo 1.556, libro 762. Valorada, a efectos de subasta, en 496.800 pesetas.

44. Finca número 224, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.281, tomo 1.556, libro 762. Valorada, a efectos de subasta, en 496.800 pesetas.

45. Finca número 225, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.283, tomo 1.556, libro 762. Valorada, a efectos de subasta, en 496.800 pesetas.

46. Finca número 226, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.285, tomo 1.556, libro 762. Valorada, a efectos de subasta, en 496.800 pesetas.

47. Finca número 227, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.287, tomo 1.556, libro 762. Valorada, a efectos de subasta, en 496.800 pesetas.

48. Finca número 228, plaza de garaje sita en la planta de terraza del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 30.289, tomo 1.556, libro 762. Valorada, a efectos de subasta, en 496.800 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—39.663-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Manuel Caballero Bonal Campuzano, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 548/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por don Manuel Gómez Giménez de la Plata, contra doña Ana Isabel Rodríguez Ruiz y don Rosendo Rodríguez Ruiz, con domicilio en urbanización «Puerto Sol», calle Zarzamora, número 17, Málaga, en los que por providencia de este día y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate, 20 de septiembre de 1994 a las diez horas, para la primera subasta.

En caso de no existir postores, el día 20 de octubre para la segunda y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 22 de noviembre de 1994 a la misma hora para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en las que regirán las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta está valorada en 25.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados doña Ana Isabel Rodríguez Ruiz y don Rosendo Rodríguez Ruiz, para el supuesto de que los mismos no sean hallados en su domicilio.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana vivienda unifamiliar construida en terrenos denominados de San Cayetano Santo Tomás y Coscollar, urbanización «Puerto Sol», en el puerto de la Torre. Se compone de una parcela de 1.600 metros cuadrados y la vivienda de sótano, planta baja y porche y tiene una superficie total construida de 362,01 metros cuadrados.

Se encuentra en la calle Zarzamora, número 17, hoy 19, de la urbanización «Puerto Sol», en una zona residencial, muy tranquila, con orientación a los cuatro vientos.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Exijo el presente y firmo en Málaga a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Manuel Caballero Bonal Campuzano.—La Secretaría.—38.758-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 290/1992, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Manuel López García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado, bien objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo 20 de septiembre de 1994 a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 20 de octubre siguiente a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 22 de noviembre a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934 de Banco Bilbao Vizcaya de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 4, sita en la planta tercera del edificio de la calle Portada número 5, en la villa de Estepona, una superficie construida de 100 metros cuadrados. Obra inscrita al tomo 623, dígo al tomo 624, libro 437, finca 31.823, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Estepona.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido en Málaga a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José García Martos.—La Secretaría.—38.741-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo con el número 357/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don José Manuel Rodríguez Pérez y doña María Fátima Lancharro Lozano, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber cumplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, y en preventión de que no hubiese poster en la misma, se señala para la segunda el día 9 de noviembre, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 1 de diciembre.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 180, piso 2.º letra B, en la planta 3.ª, portal 8, edificio B, del conjunto de edificación

sito en la urbanización «Nueva Andalucía», en la Supermanzana C del término municipal de Marbella, conocido por conjunto «El Andalus», haciendo fachada en la calles 17-C y 8-C de nueva apertura, con una superficie de 83,23 metros cuadrados. Aparcamiento número 25, en planta sótano, con 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.190, folio 40, finca número 15.312, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, José García Martos.—El Secretario.—39.550.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de quiebra voluntaria con el número 994/1993, de la entidad «Mármoles Sánchez, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Duarte Gutiérrez de la Cueva, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia por la que se ordenó citar por edictos a todos los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, como se verifica por el presente edicto, a fin de que concurren a la junta de acreedores que se celebrará el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la elección de Sindicatos de la quiebra.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—38.453-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Maiaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado Juez de este Juzgado en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 492/1991 a instancias del Procurador señor González González, en representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Pedro Gutiérrez Trujillo, doña Calina Postigo Pérez, don Francisco Gutiérrez Trujillo y doña Ana Cruzado Bernal, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 26 de septiembre y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas la primera, y 5.350.000 pesetas la segunda cuya suma es de 9.850.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 26 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 24 de noviembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana: Vivienda tipo A, situada en planta segunda del edificio en construcción, procedente de la hacienda llamada del Corralón, término de Alora, en las inmediaciones de esta ciudad, al partido de la Dehesa de Flores. Tiene esta vivienda una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados y linda; Por la derecha entrando, con patio de luces y avenida de Cervantes; izquierda y fondo, está enclavado el edificio, y al frente, con rellano de escaleras y piso tipo B de su planta. Consta de vestíbulo, pasillos, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-balcón y lavadero. Su cuota: 5,42 por 100. Es la vivienda número 6 de la finca registral 15.094, al folio 130 vuelto, del tomo 708, libro 241 de Alora, inscripción segunda que es la extensa.

Tiene un valor de 4.500.000 pesetas.

Urbana: Vivienda sita en la planta alta o primera de la casa número 1 de la calle Viento de Pizarra. Con entrada propia e independiente por medio de puerta de calle y escalera propia. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, sala de estar, cocina, baño, terraza-lavadero y en la cubierta terraza propia de 40 metros cuadrados y un desahogo. Linda: Por la derecha entrando, don Francisco Guerrero Martínez; por la izquierda, don Antonio Martín Guerrero, don José Miranda Alba, don Francisco Bernal Sánchez y don Miguel Gómez Cid, y por el fondo, con el patio de la vivienda número 1 de la división horizontal. Su cuota: 30 por 100. Es la vivienda número 2 de la finca 7.604, al folio 62, del presente tomo, inscripción segunda, que es la extensa.

Tiene un valor de 5.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—38.921.

#### MALAGA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 337/1993 a instancia del Procurador señor García Bejarano, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Finca registral número 1.962, inscrita al folio 57, tomo 193, libro 20.

Finca registral número 1.963, inscrita al folio 59, tomo 193, libro 20.

Finca registral número 1.964, inscrita al folio 61, tomo 193, libro 20.

Finca registral número 1.965, inscrita al folio 63, tomo 193, libro 20.

Finca registral número 1.966, inscrita al folio 65, tomo 193, libro 20.

Finca registral número 1.967, inscrita al folio 67, tomo 193, libro 20.

Finca registral número 1.968, inscrita al folio 69, tomo 193, libro 20.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de septiembre y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de cada finca 3.384.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 18 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de noviembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de público conocimiento y de notificación a los demandados Caja Territorial de Madrid, expido el presente.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.692.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.405/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez Forneles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don José María Martínez Forneles.

Urbana. Número 4-G. Local de oficina número 7, planta 1.º, del bloque 3 del edificio con frente y entrada por calle Fernán-Núñez, 2, conjunto residencial EESA de Málaga. Mide 46,84 metros construidos. Cuota 1,838 por 100. Linda: Frente, pasillo; derecha, hueco de escaleras; izquierda, local número 8, y fondo, patio y bloque número 5. Finca 63-A. Registro 1.

Urbana. Número 4-H. Local de oficina número 8, planta 1.º, del bloque 3 del edificio con frente y entrada por calle Fernán-Núñez, 2, conjunto residencial EESA, de Málaga. Mide 27,08 metros cuadrados construidos. Cuota: 0,1063 por 100. Linda:

Frente, pasillo; derecha, local número 7; izquierda, bloque número 5, y fondo, bloque número 5. Finca 65-A. Registro 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.700.000 pesetas, la primera, y 2.700.000 pesetas, la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.554.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 981/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Carrión Mapeili, contra «Sociedad Malagueña de Arrendamiento, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 15 de noviembre de 1994 próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el dia 19 de diciembre de 1994 próximo, a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Y por tercera vez, el dia 23 de enero de 1995 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana 3. Vivienda en la planta segunda, del edificio señalado con el número 20, de la calle Alonso de Fonseca, de Málaga. Tiene una superficie construida de 55,41 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.045, libro 261, folio 20, finca número 13.198. Valorada a efectos de subasta en 7.650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—38.290.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Aurelio Pares Madroñal, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos número 1.693/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Cerván Cerván y doña Ana Ruiz Morón, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo el dia 15 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el dia 17 de octubre siguiente, y en supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el dia 15 de noviembre siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta consignaciones 2934 del Banco de Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con dia festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al dia siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Vivienda sita en Divina Pastora, calle Padre Salvador, portal 1, segundo 7, de Marbella, inscrita al tomo 920, folio 1, finca 1.295. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Parcela de terreno, partido del Chorrero, carretera de Ojén, término de Marbella, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.098, libro 98, folio 98, finca 7.470-bis, valorada pericialmente en 3.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1994.—El Magistrado Juez accidental, Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—38.873.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Florencio Conde Rodríguez y doña Antonia Siles Pozo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el dia 3 de octubre de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3.029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración en una segunda el dia 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el dia 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente dia hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor de el mismo

Urbana, vivienda tipo B, en planta segunda del bloque 4, urbanización «Miramar del Palo II», parcela A, Miraflores del Palo. Con una superficie de 68 metros 54 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo la plaza de garaje número 62, con una superficie de 22 metros 93 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.427, libro 634, folio 41, finca número 36.868. Finca valorada a efectos de subasta en 9.791.289 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1994.—La Magistrada Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—38.875.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 934/1989, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don José Antonio Martín Cortés y doña María Ester Martín Cortés, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el dia 6 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el dia 7 de noviembre de 1994, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el dia 5 de diciembre de 1994.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados, en su paradero.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo A, en segunda planta de piso del edificio C, en Hoya del Egido, sito del Cruce, en Alhama de Granada. Superficie: 88 metros 69 decímetros cuadrados útiles y 120 metros 97 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al libro 69, tomo 190, folio 47, finca 8.549.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—39.570.

## MALAGA

## Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 564/93, a instancia de Société Generale, sucursal en España, los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrán consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios), clave 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 3. Vivienda tipo A, designada cédula de calificación como tipo E. Está situada en planta 1.º, en esta ciudad, del edificio o bloque número 7, integrado en el conjunto urbanizado «Miramar de El Palo», parcela con dos entradas al inmueble, una por la prolongación Bolivia y otra por la calle de su urbanización llamada de Arquitecto Frangélico Bautista: Se sitúa a la derecha en relación a las mesetas de escalera. Consta de vestíbulo, estar-corredor, terraza, lavadero y cuatro dormitorios. Comprende una superficie construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 136 metros 45 decímetros cuadrados, de los que 113 metros 18 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con planta derecha, con hueco de escaleras, hueco de ascensor y vivienda tipo B de la planta; derecha, con vuelo sobre zona común de la urbanización; izquierda, con hueco de ascensor y vuelo sobre zona común de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo B del bloque de la urbanización.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1, libro 738, folio 154, finca número 30.696-N, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—39.425.

## MANACOR

## Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 88/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Grup de Serveis Comercials Lleida, Sociedad Limitada», en reclamación de 7.972.573 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre de 1994 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 8. Vivienda puerta A-2, forma parte del bloque A de la urbanización «Sa Coma», parcela 93, situada en el término municipal de San Lorenzo (Mallorca). Tiene una superficie de 33 metros 8 decímetros cuadrados en planta baja y 30 metros 10 decímetros cuadrados en planta alta. Linda: Al frente, con la zona de tráfico privado y peatonal; a la izquierda, entrando, con la vivienda de puerta A-1; a la derecha, con la vivienda puerta A-3, y al fondo, con la zona ajardinada y deportiva a través de la terraza y jardín privado. Se le asigna a efecto de uso y aprovechamiento exclusivo, una zona de jardín privado de 14 metros cuadrados aproximadamente y la plaza de aparcamiento número A-2.

Coeficiente: Con respecto a la total finca: 10.602 por 100, y con respecto a la participación en el edificio: 23.951 por 100.

Inscripción al tomo 3.783, libro 133, folio 53, finca número 11.297.

Tasada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 11 de mayo de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—38.765.

## MANACOR

## Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 517/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de el Procurador señor Juan Cerdá, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Fernández Fernández y don Miguel Sanz Ribas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0440-0000-17-0517-92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-0517-92, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre de 1994 a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994 a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Relación de fincas embargadas

Urbana: Parcela de terreno procedente de una finca sita en el término de Manacor, llamada Son Mas de la Marina, compresiva del solar señalado con el número 50-B, del plano de parcelación de la urbanización Playa Romántica, polígono 3. De superficie 157 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.329, libro 632, folio 229, finca 39.690. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Urbana: Bungalow, destinado a vivienda familiar, compuesta de planta baja. Superficie construida 66,75 metros cuadrados y 30 metros cuadrados de un garaje adosado. Inscrita al tomo 3.935, libro 788, folio 121, finca 39.687-N.

Valorada en 2.650.000 pesetas.

3. Urbana: Parcela de terreno edificable sito en el término de Manacor, consistente en la parcela número 25 del plano de urbanización de Playa Romántica. Superficie 75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.340, libro 635, folio 157, finca 40.020-N. Valorada en 625.000 pesetas.

4. Urbana: Edificio chalé, sito en el término de Manacor, urbanización Playa Romántica, parcela 321 del plano. Superficie del chalé de 80,30 metros cuadrados y 14,80 metros cuadrados de terraza, superficie total del solar: 1.070 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.114, libro 852, folio 168, finca 35.765-N.

Valorada en 13.100.000 pesetas.

5. Rústica: Porción de terreno solar, sita en urbanización Playa Romántica, en el término de Manacor, avenida Violetas, constituida por las parcelas 25 y 327 A. Superficie: 1.412 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.895, libro 773, folio 25, finca 49.660-N.

Valorada en 19.600.000 pesetas.

Dado en Manacor a 6 de junio de 1994.—El Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—38.778.

#### MANACOR

##### Edicto

La ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de entidad mercantil «Isba, S.G.R.», Procurador señor Cerdá, frente a doña Natalia Pérez Mansilla, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se resarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre de 1994, para la segunda el día 17 de octubre de 1994 y la tercera el 17 de noviembre de 1994, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 04400000/18012094 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndolas que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Urbana departamento número 4. Propiedad constituida por el apartamento de la planta piso situado en la parte central mirando desde el Gran Vial de un edificio construido sobre la parcela A-42 del plano del pedio de «Sa Coma», en término de San Lorenzo. Tiene una superficie construida de 87 metros 29 decímetros cuadrados, más 28 metros cuadrados de terraza descubierta. Linda, mirando desde el Gran Vial: Por frente, vuelo sobre terraza de la planta baja; derecha, apartamento número 5 de orden y parte, con escalera de acceso. Va anexo a esta propiedad una lavandería ubicada en el terreno de unos 8 metros cuadrados construidos de extensión y estando debidamente señalizado. Inscrito al folio 99 del tomo 3.848 del archivo, libro 139 de San Lorenzo, finca número 11.648, inscripción primera. Subasta en 8.960.000 pesetas.

Dado en Manacor a 9 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—38.773.

#### MANACOR

##### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, contra «Protuba, Sociedad Anónima», en reclamación de 115.320.157 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 1, apartamento estudio en la planta baja del bloque A y en su extremo sur. Inscrito al tomo 3.881, libro 183 de Capdepera, folio 53, finca 12.765.

Valorada en 10.600.632 pesetas.

2. Número 18, apartamento estudio tipo dúplex en la planta baja y piso, comunicados por escalera interior. Inscrito al tomo 3.881, libro 183 de Capdepera, folio 103, finca 12.782.

Valorada en 10.609.488 pesetas.

3. Número 19, apartamento estudio en la planta baja del edificio o bloque b. Inscrito al tomo 3.881, libro 183 de Capdepera, folio 106, finca 12.782.

Valorado en 10.552.809 pesetas.

4. Número 20, apartamento estudio en la planta baja del edificio o bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183 de Capdepera, folio 109, finca 12.784.

Valorado en 10.552.809 pesetas.

5. Número 21, apartamento estudio en la planta baja del edificio o bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183 de Capdepera, folio 112, finca 12.785.

Valorado en 10.552.809 pesetas.

6. Número 23, apartamento estudio en la planta baja del edificio o bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183 de Capdepera, folio 115, finca 12.786.

Valorado en 10.552.809 pesetas.

7. Número 23, apartamento estudio en la planta baja del edificio o bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183 de Capdepera, folio 118, finca 12.787.

Valorado en 10.552.809 pesetas.

8. Número 24, apartamento estudio en la planta baja del edificio o bloque B. Inscrito al tomo 3.881, libro 183 de Capdepera, folio 121, finca 12.788.

Valorado en 8.891.424 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 28 de septiembre a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en cuenta número 0435-000-18-285-93; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de octubre a las doce horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre también a las doce horas.

Dado en Manacor a 9 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—38.766.

## MARBELLA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/1992, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra «Oranda Internacional, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 14 de octubre de 1994, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Sirva este edicto de notificación a la demandada «Oranda Internacional, Sociedad Anónima», en caso de no efectuarse en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Parcela de terreno señalada con el número 1, procedente de la denominada «UE 2», destinada a la construcción de una vivienda unifamiliar, al lugar denominado «Las Petunias», término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro de Alcántara; ocupa una superficie de 1.170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 126, folio 170, finca número 10.920.

Valorada en la suma de 35.140.000 pesetas.

2. Parcela de terreno señalada con el número 2, procedente de la denominada «UE 2», destinada a la construcción de una vivienda unifamiliar, al lugar denominado «Las Petunias», término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro de Alcántara; es de forma rectangular y ocupa una extensión superficial de 786 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 126, folio 172, finca número 10.921.

Valorada en la suma de 23.620.000 pesetas.

3. Parcela de terreno señalada con el número 3, procedente de la denominada «UE 2», destinada

a la construcción de una vivienda unifamiliar, al lugar denominado «Las Petunias», radicante en el término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro de Alcántara; es de forma rectangular y comprende una extensión superficial de 786 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 126, folio 174, finca número 10.922.

Valorada en la suma de 23.620.000 pesetas.

4. Parcela de terreno número 4, procedente de la denominada «UE 2», destinada a la construcción de una vivienda unifamiliar, al lugar denominado «Las Petunias», término municipal de Marbella, procedente de la parcelación de San Pedro de Alcántara; es de forma rectangular y ocupa una superficie de 786 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 127, folio 174, finca número 10.922.

Valorada en la suma de 23.620.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.460-3.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra «Materiales de Construcción García Parra, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 15 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las diez treinta horas del día 25 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 22 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad que al final se dirá.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

## Descripción del inmueble a subastar

Local comercial señalado con el número 6, situado en la planta baja de centro comercial denominado «Magallanes», ubicado en el solar procedente de la finca denominada «Cortijo del Royo», de Marbella, superficie total construida de 51,10 metros cuadrados. Con una cuota de participación de 3,59 por 100.

## Datos registrales

Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, folio 86, libro 186, finca 14.626.

## Tasación del bien inmueble

Valor: 8.760.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—39.403.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra don Inocencio Alarcón Pérez y doña Ana María Marín Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 15 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las diez cuarenta y cinco horas del día 25 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 22 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad que se dirá después.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

#### Descripción del inmueble a subastar

Casa radicante en la barriada de San Pedro de Alcántara, de Marbella, punto conocido por Era, 2, 3 y 5, se compone de plantas baja y alta, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados, resto de solar se halla destinada a patio. La superficie total de 175 metros cuadrados.

#### Datos registrales

Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.409, libro 389, finca 32.298.

#### Tasación del bien inmueble

Valor: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—39.402.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 575/1993, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra doña María Alma Alsina Herrera y «Capricorn Computer Consultants Limited», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala, por segunda vez, para las trece horas del día 17 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala, por tercera vez, el día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el establecido en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales del Juzgado, con número 2996, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza de África (Marbella), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Podrán realizarse posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde

la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

#### Descripción de los bienes que se subastan

Urbana número 87. Apartamento A3-9, agrupación 5, bloque 9, del conjunto inmobiliario encuadrado en el partido de La Hoya o Cerca del Egido, término municipal de Benahavis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.127, libro 34, folio 139, finca 2.164.

Tasada en 7.980.000 pesetas.

Urbana número 88. Apartamento D2-9, agrupación 5, bloque 9, del conjunto inmobiliario en el partido de La Hoya o Cerca del Egido, término municipal de Benahavis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.127, libro 34, folio 141, finca 2.165.

Tasada en 11.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Elias Romero González.—La Secretaria.—38.454-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra don Angel José Salgado Martínez y doña Aurora Elvira Fernández, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 15 de septiembre de 1994, a las once quince horas.

Para el supuesto de que no concurren postoras, se señala por segunda vez par las once quince horas del día 25 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 22 de noviembre de 1994, a las once quince horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad que se dirá.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores

a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

#### Descripción de los inmuebles a subastar

1. Vivienda número 86, situada en planta primera del bloque 6. Ocupa una superficie construida aproximada de 103 metros cuadrados. Tiene una cuota de 0,838 por 100.

2. Una participación indivisa de 1/58ava parte, sobre la finca número 108. Local G.7, situado en dos niveles. Ubicado bajo los bloques 6 y 8. Tiene una cuota de 4.074 por 100. Se le asignó una plaza de aparcamiento con igual número que la vivienda.

#### Datos registrales

1. Tomo 1.410, libro 390, folio 41, vuelto. Finca 32.361, inscripción tercera.

2. Participación indivisa de 1/58ava parte sobre la finca 108, local G.7, al tomo 1.413, libro 392, folio 106, finca 32.383/86, inscripción segunda.

#### Tasación del bien inmueble

1. 24.719.866 pesetas.
2. 2.594.904 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—39.410.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 398/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Donoso, contra don Francisco Cuevas Garrido y doña Mercedes García Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 3 de octubre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez a las once cuarenta y cinco horas del día 31 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierto la segunda subasta, se señala por tercera vez el dia 30 de noviembre de 1994, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Condiciones

Primera.—Servira de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado con número 2996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de África, Marbella, como mínimo el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Solamente la parte actora podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, dia, hora y condiciones de la subasta.

#### Descripción de los bienes que se subastan

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 905, libro 8, folio 125, finca registral número 635.

Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 118, folio 47, finca registral número 5.379.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—39.482.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez de del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1994, se traman autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco González Quesada y doña María Josefa Vargas Peguero, y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el dia 19 de septiembre a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el dia 19 de octubre a las diez horas a celebrar en el mismo lugar y si-

viende de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el dia 18 de noviembre a las diez horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avales, y, en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda, con entrada común con la vivienda número 2 de la división horizontal, por escalera que nace a nivel de suelo, en casco de Medina del Campo, en calle Pablo Iglesias, sin número, hoy 2. Se compone de cuatro plantas.

La planta sótano ubica cuarto de calderas, bodega, distribuidor y garaje, con una superficie útil de 60 metros y 51 decímetros cuadrados.

La planta baja ubica recibidor, cocina, aseo y salón, con una superficie útil de 48 metros y 83 decímetros cuadrados.

La primera planta ubica distribuidor, tres dormitorios y un baño, con una superficie útil de 48 metros y 83 decímetros cuadrados. La primera planta ubica distribuidor, tres dormitorios y un baño, con una superficie útil de 50 metros y 81 decímetros cuadrados.

La planta ático, situada bajo cubierta, ubica una habitación diáfragma, con una superficie útil de 21 metros y 55 decímetros cuadrados.

Las distintas plantas se comunican interiormente entre sí mediante una escalera situada en el centro de la vivienda; la planta sótano tiene entrada, además, por rampa que nace a nivel de la calle.

Linderos: Derecha entrando, resto de finca matriz, que se destinará a tercera fase B; izquierda, finca número 2 de la división; fondo, jardín anejo a ésta vivienda y después finca matriz que se destinará a cesión al Ayuntamiento y exceso de aprovechamiento, frente, zona ajardinada, escalera de acceso y luego resto de finca matriz.

Anejos.—Lleva como anejos inseparables de su propiedad, un jardín al frente de 24 metros y 90 decímetros cuadrados, y otro a la parte posterior con una superficie de 70 metros y 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.588, folio 126, finca número 18.109.

Siendo el tipo de la subasta de 27.072.500 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 16 de junio de 1994.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—39.423.

#### MERIDA

##### Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz Ambroña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber. Que a las once horas del dia 20 de septiembre de 1994, tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados don Angel Martínez Pons y doña Leocadia García García, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 116/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierto total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del dia 18 de octubre de 1994.

Asimismo si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del dia 15 de noviembre de 1994, en igual sitio y observancia.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Calamonte, y en su calle Pizarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, tomo 1.876, libro 54, folio 97, finca número 129-N, inscripción novena. Tasada en 13.755.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en Calamonte, y en su calle San José, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, tomo 1.876, libro 54, folio 101, finca número 3.148-N, inscripción tercera. Tasada en 16.047.500 pesetas.

3. Urbana. Corralón en calle Sebastián Elcano, número 33, de Calamonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, tomo 1.713, libro 50, folio 4, finca número 3.859, inscripción segunda. Tasada en 11.462.500 pesetas.

Dado en Mérida a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz Ambroña.—El Secretario.—38.789-3.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 305/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal, representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don José Vaquerizo Fernández y doña Lucila Gil Ortega, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo dia 16

de septiembre de 1994, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo dia 10 de octubre de 1994, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo dia 4 de noviembre de 1994, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/305/92 presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el dia siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana. 71. Local número 67, planta primera del edificio destinado a centro comercial, sito en parcela CC 1 bis, polígono 71 de la colonia «Las Lomas», término de Boadilla del Monte. Mide 25 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común; fondo, parcela derecha, local 44, e izquierda, local 68. Cuota: 0.35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 411, libro 189, folio 65, finca registral 10.277 de Boadilla del Monte, inscripción primera.

Dado en Móstoles a 22 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—39.416.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 424/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Chippirrás, contra don Simón Cabido Gil, en los que por resolución de fecha 13 de junio de 1994, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, plazo de veinte días, quedando anuladas las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1994, de la siguiente finca:

Vivienda sita y que forma parte de una de las tres casas del conjunto urbanístico denominado «Conde Duque», dentro del conjunto residencial «Parque Estoril II», en el término municipal de Móstoles (Madrid), de la casa número 47 del proyecto de construcción que hoy está sita en la calle Salvador Dalí, número 1, piso letra B, en planta séptima o de ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al libro 27, folio 61, tomo 1.220, finca número 2.353.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina a calle F, número 27, de Móstoles, el dia 14 de septiembre, a las trece horas.

Se celebrará tercera subasta el dia 17 de octubre, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y sirva de notificación en legal forma al demandado, caso de que no fuere hallado.

Dado en Móstoles a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—38.693-3.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 382/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, contra «Patrimonio 2.000, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo dia 4 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 721.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo dia 28 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo dia 22 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del

acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677000/18/0382/93 presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el dia siguiente hábil dentro de la semana en que hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela número 48, situada en la manzana número 1 del polígono industrial «Pinares Llanos» en Villaviciosa de Odón (Madrid). Se destina a uso terciario, tiene una superficie de 2.289 metros cuadrados. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 458, libro 245 de Villaviciosa de Odón, folio 22, finca número 12.629, inscripción segunda.

Dado en Móstoles a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—39.536.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Móstoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Nieves Pérez Pérez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abientes de su hermana doña María Luisa Pérez Pérez, hija de don Néstor y doña Rufina, fallecida el dia 24 de noviembre de 1993, en la localidad de Móstoles (Madrid), sin haber otorgado testamento alguno, solicitando se declaren universales herederos a sus hermanos doña María Nieves Pérez Pérez, doña Carmen Pérez Pérez y doña Clara Pérez Pérez, y que ha sido registrado dicho expediente en el libro de su clase con el numero 103/1994, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama

a toda persona que se crea con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este Juzgado a reclamar, dentro del término de treinta días, tras la publicación del presente edicto en los lugares que establece la Ley.

Dado en Móstoles a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—38.278.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 875/1993, promovido por La Caixa, contra don Fulgencio López Pérez y doña Julia Conesa Olmos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.930.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre, a la misma hora con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 15 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084 de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda en segunda planta alta, tipo A, con acceso por la escalera número 1, distribuida en vestíbulo-paso, comedor-cocina, dos dormitorios y cuarto de baño; tiene una superficie construida de 68,96 metros cuadrados. Linda: Norte, descanso

sillo y puerta de su acceso; sur, terraza sobre la cubierta de la planta primera, y en pequeña parte vuelo sobre la cubierta de la planta baja; este, vivienda tipo B de su misma planta y escalera, y oeste, vuelo sobre la cubierta de la planta baja y escalera de su acceso.

Inscripción: La finca número 20.846, libro 185, folio 35, sección séptima, Registro de Murcia número 1.

Valorada en 7.930.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.795-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 420/1993 D, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Guillermo López Acosta Fernández y esposa ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 26 de octubre, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subastas, sirva el presente de notificación en forma.

##### Bien objeto de subasta

Piso octavo derecho, letra A, de la escalera izquierda, sito en planta octava incluida la baja del edificio Loaz, 1, calle Escultor Roque López, número 1, de Murcia, con destino a vivienda. Ocupa una superficie construida de 133,07 metros cuadrados, siendo la útil de 99,88 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o poniente, calle Portillo de San Antonio; izquierda o este, vivienda, escalera y patio; espalda o sur, calle del Doctor Marañón, frente o norte, hueco de ascensor, descansillo de la escalera y piso tipo C. Tiene su acceso por la escalera situada a la izquierda del portal general. Consta de diferentes dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, 4, sección primera, al libro 199, tomo 28, folio 73, finca 2.560-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—39.388.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 560/1991 instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don Sebastián Ballesta Sánchez, doña Josefina Ballesta Madrid, don Evaristo Torres Torres y doña Josefina Torres Martínez, y esposos a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de septiembre, 18 de octubre y 24 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde al anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Pleno dominio de la finca urbana: Casa en Isla Plana, término municipal de Cartagena, tipo D, número 14 de policía, consta de comedor, dormitorio, cocina, cuerpo de escalera y patio en su planta baja, cuarto de estar, dos dormitorios y un cuarto de aseo en la planta de piso. Mide 91,04 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 73,64 metros cuadrados. Linda: Este o frente, zona verde de la plaza Virgen del Carmen; derecha entrando, don Florencio Madrid Hernández; izquierda, casa número 5 de donde se separa, y espalda, terreno de igual procedencia.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al libro 586, folio 170, finca 51.003 sección tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la rústica: Tierra de secano con algunas higueras, radicantes en el paraje nombrado Vuelta de la Culebra, Diputación de Perín, término de Cartagena, que ocupa una superficie de 1 hectárea 34 áreas 16 centíáreas. Linda: Por el norte, tierras de don José Martínez Martínez; este, tierras de don Juan Aguera; sur, rambla y camino de Peñas Blancas, y oeste, tierras adjudicadas a don José Martínez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 263, folio 241, finca 20.079 de la sección tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la finca rústica: Tierra secano, radicante en el sitio nombrado de Zaplana, paraje de Los Jarales, Diputación de Perín, término de Cartagena, de cabida 53 áreas 10 centíáreas. Linda: Norte, herederos de don José Ortega Martínez; este, solar de don Pedro y don José Ortega; sur, dicho solar y la compañía de agua «Los Cartageneros», y oeste, herederos de don Diego Ortega y dicha compañía de aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al libro 263, folio 248, finca 20.082 sección tercera. Valorada en 110.000 pesetas.

Nuda propiedad urbana: Solar radicante en el sitio de Zaplana, paraje de Los Jarales, Diputación de Perín, término de Cartagena, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, con su correspondiente egido. Linda: Norte y oeste, don Pedro Torres; sur y oeste, con la «Compañía Inglesa de Aguas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, libro 263, folio 250, finca 20.083, sección tercera. Valorada en 300.000 pesetas.

Pleno dominio de la finca rústica: Tierra radicante en el paraje de Torre de Nicolás Pérez, Diputación de Perín, término de Cartagena, de 67 áreas 8 centíáreas de tierra monte y 33 áreas 54 centíáreas de tierra montuosa, de todo hace 1 hectárea 62 centíáreas, o sea, una fanega y media. Linda: Por el norte, este y oeste, monte de don Alfonso Aguera, y sur, tierra adjudicada a don Francisco Martínez Aguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, sección tercera, libro 324, folio 125, finca 13.599. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Pleno dominio de la finca rústica: Trozo de tierra, montuoso en parte, de la Diputación de Perín, término de Cartagena, paraje de la Torre de Nicolás Pérez; su cabida es de 91 áreas 44 centíáreas, igual a 1 fanega 4 célemines. Linda: Por el sur, con finca adjudicada a doña Adela Torres Martínez; norte, don Lorenzo Martínez Solano; este, don Juan Liarte Martínez, y oeste, don Juan Aguera Liarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, libro 691 de la sección tercera, folio 139, finca 61.707. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—38.775-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.134/1989 instados por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez en representación de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima» contra doña Agustina Pedrero García, don Pedro Gallardo Morillas, doña Inocencia Romera Martínez, don José Morillas Navarro y don José Morillas Romera, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de septiembre, 18 de octubre y 24 de noviembre de 1994, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en roda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde al anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1. Rústica. Diputación la Escucha, de superficie 7.877 metros cuadrados. Finca número 15.635. Valorada en 15.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra, dentro de su perímetro una edificación consistente en un corral de 232 metros cuadrados, sito en la Diputación de Almendricos. La superficie total es de 11 áreas 64 centíáreas y 55 decímetros cuadrados. Finca número 31.544. Valorada en 75.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra sito en la Diputación de Almendricos, paraje El Baldio, con una superficie de 5 hectáreas 7 áreas 74 centíáreas 92 decímetros cuadrados. Finca número 30.023. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Urbana. Dentro de su perímetro existe una vivienda, Diputación del Esparragal. Superficie del terreno, 356,18 metros cuadrados, superficie edificada, 153,71 metros cuadrados. Finca número 1.676-P (antes 32.000). Valorada en 6.160.000 pesetas.

5. Rústica. Que corresponde a 840 pesetas y 98 céntimos de las 3.058 pesetas 87 céntimos dadas de valor a la tercera parte proindivisa y una hacienda, radicante en el término de Puerto Lumbreras, partido rural de Esparragal, paraje del Aljibe de la Plata, que se compone de casa-cortijo grande, 43 fanegas de tierra de secano, marco de 8.000 varas equivalentes a 24 hectáreas 3 áreas 6 centíáreas. Finca número 1.687-P (antes 12.980). Valorada en 800.000 pesetas.

6. Rústica. Dos séptimas partes de la tercera parte de 36 fanegas de tierra de secano, marco de 8.000 varas equivalentes a 20 hectáreas 12 áreas 36 centíáreas 68 decímetros cuadrados, radicante en Diputación del Esparragal, paraje del Aljibe de la Plata, término de Puerto Lumbreras, con beneficio de aguas turbias de la Rambla de Nogalte. Finca número 1.689-P (antes 20.254). Valorada en 600.000 pesetas.

7. El derecho de nuda propiedad de la siguiente finca: Rústica. Parte de hacienda, radicante en Diputación del Esparragal, inmediata al Aljibe que llaman de la Plata, término de Puerto Lumbreras, compuesta de una parte de casa-cortijo, que es la del lado norte, que mide 12 metros 85 centímetros de fachada por 8 metros 80 decímetros cuadrados, y tierra de secano de cabida 2 fanegas 6 célemines, marco de 8.000 varas equivalentes a 1 hectárea 39 áreas 74 centíáreas y 76,5 decímetros cuadrados. Finca número 1.678-P (antes 28.862). Valorada en 750.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—38.790-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 606/1992-B, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente y Villena, contra don Ginés Jiménez Ruiz, doña Antonia Ruiz Martínez, don Andrés Granados Aguera, doña María Alfonso Jiménez Ruiz y cónyuges efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 17 de octubre de 1994, a las diez horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierto en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá, que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica: Trozo de terreno secano y montuoso, en la Diputación del Cabezo de la Jara, paraje de Cute, término de Puerto Lumbreras; con una cabida de 7 hectáreas 68 áreas 61 centíreas, equivalentes a 13 fanegas 9 celemenes, marco de 8.000 varas.

Inscrita al libro 10, Registro de la Propiedad de Lorca-2, sección Puerto Lumbreras, finca número 1.450-P.

Valorada en 706.800 pesetas.

Finca urbana: En el sitio del Peñón, término de Puerto Lumbreras, un trozo de tierra secano, hoy solar edificable, de 25 metros lineales a sus vientos este y oeste, en total 250 metros cuadrados.

Inscrita al libro 7, Registro de la Propiedad de Lorca-2, inscripción segunda, sección Puerto Lumbreras, finca número 919-P.

Valorada en 12.925.728 pesetas.

Finca rústica de secano, de superficie 2 hectáreas 4 áreas 16 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huercal-Overa, tomo 848, libro 333, folio 75, finca registral 35.332, inscripción primera.

Valorada en 510.400 pesetas.

Finca rústica de secano y pozo, de superficie 9 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huercal-Overa, tomo 848, libro 33, folio 60, finca registral 35.320, inscripción segunda.

Valorada en 22.500 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1994.—La Secretaría Judicial, María López Márquez.—38.323-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 10/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Diego Rodríguez Haro y doña Angela Segura Caparrós, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a 14.911.646 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 20 de septiembre para la primera, el día 20 de octubre para

la segunda y el día 24 de noviembre para la tercera, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes:

##### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Trance de tierra de secano, con una franja de terreno de 4 metros de anchura que conduce desde la carretera de Almería a Murcia a esta finca, situada en el pago del Real Alto, término de Antas, de cabida 1 hectárea 40 áreas 96 centíreas 70 decímetros cuadrados, o sea, 14.096 metros 70 decímetros cuadrados, que linda: Norte, un camino y don Juan Diego Rodríguez Haro; sur, carretera de Almería a Murcia, don Eduardo Amorós Ramallo, herederos de doña Margarita Alvarez de Sotomayor y don Juan Diego Rodríguez Haro; este, herederos de doña Margarita Alvarez de Sotomayor y doña Ramona Baraza Céspedes, y oeste, camino de servidumbre, don Eduardo Amorós

Ramallo y don Juan Diego Rodríguez Haro. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, Ayuntamiento de Antas, al tomo 756, libro 116, folio 239 vuelto, finca número 9.543, inscripción quinta. La finca sale en primera subasta por 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Una parcela en el paraje llamado «Del Moro», término de Antas, de cabida 300 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de servidumbre, denominado de Aljazir, y demás vientos, resto de la finca matriz de don Lázaro Segura Pérez. Sobre la cual se halla edificada una casa de planta baja compuesta de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, con una superficie construida de 109 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 24 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida a ensanches. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, Ayuntamiento de Antas, al tomo 872, libro 125, folio 41 vuelto, finca número 10.056, inscripción novena. La finca sale a primera subasta en 12.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Bancal llamado del «Olivo», procedente de la hacienda denominada la «Palmera», término de Antas, pago del Real Alto, de cabida 6 áreas 80 centíreas, aproximadamente, que linda: Norte, carretera de Puerto Lumbreras a Almería; sur, este y oeste, resto de finca matriz de don Bartolomé Soler Cano. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, Ayuntamiento de Antas, al tomo 880, libro 126, folio 72, finca número 10.423, inscripción segunda. La finca sale a primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Las tres fincas salen a primera subasta por un total de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—38.757-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 335/1993 instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de «Banco Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima» contra don Alfonso Miguel Sánchez Fernández y doña Josefina Llorente Fernández, don Juan Sola Valera y doña Guadalupe Peña Ramos y «Promociones Solisa, Sociedad Limitada» y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de septiembre, 18 de octubre y 24 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde al anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Un video VHS marca «Sharp». Valorado en 20.000 pesetas.

Un televisor marca «ITT» de 26. Valorado en 35.000 pesetas.

Un comedor, un sofá tres plazas, un sillón de una plaza y dos sillones polipiel. Valorados en 100.000 pesetas.

Un televisor portátil «Thomson» de 14 pulgadas. Valorado en 15.000 pesetas.

Un horno empotrado «Agne New Line». Valorado en 15.000 pesetas.

Un frigorífico tres puertas «Fagor Multival». Valorado en 20.000 pesetas.

Una lavadora «Edesa» carga frontal. Valorada en 15.000 pesetas.

Un frigorífico de una puerta «Edesa». Valorado en 15.000 pesetas.

Un grill «Moulinex» B-40. Valorado en 4.000 pesetas.

Una encimera sin marca, valorada en 5.000 pesetas.

Una lavadora New Pol Export 1017. Valorada en 15.000 pesetas.

Un televisor «ITT» de 26 pulgadas. Valorada en 35.000 pesetas.

Un video «Playsonic» Sensibility. Valorado en 20.000 pesetas.

Un televisor 14 pulgadas, marca «Elbe». Valorado en 15.000 pesetas.

Un ciclostático «BH». Modelo Aero BX. Valorado en 7.000 pesetas.

Finca número 26.943, plaza de garaje señalada con el número 14, en el edificio «Delfín», sito en la parcela L, del plan parcial CR-1, unidad de actuación 1, de Murcia. Valorada en 950.000 pesetas.

Finca número 26.945, una plaza de garaje señalada con el número 15, situada en el mismo edificio descrito anteriormente. Valorada en 950.000 pesetas.

Finca número 26.947, una plaza de garaje señalada con el número 16, situada en el mismo edificio que el anterior. Valorada en 950.000 pesetas.

Finca número 26.949, una plaza de garaje señalada con el número 17, situada en el mismo edificio que las anteriores. Valorada en 950.000 pesetas.

Finca número 26.991, vivienda en planta primera, del edificio «Delfín» sito en Murcia con la misma situación que las anteriores fincas. Tiene una superficie construida de 109 metros, distribuidos en varias dependencias y servicios. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Finca número 26.993, vivienda en planta primera, del edificio «Delfín» sito en Murcia en la misma parcela y situación que las anteriores fincas. Tiene una superficie construida de 105 metros, distribuidos en varias dependencias y servicios. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Finca número 27.063, cuarto trastero en la planta sexta del edificio «Delfín» de esta capital, en la misma parcela y situación que las anteriores. Numerada con el número 14. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 27.065, cuarto trastero en la planta sexta del edificio «Delfín» sito en Murcia, en la misma parcela que las anteriores fincas. Está numerada con el número 15. Valorada en 200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—38.752-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 678/90, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Fulgencio Francisco Muñoz Martínez, don Fulgencio Muñoz Pérez y doña Francisca Martínez Alcázar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo, y a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente, por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Un trozo de tierra destinada a solar, en término de Murcia, partido de San Benito, que tiene 9 metros de fachada, por 18 metros de fondo, dando una superficie de 162 metros cuadrados. En

el solar descrito hay construido lo siguiente: Una casa de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta a vivienda. La planta baja tiene una superficie cubierta de 118 metros 60 decímetros cuadrados, y la planta primera una superficie de 102 metros 54 decímetros cuadrados, siendo la útil de 87 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 580, libro 20/8 a), folio 154, finca número 1.675, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, pago de Algezares, partido de Los Garres, de una superficie de 37 áreas 62 decímetros 40 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 744, libro 19/7 a), folio 208, finca número 1.550, inscripciones tercera y cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valorada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Importa la total valoración de las fincas, la suma de 7.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—39.665-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.055/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Cuenca Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de tasación que se dirá, el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros,

según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente, se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiendo que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, reglas 8.<sup>a</sup> y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor; para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos preventivos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Una vivienda unifamiliar, de carácter aislado, cubierta de tejado, situada en término de Cartagena, paraje conocido por San Ginés, con acceso desde la calle T, de la urbanización de que forma parte, a través de zonas ajardinadas y de acceso de la propia parcela donde se ubica, sin número de policía; está compuesta de planta baja, en la que se ubican un garaje, con una superficie construida de 52 metros 61 decímetros cuadrados; el zaguán de acceso a la vivienda de planta superior, que tiene una superficie construida de 14 metros 5 decímetros cuadrados, y porche diáfrano, con una superficie construida de 116 metros 87 decímetros cuadrados, y de planta alzada sobre la baja anterior, destinada a vivienda, que tiene una superficie total construida de 160 metros 44 decímetros cuadrados; está distribuida dicha vivienda en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Consta la edificación de servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. La edificación ocupa una superficie de parcela, en planta baja, de 182 metros 53 decímetros cuadrados, estando el resto de la misma destinada a zonas ajardinadas y de acceso propio de la edificación, que linda, por sus cuatro vientos, con terrenos de la misma parcela donde está enclavada.

La parcela sobre la que enclava la vivienda anterior es la señalada como T-49 del plano de parcelación, procedente de la hacienda «El Campillo», en dicho término y paraje, que tiene una superficie de 1.309 metros cuadrados, y linda: Norte, calle T; sur, zona ajardinada; este, parcela T-47, y al oeste, parcela T-51.

Dicha parcela se ubica en la Comunidad de Propietarios San Ginés.

Inscripción: Libro 763, tomo 2.292, sección tercera, folio 13, finca número 65.806-2.<sup>a</sup>, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Finca valorada en 14.160.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.863-3

#### MURCIA

##### Edicto

El Secretario judicial don Angel Miguel Belmonte Mena del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 220/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Josefina Yépes Miñano y Pedro Morga Sánchez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de octubre del presente año en curso, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día

14 de noviembre del presente año en curso, a las trece horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.020.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Una vivienda tipo A con salida directa a calle sin nombre a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 89 metros 38 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, y linda: Frente, considerando este su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha, entrando, con la vivienda tipo B de esta misma planta correspondiente a la escalera número 2; izquierda, con la vivienda tipo B de esta misma planta y escalera, y fondo, calle sin nombre. Esta vivienda lleva vinculada la plaza de garaje número 4, ubicada en la planta de semisótano que ocupa una superficie útil de 24 metros cuadrados, que linda: Frente, derecha, entrando y fondo, pasillo, e izquierda, con la número 3. También tiene anexo un cuarto trastero, número 4, ubicado en dicha planta de semisótano, que ocupa una superficie útil de 3 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Frente y derecha, entrando, pasillo; izquierda, con el número 3, y fondo, rampa de entrada.

Inscripción en el libro 165 de la sección sexta, folio 53 vuelto, finca número 13.646, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—39.369.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 670/1993-B, que se siguen a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Jiménez Martínez, contra don Mateo Hidalgo García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación se señala el día 21 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbanas.—Tres. Vivienda tipo B.V2, al frente izquierdo subiendo por la escalera, sita en la planta primera sin contar la de sótano ni baja, del edificio en construcción, situado en Murcia, partido Puente Tocinos, con fachadas a calle de nueva apertura sin nombre, orientada al viento sur, y al carril de la portada, orientado al viento oeste, con acceso por el carril citado. Tiene una superficie construida de 122 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 90 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza exterior a fachada.

Inscripción: Sección sexta, folios 115 y 116, del libro 288, y folios 203, 204, 205 del libro 303, finca número 21.590 del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—39.387.

## MURCIA

## Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 930/1993, a instancia de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José María Gómez Serrano, doña María Dolores Noguera Lucas y don Francisco Asensio Cuenca, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre de 1994, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 2 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

## Bien objeto de subasta

Urbana 9. Piso tercero, derecha, situado en la planta tercera de las superiores, a la derecha, según se llega a él por la escalera del edificio, por donde tiene su acceso independiente, de la casa situada en esta ciudad de Murcia, barrio de San Antón, en el partido de La Albatalia, se destina a vivienda. Es de tipo B. Le corresponde una superficie construida de 98 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros 95 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, una terraza en fachada y otra al patio de luces. Linda: Norte, piso izquierda de la misma planta y edificio, patio de luces y hueco de escalera; este, los mencionados huecos de escalera y patio y el piso centro de la misma planta; sur, fachada que recas al carretero de La Nora, y oeste, terrenos de doña Concepción Herrero Malats. Cuota: 5,67 por 100. Calificada definitivamente de Viviendas de Protección Oficial, grupo primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, al libro 89, sección octava, folio 45 vuelto, finca número 8.142.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta en la suma de 15.975,00 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—La Secretaria.—39.363.

## MURCIA

## Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria en sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio menor cuantía 1.108/1990, en ejecución provisional de la sentencia, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra don José Riquelme Martínez y don Gregorio Simón Ferrero y contra sus cónyuges, éstas a los solos efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 5 de septiembre de 1994 a las doce horas; para la celebración de la segunda el día 5 de octubre de 1994 a las doce horas y para la celebración de la tercera, el día 7 de noviembre de 1994 a las doce horas.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

## Bien objeto de subasta

Único. Local edificado en ejecución de derechos de vuelo en planta primera de elevación del edificio general, sito en término de Alcantarilla, con acceso por calle Mayor, número 94 de gobierno, y calle Cuartel, sin número, mirando desde la calle Mayor pero que por desnivel del terreno es la planta baja de la calle de acceso al mismo, denominada Cuartel; tiene una superficie de 770 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene su frente al oeste o calle Cuartel y linda: Derecha, entrando o sur, con zaguán y escalera de acceso a dos viviendas dúplex. «Hidroeléctrica Española» y propiedad de don Francisco Lorente y patios pisos planta primera; izquierda, con rampas de acceso en edificio general para bajada a sótano, y fondo, con propiedad de don Diego, don Salvador y doña María de los Dolores Vivo Vivo. Cuota 6 enteros por 100. Se separa de la finca número 11.427, folio 3 de este libro, inscripción segunda, que es su extensa. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, con el número 11.461. Su valor a efectos de subasta ha sido tasado en 3.690.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, a quienes no se le hubiere podido

notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia a 8 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—38.722.

## MURCIA

## Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 359-C/1993, por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la sociedad «Dico Murcia, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1994 y hora de las once, previendo a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1994.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—38.313-3.

## MURCIA

## Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 428/1992, que se siguen a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Antonio Nicolás Meseguer, doña Josefina López Marín, don Pedro López-Muelas Marín, doña Dolores Vicente Rosauro, don Antonio Fernández López, doña Teresa López Marín, don Antonio López Marín y doña Dolores Gómez Mercader, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 13 de octubre, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de noviembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que queden de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subastas, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 18, tomo 889, libro 44 del Ayuntamiento de Lorqui, número 5.518. Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura folio 71, tomo 666, libro 176 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 22.544, con un valor de 10.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al libro 215, del Ayuntamiento de Molina de Segura, tomo 796, al folio 63, finca número 27.155. Valorada, a efectos de subasta, en 257.800 pesetas.

Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al libro 123 del Ayuntamiento de Molina de Segura, tomo 507, folio 35, finca número 16.318. Valorada en 365.355 pesetas.

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al libro 199 del Ayuntamiento de Molina de Segura, tomo 743, al folio 86, finca número 25.450. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia libro 31, tomo 2.243, folio 51, finca número 1.217-N. Valorada en 3.780.000 pesetas.

Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al libro 31, sección quinta, tomo 2.243, folio 53, finca 1.218-N. Valorada en 137.835 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1994.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—39.386.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario bajo el número 323/1992, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Valderrama Anguita contra don Juan Carrasco Hornos y doña Julia Molano Galán, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar por medio del presente la venta en pública

subasta por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en la calle Geranio, número 131, de la urbanización «Villamolinos», con una superficie de 785 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid) al tomo 731, libro 10 de Arroyomolinos, folio 47, finca número 516.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 6 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 17.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre, a las once horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 12 de abril de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—41.476.

#### NAVALMORAL DE LA MATA

##### Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1993, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Carmen Bravo Gómez contra don Bautista Cañadas Correas y doña Rosalía López, sobre reclamación de 8.665.415 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar

por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca hipotecada en referido procedimiento y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad y hora de las once del próximo día 12 de septiembre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se describirá sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo y que asciende a 20.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo al rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para lo cual servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de esta segunda subasta y con sujeción a las mismas condiciones.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre, a las once de sus horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción de tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

##### Finca objeto de subasta

Finca número 2.893, del tomo 564, libro 28, folio 29, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera.

Finca número 2.580, al tomo 492, libro 24, folio 27, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera.

Dado en Navalmoral de la Mata a 20 de junio de 1994.—41.475.

## ONTENIENTE

*Edicto*

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1994, se tramita procedimiento especial regulado en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria del Cheque, a instancia de la compañía mercantil «Lontex Limited», la cual denuncia el extravío o sustracción de dos letras de cambio emitidas por dicha actora a cargo de la mercantil «Julius Sneider, Sociedad Limitada», aceptados por ésta, cuyos efectos son los siguientes:

Número L 94337 S.—Vencimiento el 2 de febrero de 1994.—Importe: 5.360.000 pesetas.

Número L 94389 S.—Vencimiento el 4 de febrero de 1994.—Importe: 2.570.000 pesetas.

Se fija un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, para que el tenedor de las citadas letras de cambio pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Dado en Onteniente a 14 de junio de 1994.—La Jueza sustituta, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaría.—38.472-3.

## ORENSE

*Edicto*

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 526/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes, contra «Compañía Mercantil Muebles Calvo, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono San Ciprián de Viñas, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 12 de septiembre, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 10 de octubre, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 4 de noviembre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de subasta es:

Al nombramiento de «Portela», «Porteliña», «Barbillón», y otra denominaciones, finca sita en el polígono de San Ciprián de Viñas, municipio de San Ciprián-Orense, de una superficie de 43.035 metros cuadrados. Linda: Norte, con propiedad de Rosa Virosti Cid, Daniel Boo, Adolfo Boo, José Fuentes y otros; sur, carretera principal o de acceso al polígono, en una línea recta de 105 metros, comprendida entre los mojones M-5 y M-8; este, alineación recta de 317 metros 50 centímetros, determinada por los mojones M-5 y M-6, lindando con más de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, y oeste, alineación recta de 239 metros 50 centímetros, determinada por los mojones M-7 y M-6, lindando con más terreno de la indicada Caja de Ahorros Provincial de Orense. Sobre esta finca, existe una nave industrial, compuesta de planta baja destinada a fábrica de muebles, de una superficie construida de 7.037 metros 50 decímetros cuadrados, y una útil de 6.827 metros 37 decímetros cuadrados, y planta superior, con una superficie construida de 288 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 259 metros 20 decímetros cuadrados.

Sirviendo de tipo la cantidad de 175.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—La Secretaría.—41.431.

## ORENSE

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada Jueza de este Juzgado de Primera Instancia número 5, cumpliendo lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio declarativo menor cuantía número 47/1991, seguidos a instancia de doña Adolrina de la Fuente Ruanova, representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Antonio Rodríguez Rodríguez y doña Rosa Domínguez González, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de septiembre y hora de las diez treinta, por el precio de tasación de 29.338.976 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones.

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 29.338.976 pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas.

debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017154791.

Tercera.—El ejecutante y demás postores podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

40 por 100 del inmueble con el nombre de «Novo París», sito en la carretera de Vigo, número 35. «El Pino», Orense.

Dado en Orense a 15 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario sustituto.—38.428.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que trámite con el número 154/1993-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Zaragoza Aráez y doña Rosario Ballester Níguez, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas, por primera vez el día 19 de septiembre, por segunda el día 19 de octubre y por tercera el día 21 de noviembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en ésta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa y acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

ción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

#### Fincas objeto de subasta

Trozo de terreno solar, antes tierra huerta, sito en término de Almoradí, partido del camino de Orihuela, con riego de la acequia mayor de Almoradí, su cabida es de 29 áreas, linda: Norte, carretera de Almoradí-Orihuela, mediante terrenos de retransqueo; sur, camino viejo de Orihuela; este, de don Ramón Berenguer, y oeste, don Emilio Hernández Expósito, y en linea de 57,30 metros, terrenos cedidos para la calle de nueva apertura, de 11 metros de ancha, antes de don Juan Manuel Martínez Vilella.

Sobre parte de la finca descrita, existe construida la siguiente:

Nave industrial, de planta baja, sita en término de Almoradí, partido del camino de Orihuela, sobre parte de un solar de 2.900 metros cuadrados, que tiene una superficie construida dicha nave de 900 metros cuadrados y un patio descubierto de 204 metros cuadrados en la parte posterior y el resto de solar no edificado está destinado a futuras ampliaciones. Linda: Norte o frente, carretera de Almoradí-Orihuela, mediante terrenos de retransqueo; sur, camino viejo de Orihuela; este, de don Ramón Berenguer, y oeste, parcela de don Emilio Hernández Expósito, y en linea de 57,30 metros, terrenos cedidos para la calle de nueva apertura, de 11 metros de ancha. Está rematado por tejados a dos aguas. Y cuenta con las instalaciones y servicios de agua, desague y luz eléctrica.

**Título e inscripción:** Pertece a la sociedad conyugal de don José Vicente Zaragoza Aráez y doña Rosario Ballester Núñez, respecto al terreno, por adjudicación en pago de disolución de comunidad practicada con don Juan Manuel Martínez Vilella, según escritura de división material de 12 de julio de 1986, autorizada por el Notario de Almoradí don Agustín Navarro Núñez, como sustituto de su compañero don Delfín Martínez Pérez, y respecto a la edificación, por haberla declarado en otra escritura de fecha 10 de mayo de 1991, autorizada por el Notario de Almoradí don Luis Lorenzo Serra.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.355, libro 174 de Almoradí, folio 91, finca 15.187, primera. Hallándose en trámites de inscripción la segunda de las citadas escrituras.

El tipo pactado para la primera subasta es el de 22.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—38.471-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 99/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Antonio Clemente Rodríguez, he acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 20 de septiembre de 1994, por segunda el día 31 de octubre de 1994 y por tercera el día 29 de noviembre de 1994, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

##### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma de las fechas de las subastas a los demandados, para el caso de no ser hallado en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

##### Finca objeto de subasta

Urbana número 3. Vivienda en planta baja del bloque L-1, tipo III, número 1, orientada su fachada principal al este, por donde tiene su entrada, le corresponde una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en salón comedor, cocina, lavadero, distribuidor, tres dormitorios, baño, porche y terraza; linda, según se entra: Derecha y frente, zona común; izquierda, viviendas números 2 y 3, y fondo, zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.519 del archivo, libro 1.138 de Orihuela, folio 142, finca número 90.904, inscripción tercera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a fines de venta en primera subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—38.814-3.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 662/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Luis Esquer Montoya, contra «Construcciones Benejúzar, Sociedad Limitada», con domicilio social en Almoradí, Alicante, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 4.653.952 pesetas de principal, 1.562.952 pesetas de intereses devengados, más 1.187.750 pesetas de gastos y costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tengan lugar la primera subasta el día 7 de septiembre a las diez horas, previniéndose a los licitadores, que el tipo

de subasta es el de 8.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 6 de octubre a las diez horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 10 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 01860000180/662/93.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

##### Finca objeto de subasta

Finca número 4. Es la vivienda de la primera planta alta, tipo A, la de la izquierda mirando la fachada, que tiene una superficie construida de 119 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 80 decímetros cuadrados, linda: Frente u oeste, calle Doctor Fleming; derecha, rellano entrada, caja de escalera, hueco de ascensor, y la vivienda de esta planta tipo B, y en parte patio de luces, teniendo al fondo a don José y Antonio Lucas Andreu.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.514, libro 193 de Almoradí, folio 135, finca número 16.504, inscripción segunda.

El presente edicto, sirve de notificación en legal forma al deudor en el supuesto de que fuere imposible verificarse personalmente.

Dado en Orihuela a 20 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaría.—38.310-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Laura Fernández-Mijares Sánchez, en representación de «Instalaciones Carlos Prada, Sociedad Limitada», contra don Serafín García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Hostal Aramar. Finca sita en Luanco, calle Gijón, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Avilés, número 2, al tomo 1.932, libro 397, folio 211, finca número 20.695.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de septiembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 93.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de octubre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.832.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 487/1993, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra «Astur Cromo, Sociedad Anónima», don Simón Martínez Álvarez, doña Celia Álvarez Menéndez, don Manuel Álvarez Boto y doña María González Arias, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre próximo y diez horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Primer.—Urbana número 2: Local comercial de planta baja sito a la derecha y fondo del portal y rampa descendente a la planta de sótano, con acceso directo desde la calle Facetos, que mide una superficie construida de 329 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 263 metros 64 decímetros cuadrados, sin distribuir; del edificio señalado con el número 13 de la calle Facetos, en Oviedo. Linda: Frente, rampa de acceso al sótano, servicios del portal y calle Facetos; derecha, casa número 15 de la misma calle de Comunidad de Propietarios; fondo, bienes de doña Gaspara Consuelo Manrique y don José Manuel Hurtado Manrique; e izquierda, portal y sus servicios, ascensor y rampa de acceso al sótano y bienes de herederos de don Enrique Solís y don Valeriano González Diez.

Le corresponde una cuota de participación de 14 enteros 53 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.523, libro 1.797, folio 8. 1.840.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 51.300.000 pesetas.

Segundo.—Urbana número 1: Local comercial de plantas de sótano primero y segundo, del edificio señalado con el número 14 de la calle Independencia de Oviedo; que ocupa una superficie total construida de 209 metros 1 decímetro cuadrado, aproximadamente, de los que 5 metros 3 decímetros cuadrados corresponden a la escalera de bajada al local desde el portal del inmueble; 62 metros y 7 decímetros cuadrados, al primer sótano en cota 2, 10 y 325 metros; 141 metros y 1 decímetro cuadrados; al sótano segundo en cota de 5 35; todo el distribuido en diversas dependencias. Linda: Por el frente o sur, con el portal del inmueble en cota 0 metros, con el predio número 2, en cota 2 metros y 10 centímetros, y con suelo de la calle en cota de 3 metros y 25 centímetros, lo es con la sala de calderas y depósitos de combustible, calefacción; derecha o este, con la casa número 12, escalera de servicio a sala de calderas, por la que tiene acceso, y subsuelo de la casa número 12; izquierda u oeste, con subsuelo de la casa número 16 de la misma calle Independencia; y fondo o norte, con subsuelo del edificio número 3 de Viaducto Ingeniero Marquina. Es anejo a este predio un pequeño local donde se hallan los aljibes y grupos de presión de agua para su uso exclusivo, sito en el sótano segundo en cota 6 metros 50 centímetros, de una superficie construida de 10 metros 4 decímetros cuadrados, aproximadamente, con los linderos y demás elementos que se señalan en la escritura.

Le corresponde una cuota de 6 enteros 868 milésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.526, libro 1.799, folio 119, finca 1.738.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.100.000 pesetas.

Tercero.—Urbana: Trozo de terreno situado en el lugar denominado «La Matorra», parroquia de San Pedro de Los Arcos, de Oviedo, que tiene una superficie de 589 metros y 54 decímetros cuadrados. Linda: Al norte con camino que sube a San Pedro de Los Arcos, en línea de 3 metros y 20 centímetros, y en otra línea de 15 metros y 90 centímetros; al sur, con terreno de la Diputación, que antes era calle sur en proyecto, en línea de 14 metros y 10 centímetros; al este o izquierda, entrando, de los

señores Encinas y Costillas, en línea de 12 metros y 80 centímetros y en otra línea de 19 metros 40 centímetros, y al oeste o derecha, con parcela de doña Aurina García y más de don Enrique López, en línea de 12 metros y 70 centímetros y en otra línea de 31 metros. Dentro de esta finca se ha construido una casa que se compone de semisótano y planta principal, formando todo una sola vivienda, compuesta de «hall», cuatro dormitorios, uno de servicio, sala de estar, comedor, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina y varios armarios empotrados. Ocupa la casa construida una superficie de 115 metros y 80 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar a patio-huerta. Linda: Por todos los vientos con la finca donde está enclavada. La construcción es de hormigón ciclópeo en cimentaciones, armado en zapatas, columnas y vigas, la distribución es de ladrillo, la cubierta de pizarra sobre plaza continua, las escaleras de mármol comprimido, el pavimento de baldosa, carpintería exterior de madera, así como también la puerta de entrada que es de castaño y toda la portería interior, cocinas de electricidad industrial y gas butano, fregadero de loza y grifería cromada, baños completos, instalación de agua, calefacción y electricidad industrial y doméstica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.532 (antes 370 general), libro 1.803 (antes 131), folio 76 (antes 193 vuelto), finca 5.800.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 40.000.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana número 12: Vivienda letra B de la planta cuarta, del edificio señalado con el número 14 de la calle Independencia de Oviedo, que ocupa una superficie construida aproximada de 62 metros y 9 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Por su frente o sur, con dicha calle; derecha o este, con el predio número 11, caja de escalera y predio número 13; izquierda u oeste, con la casa número 16 de la misma calle Independencia, y por su fondo o norte, con predio número 13 y patio de luces propio del inmueble.

Le corresponde una cuota de 4 enteros y 536 milésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.863, libro 2.118, folio 41, finca 6.634.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 pesetas.

Quinto.—Urbana: Número 9. Vivienda letra B de la planta tercera, del edificio señalado con el número 14 de la calle Independencia de Oviedo, que ocupa una superficie construida aproximada de 62 metros y 9 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Por su frente o sur, con dicha calle; derecha o este, con el predio número 8, caja de escalera y predio número 10; izquierda u oeste, con la casa número 16 de la misma calle; y por su fondo o norte, con predio número 10 y patio de luces propio del inmueble.

Le corresponde una cuota de 4 enteros 536 milésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.913 (antes 2.139 general), libro 2.147 (antes 1.461), folio 174 (antes 33 vuelto), finca 7.568 (antes 30.647).

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

Sexto.—Urbana: Número 10. Vivienda letra C de la planta tercera del edificio señalado con el número 14 de la calle Independencia de Oviedo, que ocupa una superficie construida de 42 metros 8 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias. Linda: Al frente o sur, caja de escaleras y predio letra B de esta planta; derecha o este, caja de escalera, patio de luces de propiedad de la Comunidad de Propietarios del edificio número 12 de la calle Independencia, al que tiene huecos traslúcidos sin rebasar la altura de 1 metro 70 centímetros sobre su piso; izquierda u oeste, predio letra B de esa planta y patio de luces propio del edificio, y por el fondo o norte, con la casa número 3 de la calle Viaducto Marquina.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 862 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.658, libro 1.918, folio 31, finca 2.488.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.100.000 pesetas.

Séptimo.—Urbana: Número 14. Vivienda piso segundo posterior desde la calle del edificio señalado con el número 1 de la calle Viaducto Marquina, en Oviedo, letra A, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuatro de baño, aseo de servicio y dos solanas en su fachada a la calle Independencia. Ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente o este, pasillo descanso de escalera y piso segundo anterior izquierda desde la calle letra B; derecha entrando, patio de luces sobre el que tiene luces y vistas, caja de escalera y pasillo descanso de ésta; izquierda, calle Independencia, y piso segundo anterior izquierda desde la calle letra B; y al fondo, bienes de don Marcelino Suárez.

Le corresponde una cuota de participación de 3 enteros y 2 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.913 (antes 1.662 general), libro 2.147 (antes 1.020), folio 177 (antes 127), finca 7.587 (antes 13.013).

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.000.000 pesetas.

Dado en Oviedo, a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.445.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 387/1993, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socias Roselló contra don Juan Meliá Barceló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, Tesorería General de la Seguridad Social, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1994 próximo y hora de las diez treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 26 de octubre de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

##### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/387/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que deseé participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el

derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—La cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Finca objeto de subasta

Midad indivisa de urbana.—Nave industrial con acceso por la calle Gremio Tintoreros, número 25, del polígono industrial Son Castelló, de Palma, con acceso a través de una zona propia. Forma parte de un edificio en construcción sobre el solar número 13 de la manzana XII del polígono industrial. Está retranqueada por su frente, 5 metros de ancho, cuya zona es de su uso exclusivo. La nave consta de planta baja, de cabida 603 metros cuadrados y una planta alta de 70 metros cuadrados útiles.

Tiene una cuota en relación al valor total del inmueble de 27 enteros por 100.

Inscrita al libro 1.093 de Palma, sección III, folio 116, finca número 63.777. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de junio de 1994.—La Secretaria.—41.485.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Mercedes Ibáñez Prado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de septiembre, 17 de octubre y 18 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del Procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 880/1993, promovido por Sociedad de Crédito Hipotecario «BANSANDER», representado por el Procurador don Santos Julio Laspur García, contra doña María Juana Zúñiga Aramberri, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda, y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitarse únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, tipo B, del portal primero del edificio, hoy señalado con el número 32 de la calle Iñigo Arista; inscrita previamente al tomo 422, folio 59, finca 15.850. Valorado en 11.953.000 pesetas.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 11.953.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 6 de abril de 1994.—La Secretaria, Mercedes Ibáñez Prado.—39.448.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de septiembre, 24 de octubre y 22 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 439/1993-C, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Estudio, Diseño y Moda Rat, Sociedad Limitada», don Miguel Angel Osta Ustarroz, doña Inmaculada Gárate Aragón, don Antonio Raúl Osta Ustarroz, doña María del Mar Iñurrieta Guembe y don Nicolás Iñurrieta Martinena, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda, y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitarse únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa, piso en calle Bergamín, número 35, 1.º, derecha, izquierda, de Pamplona. Inscrito al tomo 4.223, libro 130, finca 7.988. Valorada en 5.970.375 pesetas.

2. Local comercial de 70 metros cuadrados en calle Calderera, número 12, bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al tomo 182, libro 51, folio 81, finca 3.086. Valorada en 6.650.000 pesetas.

3. Vivienda en calle Monasterio de Fitero, número 17, tercero, izquierda, de Pamplona. Inscrita al tomo 930, libro 97, folio 79, finca 6.053. Valorada en 12.053.600 pesetas.

Pamplona, 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—39.462.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 12 de septiembre, 7 de octubre y 4 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo letras de cambio 424/1991-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra «Manufacturas Médicas Clínicas, Sociedad Limitada», «Ambarro, Sociedad Limitada», y don José Miguel Durán Aragón.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de

este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela 12, procedente de la denominada «Cuadra Nuevas», de los pagos de Huerta Perdida, Manjón y Montealegre, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 110 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 11; este, con la parcela número 17; sur, con la parcela número 13, y oeste, con finca matriz. Sobre esta finca se ha construido una vivienda tipo A, que consta de planta baja y alta; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y una superficie construida de 118 metros 82 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota en el total de la urbanización de 0,5503 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, tomo 1.271, libro 254, folio 29, finca 22.882.

Se notifica por medio del presente al demandado «Ambarro, Sociedad Limitada», cuyo paradero actual se desconoce las fechas señaladas para la subasta.

Dado en Pamplona a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—38.791.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de septiembre, 27 de octubre y 28 de noviembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio cognición, seguidos en este Juzgado con el número 1.128/1990-D, a instancia de «Industrias y Abonos de Navarra, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez López, haciéndose constar:

Primer.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitarse únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Denominada «Do Cardo», nabal de 1 área 78 centíáreas. Inscrita al folio 190 vuelto, del libro 158 de Chantada, tomo 448, finca número 15.557, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 360.000 pesetas.

2. Huerta de detrás del pajar, con una superficie de 52 centíáreas. Inscrita al folio 112, del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.689, inscripciones primera y segunda. Valorada en 104.000 pesetas.

3. Prado y apastadero das Lamelas, de una superficie de 16 áreas 17 centíáreas. Inscrita al folio 114, del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.698, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 1.617.000 pesetas.

4. Monte del Bailón das Lamelas, con una superficie de 23 áreas 73 centíáreas. Inscrita al folio 115, del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.691, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 400.000 pesetas.

5. Monte das Cabadas, de 20 áreas 16 centíáreas. Inscrita al folio 116, del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.692, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 210.000 pesetas.

6. Monte Bailón das Cabadas, de 39 áreas 90 centíáreas. Inscrita al folio 117, del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.693, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 395.000 pesetas.

7. Monte de detrás de los molinos, de 2 áreas 63 centíáreas. Inscrita al folio 118, del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.694, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 75.000 pesetas.

8. Casa de maceo, en estado ruinoso, de superficie de 24 metros cuadrados de alto y bajo. Inscrita al folio 119, del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.695, inscripciones primera y tercera.

Valorada en 400.000 pesetas.

9. Fonteiriña, labradio, de superficie 3 áreas 75 centíáreas. Inscrita al folio 120, del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.696, inscripciones primera y segunda. Valorada en 700.000 pesetas.

10. Casa destinada a pajar y bodega, sita en el lugar de San Esteban, de plantas baja y alta, de superficie cada planta 32 metros cuadrados. Inscrita al folio 121, del libro 206 de Chantada, tomo 600, finca número 23.697, inscripciones primera y segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Pamplona, 30 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria.—39.440.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 17 de octubre, 14 de noviembre y 16 de diciembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de cognición 857/1990 B, promovidos por Comunidad Propietarios Parque Residencial Belagua, contra doña Pilar Arbea Pérez.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera segunda; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Piso 3.<sup>o</sup> izquierda de la casa número 5 de la avenida de Rascacielos, de Barañain (Navarra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 4 al tomo 442, libro 172, finca 11.959. Valorada en 10.093.720 pesetas.

Se notifica asimismo por medio del presente a la demandada, cuyo paradero actual se desconoce, las fechas señaladas para la subasta.

Pamplona, 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—39.392.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de octubre, 24 de noviembre y 22 de diciembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 245/1994-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Juan José Martínez de Muniain Remírez de Gauza y doña Blanca Irigoyen Olza, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando clase Juzgado, número de asunto y año), el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Muru-Astrain (Navarra), casa sita en la calle de San Esteban, número 18, titulada Goiticoechea, con dos corrales y patio contiguos a la misma, teniendo al cubierto la superficie solar de 2.004 metros 66 decímetros cuadrados, y al descubierto o patio de 328 metros 50 centímetros cuadrados. Consta de planta baja y dos pisos.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.543.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559/1993, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, representado por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, contra don Pedro López Voces y doña Loli López López, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 4.255.480 pesetas de principal y las presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 215900019559/93 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Será de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda de la planta cuarta, situada a la derecha del edificio, visto desde la calle Sitio de Numancia y está señalada con la letra A. Ocupa una superficie de 81 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, con calle Sitio de Numancia, y vista desde ésta: Derecha, con edificio de esta misma calle señalado con el número 17; izquierda, con vivienda de esta misma planta, señalada con la letra C y patio de luces, y fondo, con patio de luces, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B, hueco del ascensor, rellano y pasillo de acceso.

Anejos: Tiene como anexo un trastero en el desván, señalado con las siglas 4.<sup>o</sup> A.

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de 3 enteros 25 centésimas por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.359, libro 373 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 52, finca número 40.331, inscripción tercera.

La vivienda anteriormente descrita forma parte de la edificación siguiente:

Edificio en Ponferrada, en la zona de Ensanche, al sitio Camino de Navafiegos, en las confluencias de las calles Sitio de Numancia y Navas de Tolosa, por donde tiene su entrada. Se compone de planta de sótano, cuatro plantas altas y planta de ático o desván. Ocupa lo edificado la total superficie del solar, o sea, 503 metros 70 decímetros cuadrados. A partir de la planta primera tiene tres patios de luces en distintos lugares del edificio.

Señalándose a efectos de subasta la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Jesús Martín Chico.—38.782-3.

#### PRAVIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Francisco José Martínez Moro y doña Ana María Fernández González, por medio de la presente, se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta, el día 6 de octubre de 1994, a las once horas.

Segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas.

Tercera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo res-

pectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no se hallara a los demandados en el domicilio que consta en autos, por medio del presente se les notifica el señalamiento de las subastas que al principio del mismo constan.

#### Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, compuesta de varias dependencias, sin número, con un trozo de terreno a su lado derecho y trasera, sita en el barrio de la Ferrería, parroquia de La Corrada, concejo de Soto del Barco. La casa tiene un frente a la vía pública de 10 metros 20 centímetros y ocupa una superficie de 87 metros cuadrados y el terreno 77 metros cuadrados en la parte trasera de la casa y 375 metros cuadrados a la derecha de la casa, en junto 539 metros cuadrados. Linda: Este, con camino público; sur, con camino; oeste, con terreno de doña Margarita Fernández García de Castro y huerto de doña Manuela Suárez Martínez, hoy herederos; norte, con la casa de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1, tomo 1.956, libro 180, folio 181, finca número 16.641, inscripción primera. Tipo de la subasta: 9.700.000 pesetas.

Dado en Pravia a 20 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—38.356.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 331/1993, promovido por el Procurador señor Hernández Herreros, quien actúa en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Confecciones y Suministros Hoteleros, Sociedad Anónima» (Consuhotel, Sociedad Anónima), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Primera.—Urbana. Número 2. Local, situado en la planta baja del edificio «La Palmera», con accesos a través de la calle de su situación, de un edificio sito en Puerto de la Cruz, en la calle Iriarte número 37-39-41. Tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle de su situación: Norte o fondo, herederos del señor Machado, rellano y caja de escaleras del edificio y vuelo sobre el patio del local número 1; derecha

entrando o este, vuelo sobre patio de la planta baja, rellano y hueco de escaleras y portal de entrada del edificio; izquierda entrando oeste, local número 2-A segregado de la matriz, y frente o sur, calle de su situación. Cuota: 5,48 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz, en el tomo 919, libro 347, al folio 16, finca número 22.457.

Segunda.—Urbana. Local señalado con el número 4-A, sito en la entreplanta del edificio «La Palmera», ubicado en el puerto de la Cruz, en la calle Iriarte, números 37-39-41. Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados y linda: Izquierda entrando, local 4-A; norte o fondo, herederos del señor Machado, vuelo sobre el patio de la finca número 1 y rellano y caja de escaleras del inmueble; derecha entrando o este, vuelo sobre el patio de la finca número 1, caja y rellano de escalera y finca número 5; y frente o sur, vuelo sobre el local número 2. Cuota 2,979 centésimas. Esta finca se forma por segregación de la inscrita bajo el número 22.461, que obra al folio 166 del libro 347, tomo 919.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz al tomo 952, libro 380, folio 153, Finca número 23.975.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo número 11, el próximo día 29 de septiembre del año en curso, a las once horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 38.519.250 pesetas para la finca señalada en el número 1; y la suma de 4.102.156 pesetas para la finca señalada en el número dos.

Segunda.—Las estipulaciones en la regla 7.<sup>a</sup> a la 15.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas, se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubiera postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 27 de octubre con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 29 de noviembre, éstas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, sin sujeción a tipo ésta última.

Dado en el Puerto de la Cruz a 15 de junio de 1994.—La Secretaria, Elena Sánchez Giménez.—38.264.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Ascensión Barbé Cano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Antonio Erasn Albert, contra don Antolín Martínez Carro y doña Teófila González Roso, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.<sup>a</sup> en adelante.

Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 18 de octubre de 1994, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Parcela de terreno, en la zona residencial «Olímar», en el término de Chiva, partida Alcantarilla de Navarra, Muelas y Venta de Miralcampo. Con una extensión superficial de 736 metros cuadrados y señalada con el número 291 de la citada zona residencial, dentro de cuyo perímetro y formando parte de la misma existe una casita fin de semana, vivienda unifamiliar de planta baja, que ocupa 120 metros cuadrados, con distribución propia para habitar, y servicios, disponiendo en su subsuelo de un pequeño sótano destinado a garaje o trastero de 50 metros cuadrados. Linda todo, como una sola finca: Por el norte, con parcela número 290; por el sur, con calle número 23; este, con parcela número 289, y oeste, con parcela número 293. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 572, libro 170 de Chiva, folio 60 vuelto, finca número 15.222, inscripción séptima.

Valorada en 8.145.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma, para el caso de que a los demandados no les sea notificado personalmente.

Y para que sirva de edicto anunciando subastas, expido el presente, que se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Requena a 5 de mayo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria, doña Ascensión Barbé Cano.—38.760-3.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 534/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Antic Cambrils, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Local comercial, con frente a la calle Gimbernat, señalado como local número 1 de Cambrils. La forma una nave totalmente diáframa, de 43 metros cuadrados, con su portal de entrada abierto de forma directa a la calle de su situación, tiene además comunicación interna con el portal y caja de escalera del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 687, libro 427, folio 200, finca número 31.219.

Tasada en 7.844.000 pesetas.

No existen cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el dia 7 de septiembre, y hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 2.353.200 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0534 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el dia 5 de octubre y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.353.200 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el dia 30 de noviembre, y hora de las diez, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquiriente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—38.354.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 467/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Josefa Antonia Guijarro Torres y don Francisco Rodas Sánchez, y por resolución del dia de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Vivienda unifamiliar señalada con el número 8 del paseo de Ronda, término de Botarell; compuesta de planta semisótano, destinada a garaje y trastero; planta baja, que tiene una superficie útil de 42,20 metros cuadrados; y una planta piso con tres habitaciones dormitorio, distribuidor y dos baños y una superficie útil de 47,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.102, libro 39 del Botarell, folio 8, finca número 1.521.

Tasada en 13.734.000 pesetas.

Consta la siguiente carga anterior y por tanto preferente:

Hipoteca a favor de Caja de Pensiones de Barcelona por 15.996.000 pesetas de capital más intereses y costas y gastos señalados de 3.332.000 pesetas de fecha 3 de septiembre de 1984.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el dia 5 de octubre, y hora de las diez y media, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 4.120.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0477 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el dia 2 de noviembre y hora de las diez y media, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 4.120.200 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el dia 30 de noviembre, y hora de las diez y media, pero con un depósito previo igual al de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay; así como también que las cargas anteriores y pre-

ferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquiriente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 6 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—38.350.

#### REUS

##### Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona),

Hago saber: Que en el separación matrimonial solicitado por un solo cónyuge, 188/1989, instado por Marlene Bauer, contra Ernst-Paul-Gerhardt Bauer, se ha acordado la pública subasta, de los bienes embargados al demandado indicado, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar postura por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

La primera subasta tendrá lugar el dia 21 de octubre a las once treinta horas, en su caso la segunda subasta tendrá lugar el dia 17 de noviembre a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y la tercera el dia 15 de diciembre a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Cambrils, señalada con el número 31, de la calle Huesca, urbanización Mercambrils. De superficie 113,82 metros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, tres dormitorios, aseo, dos baños, salón comedor, y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 755, libro 473, folio 129, finca número 14.502-N. Valorada periódicamente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Reus (Tarragona) a 16 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—38.490.

#### RIBEIRA

##### Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Ley Hipotecaria número 382/1993, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, contra don Manuel Fernández Ayaso y doña María Dolores Montes Ramos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el dia 2 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también

Casa vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, alta y aprovechamiento bajo cubierta. La planta baja ocupa la superficie construida aproximada de 144 metros cuadrados y la útil de 123 metros cuadrados más o menos, y se encuentra diáframa. La planta alta ocupa idénticas superficies construidas y útil que la anterior y se distribuye en pasillo, salón, cocina, cuarto de estudio, tres dormitorios y tres cuartos de baño. Y el aprovechamiento bajo cubierta de forma abuhardillada ocupa la superficie construida aproximada de 144 metros cuadrados, si bien son aprovechables unos 100 metros cuadrados, distribuyéndose en seis habitaciones, una salita y dos cuartos de aseo. Las tres plantas están comunicadas interiormente por medio de una escalera contigua a la pared posterior norte. La edificación con el resto del terreno que se le une por sus cuatro puntos cardinales constituye una sola finca de una superficie de 32 áreas 60 centímetros y linda: Norte, don José Lema; sur, más de don Manuel Ayaso; este, más de don Manuel Fernández Ayaso y en parte don Juan Siera, y oeste, don José Oliveira Santamaría. Tiene su frente y puerta de entrada mirando al sur y está señalada con el número 138 de la policía fiscal. Radica en el lugar de Bretal, parroquia de Oliveira, municipio de Riveira. Título, declaración de obra nueva, en escritura ante el Notario de Riveira don José Manuel Lois Puente el 27 de noviembre de 1991, número 2.261, inscripción al tomo 754, libro 190, folio 213, finca 15.954.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza do Concello, bajos del Ayuntamiento, el día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 6 de junio de 1994.—La Jueza, María Luisa Miranda de Miguel.—La Secretaria.—38.801.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco de Fomento, representado por el Procurador señor Beltrán Sierra, contra don Antonio del Loreto Casimiro Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 44.—Vivienda que coincide con la señalada en el mismo número de orden interno de las viviendas y que forma parte del edificio denominado «Dúplex VI», situado en la zona urbanizada del poblado de servicios San Fernando de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, en el tomo 1.635 del archivo general, libro 221 de la sección primera del Ayuntamiento de esta villa, al folio 110, inscripción séptima de la finca número 19.959, antes número 18.258.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 16.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 25 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.329-3.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Josep Sola Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Banco Central Hispanoamericano», contra «Industrias Bures, Sociedad Anónima» (también «Sucesores de J. Coma y Cros, Sociedad Anónima»), en reclamación de 862.876.316 pesetas en

concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiere de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebre segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber consignado el importe antes referido en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en el lugar destinado al efecto y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

### Bienes

Castellbell F2. Porción de terreno sito en Castellbell y Vilar, procedente de la heredad «Genovés», que mide 51.744 metros 83 décimetros cuadrados, de los que corresponden 3.717 metros cuadrados a vial. Linda: Por el frente, oeste, parte con la carretera de Manresa y parte con una calle sin nombre; a la izquierda, entrando, norte, con predio de doña Teresa Puig, mediante calle en proyecto; a la derecha, sur, con finca de «Manufacturas Borrás, Sociedad Anónima», y por el fondo, este, con resto de la finca de que procede, o sea, la heredad «Genovés». Sobre parte del solar de esta finca se han realizado obras de aplanamiento de terrenos, viales, asfaltado, red de alcantarillado, agua, fuerza y luz, muros de

contención y demás infraestructura y se hallan construidas ocho naves industriales y dependencias auxiliares con sus instalaciones fijas, cuya superficie útil construida es de 17.000 metros cuadrados en planta baja y 1.800 metros cuadrados en planta piso, cubiertas de tejado.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.962, libro 49 de Castellbell y Vilar, folio 76, finca número 2.210, inscripción segunda.

El valor de tasación pactado en la escritura como tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 1.050.153.969 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—38.779-3.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 187/1992, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Satorras Calderón, en nombre y representación de don Mohamed Baba, contra don Matías Meseguer Verdú y don Ángel Meseguer Verdú, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 4.900.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Descrita como elemento número 5, departamento en semisótano, primera, de la casa número 149 de la avenida Generalitat, antes avenida del Caudillo, de Santa Coloma de Gramanet. De superficie 72 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano de semisótano cuarta y patio, de cuyo suelo existe un sector, debidamente señalizado que es de exclusivo uso de este apartamento; espalda, con finca número 151 de dicha avenida; derecha, entrando, con dicho patio, hueco de escalera y semisótano segunda, e izquierda, con sector posterior del edificio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21 y 23, planta baja, el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destina al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0857, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando éste junto con el 20 por 100 referido anteriormente en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—38.872-16.

#### SANTA COLOMA DE GRAMANET

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al número 118/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con el beneficio de justicia gratuita, contra don Pedro Gran Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Pedro Gran Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 085300017011892, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en la cuenta arriba indicada, como mínimo, el 20 por 100 del remate.

A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se significa que en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores, se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Número 2-A. Local comercial en la planta baja de la casa sita en la avenida Anselmo del Riu, número 36, de Santa Coloma de Gramanet. Mide 50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con departamento número 2, y por el fondo y por la izquierda, con doña Teresa Viñas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 871, libro 717, folio 122, finca número 51.853. Valorada en 3.125.000 pesetas.

Urbana.—Número 2. Local comercial en la planta baja de la casa sita en la avenida de Anselmo del Riu, número 36, de Santa Coloma de Gramanet. Mide 120 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal la avenida Anselmo del Riu, parte con dicha calle, caja de la escalera y parte con elementos comunes; por la derecha, entrando, con caja de escalera y calle Coloma Viñas, y por la izquierda, con departamento número 2 y parte con doña Teresa Viñas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 881, libro 721, folio 163, finca número 51.852. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 1. Local comercial en planta sótano de la casa en la calle Enrique Granados, número 41, de Santa Coloma de Gramanet. Ocupa una superficie construida de 366 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 691, libro 574 de Santa Coloma de Gramanet, folio 79, finca número 41.595. Valorado en 13.675.000 pesetas.

Urbana.—Número 11. Piso en planta cuarta, puesta primera, vivienda de la casa número 134 de la avenida Francesc Macià, de Santa Coloma de Gramanet. De superficie útil 65 metros 81 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y lavadero. Linda: Por su norte, con finca de doña Elena Ventura; por el sur, con finca de «Crusan, Sociedad Anónima», y por el este, con caja de escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 694, libro 577 de Santa Coloma, folio 153, finca número 41.704. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 10 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—38.761.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en representación de «Hipotecansa», contra «Selez, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gutiérrez Toral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Selez, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Apartamento tipo C, en la planta baja o primera, sin contar la de sótano, del conjunto «Parque de la Paz», sito en playa de Las Américas, Arona. Tomo 668, libro 229 de Arona, folio 86, finca número 24.097.

Urbana.—Apartamento tipo C, en planta baja o primera, sin contar la de sótano, del conjunto «Parque de la Paz», sito en playa de Las Américas, Arona. Tomo 668, libro 229 de Arona, folio 86, finca número 24.101.

Urbana.—Apartamento tipo B de la planta quinta, sin contar la de sótano, del conjunto «Parque de la Paz», sito en playa de Las Américas, Arona. Tomo 669, libro 230 de Arona, folio 213, finca número 24.449.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 3, primero, el próximo día 16 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.258.041 pesetas para la finca número 24.449 y 8.573.041 pesetas para cada una de las fincas número 24.101 y 24.097, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.355-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Oribe Rodríguez, contra don José Bravo de Laguna Ramírez y doña María del Pilar Pérez Acosta, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.170.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, y siendo la tercera es sin sujeción a tipo y con todas las demás condiciones de la segunda subasta, es decir, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.º del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Edificio en el barrio de San Francisco Javier, calle denominada F, término municipal de Güímar; que consta de planta baja y planta alta. La planta baja ocupa una superficie total construida de 278 metros 60 decímetros cuadrados, y la alta 278 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 198 de Güímar, folio 70, finca número 15.785, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.210-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 586/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Antonio Duque Martín, contra doña Belinda Delgado González, doña Isabel Febles Torres, don Julián Mena González y doña María Mena Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, piso primero, en esta capital, el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 32.835.275 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, número 40, de esta capital, número 3807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente de notificación a los deudores si los mismos no hubiesen sido hallados en el domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de noviembre, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de diciembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Trozo de terreno en el término municipal de El Rosario, donde dicen Cercado de La Era, que mide 99 áreas 24 centíáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al tomo 1.573, libro 205 de El Rosario, folio 207, finca número 4.589.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.213-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife, se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 69/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Chandru G. Daswani, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más adelante se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo piso, el próximo día 30 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 16.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Para el supuesto de que resultase desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Y en caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien a subastar

Urbana.—Vivienda situada en Santa Cruz de Tenerife, en la esquina entre las calles Santa Rosa de Lima y Santa Rosalía, entrando por calle Santa Rosalía, en la cuarta planta derecha.

Linderos.—La vivienda linda: Al frente, con vuelo de la calle de su situación y en parte con núcleo de acceso; a la espalda, con núcleo de acceso, patios y en parte con la finca número 16; a la derecha, con casa de don Antonio Medina, y a la izquierda, con finca número 15, núcleo de acceso y patio.

Localidad y entorno.—La finca en cuestión está ubicada en Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia, en una calle céntrica, poco comercial pero totalmente consolidada. Las comunicaciones son buenas con el entorno más próximo.

Infraestructura.—La finca está dotada de todos los servicios urbanos, como luz, agua, teléfono, alumbrado público, etcétera.

Datos registrales.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife como finca número 734, antes número 31.664.

Superficie.—La finca en cuestión tiene una superficie en planta de 148,50 metros cuadrados.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, propietario de los bienes sacados a subasta, don Chandru G. Daswani, a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose las prevenciones contenidas en dicha norma, así como a cuantos postores deseen participar en las subastas señaladas, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.212-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/1993, instado por «Cajacanarias, Sociedad Anónima», contra doña Estefanía Hernández Ramos y don Antonio Rojas Gómez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.737.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 11 de noviembre, a las doce horas; sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

##### La finca objeto de subasta es:

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de El Rosario, donde dicen «El Convento», en El Tablero. Que mide 1 hectárea 4 áreas 96 centíreas. Libro 184 de El Rosario, folio 194-N, finca número 4.130-N.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.214-12.

#### SANTANDER

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 644/1991, seguido a instancia de «Juncalmar, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Torralbo Quintana, contra «Fidel Espinosa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los derechos concesionales sobre la subparcela G-20 del polígono «Raos», también identificada como parcela 12-I, de 500 metros cuadrados, y la nave industrial y demás bienes que se han sacado a subasta por resolución de fecha 20 de abril de 1994, siendo éste ampliatorio de dicho edicto, y constando las condiciones de la subasta en el citado edicto, siendo la primera subasta el día 6 de septiembre, a las trece treinta horas, y caso de resultar desierto dicha subasta, se señala una segunda para el día 4 de octubre, a las trece treinta horas; caso de resultar desierto la segunda, se señala una tercera para el día 9 de noviembre, a las trece treinta horas.

Y para que así conste expido el presente en Santander a 16 de junio de 1994.—La Secretaria.—38.308-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Elías Arcalis, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Juncosa Altes, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez,

para el próximo 27 de septiembre a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de noviembre a las diez treinta horas y, para el caso de que la misma quedase desierto, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 15, apartamento denominado E-3, radicado en Salou, calle Major, a la altura de la plaza Cataluña, esquina a la calle Gerona. Linda: Al norte, con apartamento D-3; sur, este y oeste, con terreno común; por arriba, con apartamento E-4, y por abajo, con apartamento E-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, a tomo 1.680, folio 158, finca número 12.325.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación, la podrán efectuar los licitadores, excepto el actor, como el valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera, el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213000/18/1094, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 15 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría judicial.—38.878.

#### TOLEDO

##### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de venta en pública subasta, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Manuel Sánchez López y doña Julia Menor López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Solar edificable en Navahermosa, al sitio Carril del Castillo, con extensión de 112,50 metros cuadrados, dentro del cual hay construida una casa con varias habitaciones, con una superficie construida de 86,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa, tomo 1.125, libro 114 de Navahermosa, folio 172, finca 10.839, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 11 de octubre y hora de las doce treinta, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de noviembre y hora de las doce treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre y hora

de las doce treinta. Todas estas subastas referidas al presente año 1994.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en esta subasta, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 9/1994, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—38.919.

## TORREJÓN DE ARDOZ

*Edicto*

La Magistrada-Jueza, señora González de Lara Mingo, del Juzgado de Primera Instancia de Torrejón de Ardoz número 3,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 211/1993 ejecutivo, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Ignacio Osset Rambaud, contra don Lucio Alonso Romanos y doña María del Olvido García Mai- sanaba, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 5 de octubre, a las diez horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja

del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 150. Vivienda segundo D, en la escalera izquierda de la casa número 4, actualmente calle Hilados, número 24, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en ese Registro al tomo 3.152, libro 524, folio 99, finca número 39.010-N. Valor real del mercado: 15.790.160 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada Jueza, señora González de Lara Mingo.—El Secretario.—38.915.

## TORRELAVEGA

*Edicto*

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 289/1992, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra don Francisco Andrés García, doña María Inés Martín Gutiérrez y doña Amalia Gutiérrez Gutiérrez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1994, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 18 de octubre de 1994, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 15 de noviembre de 1994, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, surtidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervenientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, letra C, del edificio sito en esta ciudad, calle José María de Pereda; que tiene una superficie de 150,27 metros cuadrados, que linda: Norte, con doña María Soto Pérez, doña Lourdes y doña Victoria Collado Díez y patio de luces; sur, con calle José María de Pereda y patio de luces; este, con herederos de don José Ruiz Abascal, o sea, casa número 21 de la calle José María de Pereda, y oeste, con patio de luces, caja de escalera y vivienda letra B. Inscrita al libro 268, folio 173, finca número 31.705. Tipo: 15.778.350 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa. En Torrelavega, avenida Menéndez Pelayo, que linda: Norte, con techo de la planta baja; sur, con avenida Menéndez Pelayo; este, con don Luis Pando y caja de escalera, y oeste, con resto de planta de donde procede. Inscrita al libro 295, folio 80, finca número 35.395. Tipo: 9.362.000 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa. En Torrelavega, avenida Menéndez Pelayo; de una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, que linda: Norte, con caja de escalera y portal número 4; sur, con avenida Menéndez Pelayo; este, con don José Luis Merino, y oeste, con pasaje comercial. Inscrita al libro 403, folio 58, finca número 35.393. Tipo: 6.312.000 pesetas.

Vehículo, marca «Audi», modelo 200 T, matrícula S-2568-U. Tipo: 1.600.000 pesetas. Este bien puede ser examinado en el domicilio de don Francisco Andrés García, sito en calle José María de Pereda, número 17.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—38.732-3.

## TORREMOLINOS

*Edicto*

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1994, a instancia del Procurador señor Rosas Bueno, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Hotel Palmasol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1994 a las diez horas. Tipo de licitación, consta junto a las descripciones de las fincas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de octubre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de noviembre de 1994, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no poderse llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Planta semisótano: Con una superficie construida de 1.625 metros 65 decímetros cuadrados. Comprende el restaurante, cafetería, almacén-economato y demás servicios propios del inmueble y linda, norte, zona no edificada del solar de emplazamiento que da a la llamada calle del Mediterráneo; este, terreno libre del mismo solar que da a la denominada calle Los Pinos y, además, con terrenos del señor Hoffman; sur, dicho terreno libre y más del propio señor Hoffman, y oeste, terrenos del referido señor Hoffman y, en su mayor parte, con zona no edificada del solar de emplazamiento que da

a la avenida del Mar. El acceso lo tiene a través de la escalera especial de servicio que, en sentido descendente, parte de la planta baja o de ingreso. Valorada en 33.457.410 pesetas. Finca 4.728-A, inscripción octava, tomo 488, libro 488, folio 37, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Número 2. Planta baja, de ingreso o recepción, con una superficie construida de 1.435 metros 67 decímetros cuadrados, comprende distintos salones, varios locales de negocios, recepción, consejería y otros. Se accede a la misma a través de la escalera general del edificio, con iguales linderos que la anterior. Valorada en 78.788.340 pesetas. Inscrita al tomo 488, libro 488, folio 45, finca 4.730-A, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Número 3. Planta alta primera, con una superficie construida de 1.445,03 metros cuadrados; comprende cuarenta y ocho apartamentos y con iguales linderos que las anteriores. Valorada en 39.650.850 pesetas. Inscrita al tomo 488, libro 488, folio 45, finca 4.732-A, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Números 4, 5, 6 y 7. Son respectivamente las plantas altas segunda, tercera, cuarta y quinta del inmueble, o sea:

Planta alta segunda (elemento 4). Tomo y libro 488, folio 59, finca 4.734-A, inscripción octava, Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Planta alta tercera (elemento 5). Tomo y libro 488, folio 61, finca 4.736, inscripción octava, Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Planta alta cuarta (elemento 6). Tomo y libro 488, folio 63, finca 4.738, inscripción octava, Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Planta alta quinta (elemento 7). Tomo y libro 488, folio 65, finca 4.740, inscripción octava, Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Cada una de estas cuatro plantas contiene cuarenta y nueve apartamentos, con una superficie construida por planta de 1.445,03 metros cuadrados. Valoradas cada una de éstas en 39.650.850 pesetas.

Dado en Torremolinos a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaría.—38.702-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 96/1993, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Domingo, contra doña Encarnación Pérez Dura, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 28 de octubre de 1994 próximo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 28 de noviembre de 1994 próximo, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya,

sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación de Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta.

Solar, sito en término de Deltebre, partida de La Cava, de superficie 180 metros cuadrados; con una vivienda unifamiliar aislada de planta baja y una elevada, destinadas a vivienda, y cubierta en parte con azotea y en parte con teja árabe. Tiene una superficie construida en total de 244 metros y 82 decímetros cuadrados. La planta baja se destina en parte a almacén, sin distribución interior y con una superficie construida de 40 metros y 81 decímetros cuadrados, y, en parte, a vivienda, de superficie construida 84 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente en comedor-estar, sala, cocina, trastero, dos dormitorios, baño y escalera de acceso a los altos. La planta elevada se destina a vivienda, con una superficie construida de 119 metros y 6 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente en hall, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, baño, terraza y caja de escaleras. Consta asimismo la planta elevada de un patio de luces. Tiene los correspondientes servicios de agua corriente y energía eléctrica, y linda en conjunto: Al frente o sur, con avenida Deportiva; derecha mirando oeste, con don José Casanova, mediante desagüe; izquierda o oeste, con calle Madrid, y fondo o norte con don Manuel Gallego.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su nombre, procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.358, folio 193, finca 24.569. Valorada a efectos de subasta en 12.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria al demandado.

Dado en Tortosa a 23 de junio de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—39.535.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.410/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Luis Sanchis Cuenca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, noveno, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Servirán de tipo de subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Colón, número de cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depósito la consignación de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, conforme a los dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez horas, con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere el impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.º, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la segunda planta elevada, a la izquierda del inmueble, mirando de frente, señalada su puerta de acceso en la escalera con el número 3.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 659, libro 43 de Rafelguaraf, folio 25, finca número 4.215, inscripción primera.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1993.—El Secretario, José Ramón González Ordóñez.—38.815-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 407/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Sanz Osset, contra don Bernardo Real Mir, doña María Amparo Ibáñez Pérez, doña Vicenta Mir Luna y doña Vicenta María Real Mir, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas

hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de cada lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de octubre de 1994, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

#### Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Vivienda en primera planta alta, puesta número 4; con superficie de 100 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, mirando a dicho frente, con el general del edificio; izquierda, con hueco de escalera, y fondo, con vivienda puerta número 3. Es de tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 2.289, libro 233, folio 142, finca número 26.131, inscripción primera.

Valorada en 6.525.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial, sin distribución interior, con superficie de 68 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; fondo, con el mismo del total edificio, hoy destinado a calle con el nombre de calle del Sauce; izquierda, con local de igual procedencia que éste, vendido a don Jesús Herreros Murillo, y por la izquierda, con los señores Real Dol. Inscripción: Pendiente de ella el título citado. Uno anterior lo está en el Registro de la Propiedad número 10, tomo 1.819, libro 89, sección quinta de Afueras, folio 203, finca número 10.408, inscripción primera.

Valorada en 3.480.000 pesetas. Forma parte del edificio sito en la ciudad de Valencia, poblado de Benicalap, con fachada a calle continuación de la de Pintor Matarana, sin número.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—38.737-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 496/1993, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gil Bayo y defendido por el Letrado don Francisco Salvador, contra don Isidoro Casarrubio de la Rubia y doña Gregoria Santoro Carretero, en reclamación de 408.781 pesetas de principal, más la suma de 140.000 pesetas de intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, de los siguientes bienes, constituyendo cada uno de ellos un lote diferente:

1. Urbana. Piso vivienda en la séptima planta alta, puesta número 28 de la calle Carteros, número 78, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 2.055, libro 504, folio 117, finca número 48.204. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Una setenta y cuatroava parte indivisa que corresponde a la plaza de garaje número 51 del edificio en la calle Carteros, número 78, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.206, libro 555, folio 145, finca número 38.649/59. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dichos bienes salen a pública subasta por el precio de su tasación. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle El Justicia, número 2, planta 11, el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4553, el 40 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Caso de que se suspendiera por causa de fuerza mayor la subasta, se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora y en el mismo lugar y en los sucesivos días hábiles si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 17 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de su tasación, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100, como mínimo, del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

Igualmente y para el caso de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el dia 17 de noviembre, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo de la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las mismas condiciones que para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Isidoro Casarrubio de la Rubia y doña Gregoria Santoro Carretero, de los referidos señalamientos.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—38.786.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 540/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Ballester Leiva e «Industrial Rellenadora, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el dia 19 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, cuenta corriente número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente dia, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro preventida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entiéndese que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el dia 19 de octubre de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el dia 17 de noviembre de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, dia y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de esta subasta

Corral situado en Benacazón, calle Gran Capitán, número 46; con un cercado dentro de sus límites.

Mide 3.850 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lucar la Mayor al tomo 1.052, libro 64 de Benacazón, folio 182, finca número 3.177-N.

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—38.710-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 937/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carlos Chorén Martínez, doña María Isabel Fernández Fernández, don Emilio Fernández López y doña Pilar Fernández Martínez, sobre poliza de préstamo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este dia, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el dia 7 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el dia 13 de octubre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el dia 22 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente dia, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente número 448700017093792 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el dia señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consigne el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entiéndese que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, dia y hora señalados para el remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Vivienda sita en Valencia, calle Alboraya, número 18, bajo; con una extensión superficial de 68,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.876, libro 424, folio 47, finca número 45.094.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1994.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—38.862-54.

#### VALLS

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Pares Balcells, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de septiembre, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el dia 17 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el dia 16 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogada en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0128-93.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 32.160.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca-vivienda unifamiliar, sita en término de Vilallonga, partida Colls; consta de planta baja únicamente, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 145 metros cuadrados. Y nave industrial, sita en término de Vilallonga, partida Colls, consta de planta baja diáframa, de forma rectangular, con una superficie construida de 1.483 metros cuadrados. Ambas edificaciones están ubicadas en el interior de una pieza de tierra, sita en término municipal de Vilallonga, partida Colls, que constituye las parcelas 28 y 29 y parte 30, 98 y 74 del polígono 3. Linda en su conjunto: Norte, con el camino del cementerio; sur y oeste, resto de finca matriz de que se segregó, y al este, con la carretera de Tarragona a Alcover. Inscrita la hipoteca al tomo 1.226, libro 55 de Vilallonga, folio 220 vuelto, finca 2.003, inscripción cuarta.

Dado en Valls a 3 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—38.670.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 403/1992, a instancia

de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, contra la finca hipotecada por don Manuel Fernández Ortega y don Antonio Jiménez Hijano, en los que por resolución de esta fecha he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los demandados:

Mitad indivisa de finca rústica, situada en el pago de Huertas Bajas, término municipal de Vélez-Málaga, con una superficie, conforme a reciente medición de 1 hectárea 79 áreas 90 centíareas de tierra riego, y linda: Norte, herederos de don Antonio Jaime Altamira; levante, la vía férrea de los suburbanos; poniente, parcela y casa de don Eduardo Pérez Palma, y sur, don Francisco Gutiérrez Vela, don Jacinto Escaño Claros, hoy herederos de don Antonio Gallardo y don Eduardo Pérez Palma, de las parcelas de las cuales se halla separada por un acueducto, y en la parte correspondiente a este último además, por la parte norte del acueducto, y sur, por tanto, de la parcela que se describe, por un carril que mide 50 metros de largo por 2,5 de ancho. Por parte que colinda con los herederos de don Antonio Jaime Altamira existe un pozo con motor eléctrico de 7,5 H.P.

Tasada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Inscripción: Tomo 927, libro 38, folio 167, finca número 3.390.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primer: Día 20 de septiembre de 1994, a las once horas.

Segundo: Día 20 de octubre de 1994, a las once horas.

Tercero: Día 21 de noviembre de 1994, a las once horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado número 3008, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de junio de 1994.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—38.920.

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 838/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra la entidad «Ojea Utiles de Corte, Sociedad Limitada», don Jorge Antonio Ojea Fernández y doña María Pilar Rodríguez Verisimo, domiciliados en esta ciudad, y en los que se embargó, evalúo y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 20 de octubre próximo; para la segunda el día 17 de noviembre próximo, y para la tercera el día 16 de diciembre próximo, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partida o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida La Florida, número 4, de Vigo, con clave procedimiento 3616000017083893.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1. La mitad pro indiviso de la urbana. Casa de sótano y piso, sin número de gobierno, sita en Cabral, parroquia de Lavadores, término municipal de Vigo. Ocupa la edificación unos 63 metros cuadrados, y, con el terreno unido, forma una sola finca de la superficie de 205 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la carretera de acceso al aeropuerto de peinador; este, más de don Jesús Otero Posada, y sur y oeste, de don Serafín Táboas Lago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 169 de Vigo, folios 233 y 234, vueltos, finca número 13.990, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Uno. Sótano a fines comerciales o industriales de la casa señalada con el número 94 de la avenida del Aeropuerto, parroquia de Lavadores, barrio de Casal, municipio de Vigo, de la superficie de unos 91 metros cuadrados, aproximadamente, con un patio posterior de unos 21 metros cuadrados. En total mide, pues, unos 112 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Este, subsuelo de la avenida del Aeropuerto y, en parte, escaleras de acceso; oeste y norte, propiedad de don Eugenio González, y sur, las relacionadas escaleras y propiedad de don Serafín Táboas y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 697 de Vigo, folio 113, finca número 42.285, bis, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 3.850.000 pesetas.

3. Urbana. Dos. Planta baja a fines comerciales o industriales de la casa señalada con el número 94 de la avenida del Aeropuerto, parroquia de Lavadores, barrio de Casal, municipio de Vigo, de la superficie de unos 91 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Este, la avenida de su situación, en la parte correspondiente a resto de solar no edificado por la construcción de la casa; oeste, vuelo del patio posterior situado al nivel del sótano, y propiedad de don Eugenio González; norte, más de don Eugenio González, y sur, hueco de las escaleras y propiedad de don Serafín Táboas y esposa. Por el este, también linda, en parte, con dicho hueco de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 697 de Vigo, folio 155, finca número 42.287, bis, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 8.645.000 pesetas.

4. Urbana. Tres. Primer piso a vivienda de la casa señalada con el número 94 de la avenida del Aeropuerto, parroquia de Lavadores, barrio de Casal, municipio de Vigo, de la superficie de unos 91 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Este, vuelo de la avenida de su situación, en la parte correspondiente al resto del solar no edificado por la construcción de la casa, y hueco de escaleras; oeste, vuelo del patio posterior situado a nivel del sótano, propiedad de don Eugenio González y hueco de las escaleras; norte, más de don Eugenio González, y sur, el relacionado vuelo, el hueco de dichas escaleras y propiedad de don Serafín Táboas y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 697 de Vigo, folio 117, finca número 42.289, bis, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada en 9.000.000 de pesetas.

5. El vehículo automóvil marca «Porsche», modelo 928-S, matrícula PO-7873-AG. Valorado en 3.500.000 pesetas.

6. El vehículo automóvil marca «Alfa Romeo», modelo 75-2.0 TS, matrícula PO-6015-Z. Valorado en 504.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de junio de 1994.—el Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—39.071.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1993, seguido a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao», representada por el Procurador don José Marígo Carrión, contra don Pedro Mellado Márromol y doña Antonia Calvo Miguel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa de planta baja y un piso, con patio detrás, señalada con el número 10, en Avinyonet, situada en la carretera de Olesa; de superficie 10 metros de ancho por 19 metros de largo, ocupando la casa 100 metros cuadrados, y el resto a patio. Linda: Al oeste o frente, con la citada calle; al este o espalda y a ambos lados, con doña Antonia Baques, mediante, y a la izquierda, con un espacio para calle. Inscrita al folio 199 del tomo 504, libro 11 de Avinyonet,

fincas número 732, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, piso primero, el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre próximo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 14 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—38.667.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Monserrat Carbonell, contra don José Antonio Roca y doña Inocencia Romero Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de septiembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1994 a las diez horas. Tipo de licitación: 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de noviembre de 1994 a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Sant Gregori, 1-1-primera, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

##### Bien objeto de subasta

Departamento número 7, vivienda en la planta baja del edificio sito en la Isla número 2, del plano de urbanización de Aiguadolç, que es parte del Gálibo D-2, en edificio D2. Señalada con el número 220. Tienen su acceso por escalera D. De superficie 68,59 metros cuadrados, más 716 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, considerando como tal su puerta de entrada, con vestíbulo de la escalera; derecha, entrando, proyección vertical a terreno común; izquierda, calle norte, y fondo, vivienda 221.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.044, libro 218, folio 25, finca 12.519.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 2 de junio de 1994.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—38.869-16.

#### XATIVA

##### Edicto

Doña Nadia Alvarez Salcedo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hago saber: Que en autos civiles número 131/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de la mercantil «Central del Leasing, Sociedad Anónima», «Lico», contra don Vicente Torregrosa Guerrero y doña Julia Vaño Martí, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca,

que es el que se indica en cada lote; no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.<sup>a</sup> del citado cuerpo legal.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del tipo. De igual forma, se señala el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes:

Lote único. Valorado en 8.261.797 pesetas.

Urbana. Número 34. Vivienda número 4, del vestíbulo, número 3, sito a la izquierda de la línea de fachada de la calle de la Reina, se halla situada en segunda planta elevada, recayente su fachada en la calle en proyecto, a su puerta de acceso en la escalera corresponde el número 6, es de tipo E, ocupa una superficie construida de 127 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 105 metros 59 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina con galería recayente de patio de luces y solana en fachada. Tiene un coeficiente de participación en los elementos comunes de 1,14 por 100. Forma parte integrante del edificio en Xátiva, en calle de la Reina, número 50 y 50 bis, con líneas de fachada a las calles de Puerta de San Miguel y División Azul.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 575, libro 203 de Xátiva, folio 156, finca número 16.455 duplicado, inscripción quinta.

Dado en Xátiva a 23 de junio de 1994.—La Jueza sustituta, Nadia Alvarez Salcedo.—El Secretario.—38.880.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 894/1993, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Begoña Uriarte González, contra don Julián Romanos Fajardo, doña Carmen Pellicer Arrue, don Fernando Romanos Pellicer, doña María Teresa Bajón Manzano, don Julián Romanos Pellicer y doña María del Carmen Pescador Lucía, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 16 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en plaza Lanuza, sin número, de Zaragoza, cuenta número 4920. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Si perjuicio de que se lleve a efecto la notificación a los demandados de los señalamientos de subasta que se anuncian en este edicto, conforme establece la regla 7.º del repetido artículo 131, para el caso de no ser hallados los mismos, sirva este edicto de notificación a los citados deudores a tales efectos.

#### Bienes que se subasta

1. Número 4. Piso primero C, en la segunda planta de viviendas, de 61,40 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 63 centésimas por 100. Forma parte de una casa en Zaragoza, calle Pío Ballesteros, número 12. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.545, folio 47, finca número 20.641.

Se valoró a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

2. Campo de regadio indivisible, en el término municipal de Zaragoza, en el llamado de «Garapinillos», partida de Las Sueras, de 800 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con parte de la finca de que se segregó, que se vendió a don Fernando Romanos Pellicer; sur, con parte de la misma finca, de don Jenaro Valiente; este, con la parcela número 65 del señor Arjol, y oeste, con parte de la misma finca, de don Carlos Marín Bayego, camino abierto en la finca matriz, de 4 metros de ancho en medio. Es parte de la parcela número 67 del polígono 173 del Catastro. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 1.980, folio 106, finca número 51.547. Se valoró a efectos de subasta en 2.940.000 pesetas.

3. Número 94. Apartamento numerado como 306 en el edificio del bloque B, de la tercera planta alta, de 50 metros cuadrados. Es parte del edificio denominado «D.M.S.-3», sito en Salou, término de Vilaseca, partida «Prat den Carbo». Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou al tomo 1.702, folio 60, finca número 10.159. Se valoró a efectos de subasta en 5.880.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—38.706-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 306-A/1994, a instancia de Caja de

Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Esfave, Sociedad Anónima».

Por proveido de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la sala número 10, planta calle del edificio de los Juzgados de Zaragoza, plaza del Pilar, sin número, el día 18 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, a instancia solamente del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 1. Local de negocio destinado a garaje en la planta baja, de unos 710 metros 11 decímetros cuadrados de superficie, sito en Zaragoza, calle Vía Hispanidad, número 2. Inscrita al tomo 1.935, libro 649, folio 48, finca registral número 45.323. Valorada en 100.465.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaría.—39.534.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### ALICANTE

##### Edicto

Dón José Ceva Sebastiá, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de autos 29/1992, ahora ejecución número 210/1992, se sigue procedimiento a instancia de doña María Dolores Belda Miro y otros, contra «Ortiz Iborra, Sociedad Limitada», en reclamación sobre fijación indemnización, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primer.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de octubre de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de octubre de 1994, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de octubre de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, agencia del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida de la Estación, de esta ciudad, cuenta 0115, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justificado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, sólo si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Restantes prevenidas por la Ley.

Por medio del presente, se notifica en forma a los litigantes, la referida subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Una máquina tramadora IWS-706-m número 779167: 4.000.000 de pesetas.

Una máquina tramadora IWS-706-m número 779168: 4.000.000 de pesetas.

Un rachet de ocho barras-liba modelo G9508-GST2819: 4.000.000 de pesetas.

Un telar pignone, ancho de púa de 3 m. Mod. tpe/3.300, con motor de 5 CV y dos máquinas «Jacquard-Zan» y sus correspondientes monturas: 3.500.000 pesetas.

Ocho telares mecánicos de 3 metros de púa y motor de 32 CV (Desveus y Cava): 2.400.000 pesetas.

Ocho máquinas dobles «Jacqueard», tipo Vicenti de 2.640 agujas, con sus monturas correspondientes para los telares citados anteriormente: 2.400.000 pesetas.

Tres telares mecánicos tipo TD-1212-E, de 3 metros ancho púa y motor de 3 CV (Desveus con lanzadora): 900.000 pesetas.

Un urdidor de bota, ancho de púa 3,3 metros, con plegador y motores de 3 y 1 CV respectivamente: 1.000.000 de pesetas.

Una supercosedora de 10 husos con motor de 5 CV: 500.000 pesetas.

Una canillera de 10 husos con motor: 500.000 pesetas.

Total valoración: 23.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ceva Sebastiá.—El Secretario.—39.544.